

## VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22  
DEL 6 DE ABRIL DE 2010

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día son dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se les dispensa la lectura a los dictámenes. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 6 de noviembre de 2009, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propuso la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud.

2. Esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

**II. Contenido**

La iniciativa con proyecto de decreto tiene como objetivo fundamental establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyen y fomenten actividades que promuevan una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad.

Asimismo, que las autoridades sanitarias procuraren que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental, evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples.

**III. Consideraciones**

**Primera.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

**Segunda.** La obesidad es una enfermedad crónica, compleja y multifactorial que se puede prevenir. Es un proceso que suele iniciarse en la infancia y la adolescencia, que se establece por un desequilibrio entre la ingesta y el gasto energético. En su origen se involucran factores genéticos y ambientales, que determinan un trastorno metabólico que conduce a una excesiva acumulación de grasa corporal para el valor esperado según el sexo, talla, y edad.

**Tercera.** La Estrategia Mundial OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, adoptada por la Asamblea de la Salud en 2004, describe las acciones necesarias para apoyar la adopción de dietas saludables y una actividad física regular. La estrategia pide a todas las partes interesadas que actúen a nivel mundial, regional y local, y tiene por objetivo lograr una reducción significativa de la prevalencia de las enfermedades crónicas y de sus factores

de riesgo comunes, y en particular de las dietas poco saludables y de la inactividad física.

**Cuarta.** La labor de la OMS en materia de dieta y actividad física es parte del marco general de prevención y control de las enfermedades crónicas que tiene el Departamento de Enfermedades Crónicas y Promoción de la Salud, cuyos objetivos estratégicos consisten en fomentar la promoción de la salud y la prevención y control de las enfermedades crónicas; promover la salud, especialmente entre las poblaciones pobres y desfavorecidas; frenar e invertir las tendencias desfavorables de los factores de riesgo comunes de las enfermedades crónicas, y prevenir las muertes prematuras y las discapacidades evitables debidas a las principales enfermedades crónicas.

Esta labor es complementada por el Departamento de Nutrición para la Salud y el Desarrollo, cuyos objetivos estratégicos consisten en fomentar el consumo de dietas saludables y mejorar el estado nutricional de la población a lo largo de toda la vida, especialmente entre los más vulnerables, para lo cual proporciona apoyo a los países para que elaboren y apliquen programas y políticas nacionales intersectoriales de alimentación y nutrición que permitan hacer frente a la doble carga de enfermedades relacionadas con la nutrición y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Quinta.** En México, la obesidad infantil se ha convertido en un problema social y una preocupación pública, ya que en la actualidad la Secretaría de Educación Pública determinó que el 30 por ciento de la población infantil sufre sobrepeso y obesidad. Es decir, uno de cada diez niños es obeso al llegar a los 10 años, por lo que uno menos con esta enfermedad tiene más probabilidades de presentar un mayor número de enfermedades a diferencia de los infantes delgados.

**Sexta.** El problema no radica en el exceso de peso que tiene el infante, sino en las enfermedades crónicas que puede presentar a largo plazo. Las enfermedades pueden ser cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, ciertos tipos de cáncer y problemas en las vías respiratorias.

**Octava.** La obesidad infantil contribuye a engrosar las cifras de mortalidad por estas enfermedades a la edad adulta.

Un gran porcentaje de niños que tienen exceso de peso tiene una respiración trastornada por el sueño, la cual se re-

fleja en problemas conductuales, hiperactividad y dificultad para permanecer despierto en la escuela.

**Novena.** En los últimos 20 años, la obesidad infantil en México se triplicó, por lo que es necesario que autoridades sanitarias, educativas y laborales de ámbitos estatales y federales lleven a cabo acciones responsables de la educación de los menores, que produzcan verdaderos cambios en el modelo de vida, tales como mayor actividad física y mejores hábitos alimenticios.

**Décima.** Los integrantes de esta Comisión coinciden y apoyan la moción de la diputada promovente la cual considera necesario e indispensable realizar una campaña de prevención, tratamiento y control de esa enfermedad como la obesidad, ya sea por medio de folletos, campañas permanentes programas y actividades de educación o sistemas permanentes de vigilancia y pláticas de orientación médica especializadas y gratuitas, destacando la importancia del cuidado de la salud, que se fomente el interés y bienestar social de todos los mexicanos, principalmente de los menores de edad, sin distinción de clase social; que se encauce a todos los mexicanos, con independencia de los niveles socioculturales y económicos, pues las enfermedades no hacen distinción.

**Décima Primera.** Asimismo se coincide respecto a que es necesario dotar a la Secretaría de Salud con las facultades precisas para prestar servicios básicos de salud a la población mexicana que presenta claros síntomas de sobrepeso y obesidad, así como para fortalecer los programas de educación y de nutrición que tiene por objeto promover hábitos de alimentación adecuados para cada individuo y, ante todo, para establecer programas y llevar a cabo actividades cuyo propósito sea prevenir, tratar de modo adecuado y controlar la obesidad en el país.

Los integrantes de esta comisión consideran viable la propuesta realizada por la diputada.

Por las consideraciones anteriormente expuestas los integrantes de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura someten a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de **Decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 65, fracción II; 66, primer párrafo, y se adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las demás fracciones, al artículo 66 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 65. ...**

I. ...

II. Las actividades recreativas, de esparcimiento, culturales y de promoción para proveer una alimentación equilibrada baja en grasas y azúcares que permitan un desarrollo sano del núcleo familiar, procurando así la salud física y mental de la familia;

III. La obligatoriedad escolar de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad que ponen en peligro la salud física y mental de los menores;

IV. y V. ....

**Artículo 66.** En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, procurando que los alimentos expendidos en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental evitando los alimentos procesados altos en grasas y azúcares simples, las autoridades educativas y sanitarias se coordinarán para la aplicación de las mismas.

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**LEY GENERAL DE SALUD**

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de las diputadas Martha Angélica Tagle Martínez, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, Maricela Contreras Julián y Lorena Martínez Rodríguez, de diversos partidos, todas integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

**I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con fecha 24 de abril de 2008, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, por las diputadas Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa Socialdemócrata y Campesina; Maricela Contreras Julián, del PRD; y Lorena Martínez Rodríguez, del PRI.

2. Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa mencionada a la Comisión de Salud de la honorable Cámara de Diputados, para estudio y posterior dictamen.

**I. Contenido**

Como manifiestan en su exposición de motivos las promotores, por las especificidades de las características especiales exclusión y discriminación de las personas con discapacidad, en la actualidad y a partir de los tratados internacionales se busca en gran parte del mundo estable-

cer y hacer efectivos los derechos que consagran la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, a fin de proteger su vida e integrarlos plenamente a la sociedad en equidad y circunstancias.

Por lo tanto, a razón de los promoventes, se debe generar un marco jurídico nacional que incorpore plenamente el derecho internacional a sus preceptos a fin de garantizar y hacer exigibles los derechos humanos, económicos y sociales.

Con la participación de México en la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se está ante un avance que podría cambiar el tópico de cómo se conciben tradicionalmente los derechos de las personas con discapacidad.

En este orden de ideas, las personas con discapacidad, en seguimiento del artículo 25 de la convención antes citada tiene el derecho a ceder al más alto nivel posible de salud sin discriminación, debido a su condición, y deberá gozar de la misma gama, calidad y nivel de servicios de salud gratuitos o asequibles con calidez y eficiencia que se proporcionan a otras personas o buscar los servicios de salud que necesiten debido a su discapacidad.

Es así que el confinamiento o internamiento involuntario para el tratamiento de las personas con discapacidad intelectual puede ser contraproducente, ya que las priva del derecho a la libertad y lesiona su dignidad, más aún porque no ha violado ley alguna. Dicen las proponentes que esta práctica, por su carácter discriminatorio debe abolirse, garantizándoles a estas personas, desde su espíritu del legislador y la interpretación de las leyes, en pleno goce de todos sus derechos humanos.

Un aspecto más a considerar en la exposición de motivos de la propuesta y que es trascendente para las personas en esta situación, se refiere a la figura del consentimiento informado sobre el tratamiento a realizar para recuperar su salud mental y los criterios en que se basa; desde luego, tiene derecho a recibirlo de manera completa, objetiva, detallada, justa y verdadera sobre los riesgos conocidos, subyacentes y predecibles sobre los peligros del tratamiento que se propone y, en su caso, de los beneficios comprobados científicamente. Al mismo tiempo, se debe garantizar su derecho a la información sobre otros tratamientos alternativos. En este proceso permitirá que el paciente, cliente o

receptor de los tratamientos de salud mental o el tutor ejercite un juicio libre e independiente sopesado en forma razonable sobre los posibles riesgos existentes en comparación con los posibles beneficios.

Mencionan las proponentes que las personas con discapacidad intelectual, en su calidad de pacientes, tienen el derecho de no estar bajo el efecto de medicamentos durante el procedimiento legal, mediante el cual se determine su confinamiento o internamiento involuntario, para facilitar el estado de interdicción o similar y durante cualquier entrevista con su abogado persona de confianza o representante en cualquier juicio.

Por estos motivos considerar prudente reformar y adicionar los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley General de Salud.

### III. Consideraciones

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Esta comisión dictaminadora coincide con lo expuesto por las diputadas proponentes, en cuanto a que es de suma importancia revisar su integridad de la situación de las personas que padecen trastornos mentales, comenzando por el marco regulatorio que establece la Ley General de Salud.

Los trastornos mentales aquejan a un gran número de personas. Son el contenido de una de las materias que conforman la salubridad general, según lo estipulado en el artículo 3 fracción VIII. Asimismo, el artículo 27 de la ley señala en su fracción VI, que es para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a la salud mental.

Los gastos en servicios de salud y sociales y la pérdida de producción debida a las altas tasas de desempleo entre las personas con trastornos mentales y sus familias, son algunos de los costos más evidentes y mensurables de éstos padecimientos. Sin embargo, resultan menos evidentes los costos financieros, la reducción de la calidad de vida y la

atención emocional padecidos por los pacientes y sus familias al someter a aquél a un tratamiento.

Para efectos del dictamen de la presente iniciativa de reforma, es importante tomar en cuenta que se deben garantizar los derechos humanos, las libertades fundamentales y los derechos generales de las personas bajo el principio que todas las personas tienen derecho a una atención disponible e integral de alta calidad en materia de salud mental. Es decir, quienes padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esa causa, serán tratadas con respeto a la dignidad inherente de la persona humana en el marco de la doctrina de los derechos humanos.

Resulta relevante abordar el tema, a casi 10 años de publicado el reporte “Derechos Humanos y Salud Mental en México”, por parte de la organización Mental Disability Rights Internacional, y cuyo objetivo fue documentar el estado de los derechos humanos en el sistema de salud mental de México y ofrecer recomendaciones en conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos.

A lo largo de las casi 150 páginas que conforman el documento, los especialistas de Mental Disability Rights Internacional atestiguan una serie de graves violaciones a los derechos de las personas que son tratadas en instituciones destinadas al tratamiento de personas con trastornos mentales y del comportamiento. Las observaciones de los expertos resultan escandalosas: A lo largo del país existen establecimientos destinados a la atención de personas con trastornos mentales, que no cumplen con un mínimo de estándar de calidad y salvaguardan de la dignidad de dignidad de dichas personas. Entre las faltas más documentadas se encuentran las irregularidades en los internamientos en estos establecimientos; condiciones de vida indignas para muchas de las personas que ahí se encuentran; la falta de atención profesional; la ausencia de una representación que vea por los intereses de estas personas, restricciones innecesarias impuestas a muchos de los pacientes; medicación con psicotrópicos en muchos casos innecesaria; y a muchas otras que son expuestas y que muestran la falta de atención de las autoridades en este rubro.

Entre las recomendaciones formuladas por los especialistas de Mental Disability Rights, se pone un especial énfasis en las siguientes:

- Corregir las condiciones inhumanas y degradantes en las instituciones psiquiátricas.

- Implementar tratamientos y rehabilitación adecuados.
- Regular la admisión involuntaria.
- Establecer el derecho a una representación personal.
- Eliminar las detenciones arbitrarias o injustas en instituciones psiquiátricas.
- Crear servicios comunitarios par la atención de trastornos mentales.

Destaca el estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud, con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos del año 2005, titulado *Los olvidados: salud mental y derechos humanos*; en el cual se establece que “64% de los países o bien carece de legislación en materia de salud mental o la que tiene está obsoleta”, a lo cual sigue la siguiente afirmación: “Gran parte de las leyes vigentes sobre salud mental no protege los derechos de las personas con trastornos mentales”.\* Si atendemos a lo dispuesto por la Ley General de Salud y los reglamentos respectivos, podremos apreciar que injustificadamente México aparece en la lista de esos países a los que se refiere el informe.

Por otra parte, la comunidad internacional ya tiene tiempo en haber puesto atención a este tema. Así, por ejemplo, en el año de 1971 fue emitida la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental por parte de la Organización de las Naciones Unidas, documento vanguardista en la materia, que establece los derechos básicos que son detentados por toda persona que posee este tipo de trastornos.

En 1990, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, convocaron a una Conferencia sobre la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina dentro de los Sistemas Locales de Salud, la cual desembocó en la adopción de la Declaración de Caracas.

El documento mencionado, parte del hecho de que el hospital psiquiátrico convencional, como única modalidad existencial para personas que padecen trastornos mentales y del comportamiento, crea condiciones desfavorables que ponen en peligro los derechos humanos y civiles del enfermo. En este tenor, en la Declaración 4 del documento, los países participantes (entre los que se incluyó México) establecieron lo siguiente:

4. Que las legislaciones de los países deben ajustarse de manera que:

- a) aseguren el respeto de los derechos humanos y civiles de los enfermos mentales,
- b) promuevan la organización de servicios comunitarios de salud mental que garanticen su cumplimiento;

La Declaración de Caracas es un documento de gran importancia sobre la salud mental en Latinoamérica. Ha servido de referencia para defensores de los derechos humanos en el continente y con el paso del tiempo ha demostrado la necesidad de mantenerse en vigor. Por esta última razón, los convocantes de la Conferencia mencionada, ratificaron lo asentado en la Declaración de Caracas, mediante los Principios de Brasilia, proclamados en el año 2005, y en los cuales se destacó lo siguiente:

Que la Declaración de Caracas consideró que el mejoramiento de la atención era posible por medio de la superación del modelo asistencial basado en el hospital psiquiátrico y su reemplazo por alternativas comunitarias de atención, y por acciones de salvaguarda de los derechos humanos e inclusión social de personas afectadas por trastornos mentales.

Como se puede observar, los documentos emitidos y avalados por las entidades internacionales de mayor importancia en la materia, ponen un especial énfasis a la protección de los derechos fundamentales de las personas con trastornos mentales, lo que obliga a que en nuestro carácter de legisladores atendamos el tema.

Con todo, es generalmente aceptado que el documento de mayor importancia en esta materia es el emitido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 46/119, del 17 de diciembre de 1991, y denominado “Principios para la protección de los enfermos mentales y del mejoramiento de la atención de la salud mental”

El anterior documento funge como una carta de derechos de las personas que padecen trastornos mentales y del comportamiento. Estos principios han servido de estándar para la actividad regulatoria sobre esta materia en todo el mundo, siendo que fue preceptuado por estos principios sobre los que se fundaron las observaciones realizadas en el estudio “Derechos Humanos y Salud Mental en México”, ya abordado con anterioridad.

Es importante destacar que, por las características de los documentos mencionados con anterioridad, ninguno de ellos resulta vinculatorio para los países signatarios, pues se tratan de principios y declaraciones que por su propia naturaleza están destinados únicamente a servir como directrices para la toma de decisiones de las autoridades de cada estado. En este sentido, ninguna de las reglas ahí establecidas son obligatorias para nuestras autoridades, lo que hace aún más necesario la adopción de lo ahí dispuesto para tener un marco regulatorio que en efecto obligue a las autoridades a actuar en respeto a los derechos de las personas con trastornos, así como garantizar a estas los medios para defenderlos.

También hay que aclarar que ya se han hecho importantes esfuerzos para dotar a este campo de la regulación requerida. Fue así que en 1995 se publicó la NOM-025SSA2-1994, titulada “Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica”. Aunque esta forma oficial retorna muchas de las reglas contenidas en los Principios de la ONU, parece inadecuado que la normatividad sobre derechos catalogados como fundamentales se encuentre en un cuerpo regulatorio de naturaleza terciaria como lo es una norma oficial, y no en el cuerpo legislativo que regula el derecho a la protección a la salud, que no es otro más que la Ley General de Salud.

En suma, la iniciativa de las diputadas, proponentes presta atención a un tema que ha sido olvidado por la legislación mexicana. Sin embargo, los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que el decreto propuesto en la iniciativa en estudio es perfectible, y las aportaciones que pueden hacerse las encontramos básicamente en el documento de Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental, elaborado por la Organización de las Naciones Unidas.

Así, de aprobarse en lo general la iniciativa en estudio, mientras que en lo particular es de proponerse las siguientes adecuaciones al texto del decreto:

- f) Como punto fundamental de la propuesta, se adiciona una fracción III al artículo 74, a fin de establecer que la atención en esta materia incluirá la reintegración de la persona con trastornos a su comunidad. Esta es una tendencia global de la atención psiquiátrica, y es enfatizada en la Declaración de Caracas y los Principios de Brasilia, así como es merecedora de una importante mención en los principios de la ONU.

g) La adición de un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud es la parte medular de la presente propuesta legislativa. La ausencia de cualquier mención a los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento es el vacío más importante con el que cuenta la Ley General de Salud en esta materia. El artículo está previsto como un catálogo de derechos que son especiales para estas personas y de los cuales gozan independientemente de sus derechos humanos u otros establecidos en el sistema jurídico, tales como los derechos de los usuarios de servicios de salud, regulados en el Capítulo IV, Título Tercero, de la Ley General de Salud.

Los derechos que se establecerían en este artículo, son los siguientes:

- A la atención acorde con los antecedentes culturales de la persona.
- A una representación adecuada, enfatizando que no debe existir un conflicto de intereses, ya que en muchos casos la representación de estas personas recae en personas que trabajan en el mismo establecimiento en el que son tratados.
- Al consentimiento informado, mismo que merece una mención especial por las excepciones a las que está sujeto debido a las características de estos padecimientos.
- A que le sean impuestas únicamente las restricciones necesarias para garantizar su protección y la de terceros. Consideramos que este es un derecho esencial para las personas con trastornos mentales y del comportamiento, ya que en algunos casos son sujetos a restricciones excesivas.
- A que todo tratamiento a recibir sea con las características de un tratamiento médico. Esto es debido a que no son poco frecuentes los internamientos que no están sujetos a ningún tratamiento o bien que este es defectuoso.
- A no ser sometido a un tratamiento irreversible o que modifique la integridad de la persona.
- A ser atendidos en su comunidad o lo más cerca posible, lo que constituye una nueva forma de tratamiento y rehabilitación de estos padecimientos.

- A la confidencialidad psiquiátrica sobre su persona, a fin de impedir que, bajo la excusa de procedimientos judiciales, etcétera, se ventile información que vulnere su derecho a la identidad.

h) Se reforma el artículo 75. Este artículo es el que se refiere al internamiento involuntario y actualmente se limita a remitir las reglas de dicho internamiento a lo dispuesto por normas administrativas. Consideramos que esto es incorrecto, ya que un asunto tan delicado como la privación de la libertad de una persona, no debe dejarse a una norma que no sea constitucional o legislativa.

Debido a la afectación de derechos que conlleva, se limita el supuesto de internamiento involuntario, estableciendo que debe ser decidido por un médico calificado y que sólo puede presentarse cuando la libertad de esa persona implique un riesgo para sí misma o para terceros, debiendo ser dicho internamiento a solicitud de la persona interesada. Con esto se limita mucho el supuesto del internamiento involuntario y se cumple con un estándar básico de protección de derechos humanos.

Se establece que todo internamiento involuntario deberá ser notificado y podrá ser revisado por la autoridad judicial, con lo que se concede participación a la única autoridad que puede decidir la privación de la libertad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido se estipula que la decisión judicial deberá estar basada en un dictamen pericial, a fin de dotar a la resolución de fundamento científico requerido en estos casos.

Por último en lo que respecta a este artículo, se establece la participación de las comisiones de derechos humanos en la supervisión de los establecimientos dedicados a la atención de personas con trastornos mentales y de comportamiento, lo que es muy importante dada la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentran los pacientes de estos establecimientos.

i) Se reforma el artículo 77, a fin de incluir el término custodia, una figura prevista en la legislación civil y que también puede aparecer en esta materia.

j) Por último, se adiciona un párrafo al artículo 77, con lo que se pretende que la autoridad sea cuidadosa, con el internamiento en menores de edad, así como proteger a estos señalando que su tratamiento deberá ser en un estableci-



miento o área específicamente destinada al cuidado y atención de los menores

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura ponen a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77; y se adiciona un artículo 74 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 72.** La prevención de **los trastornos mentales y del comportamiento** es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.

**Artículo 73.** Para la promoción de la salud mental y la **prevención de los trastornos mentales y del comportamiento**, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, **así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento**;

III. La realización de programas para la prevención y **control** del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;

**IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, y**

V. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

**Artículo 74.** La atención de **los trastornos mentales y del comportamiento** comprende:

I. La atención de personas con **trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación** psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;

II. La organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de **personas con trastornos mentales y del comportamiento, y**

**III. La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su comunidad, mediante la creación de programas extrahospitalarios y comunitarios para la atención de estos trastornos.**

**Artículo 74 Bis.** La persona con trastornos mentales y del comportamiento tendrá los siguientes derechos:

**I. Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona;**

**II. Derecho a contar con un representante que cuide en todo momento sus intereses. Para esto, la autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses por parte del representante;**

**III. Derecho al consentimiento informado de la persona o su representante, en relación al tratamiento a recibir. Esto sólo se exceptuará en el caso de internamiento involuntario, cuando se trate de un caso urgente o cuando se compruebe que el tratamiento es el más indicado para atender las necesidades del paciente;**

**IV. Derecho a que le sean impuestas únicamente las restricciones necesarias para garantizar su protección y la de terceros. En todo caso, se deberá procurar que el internamiento sea lo menos restrictivo posible y a que el tratamiento a recibir sea lo menos alterador posible;**

**V. Derecho a que el tratamiento que reciba esté basado en un plan prescrito individualmente con histo-**



rial clínico, revisado periódicamente y modificado llegado el caso;

**VI. Derecho a no ser sometido a tratamientos irreversibles o que modifiquen la integridad de la persona;**

**VII. Derecho a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos, y**

**VIII. Derecho a la confidencialidad de la información psiquiátrica sobre su persona.**

**Artículo 75.** El internamiento de personas con **trastornos mentales y del comportamiento** en establecimientos destinados a tal efecto, se ajustará a principios éticos y sociales, además de los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud y establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Será involuntario el internamiento, cuando por encontrarse la persona impedida para solicitarlo por sí misma, por incapacidad transitoria o permanente, sea solicitado por un familiar, tutor, representante legal o, a falta de los anteriores, otra persona interesada, que en caso de urgencia solicite el servicio y siempre que exista la intervención de un médico calificado, que determine la existencia de un trastorno mental y del comportamiento y que debido a dicho trastorno existe un peligro grave o inmediato para sí mismo o para terceros.**

**La decisión de internar a una persona deberá ser notificada a su representante, así como a la autoridad judicial.**

**El internamiento involuntario será revisado por la autoridad judicial a petición de la persona internada o de su representante. La resolución de la autoridad judicial deberá estar fundada en dictamen pericial y, en caso de que se resuelva la terminación del internamiento, deberá establecer un plazo para que se ejecute la misma. En todo caso, durante dicho procedimiento deberá garantizarse la defensa de los intereses de la persona internada.**

**Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con los organismos públicos de protección a los derechos humanos para que los establecimientos dedicados a la**

**atención y tratamiento de las personas con trastornos mentales y del comportamiento sean supervisados continuamente, a fin de garantizar el respeto a los derechos de las personas internadas.**

**Artículo 76.** La Secretaría de Salud establecerá las normas oficiales mexicanas para que se preste atención **a las personas con trastornos mentales y del comportamiento** que se encuentran en reclusorios o en otras instituciones no especializadas en salud mental.

A estos efectos, se establecerá la coordinación necesaria entre las autoridades sanitarias, judiciales, administrativas y otras, según corresponda.

**Artículo 77.** Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de menores, los responsables de su guarda o **custodia**, las autoridades educativas y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, procurarán la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta que permitan suponer la existencia de **un trastorno mental y del comportamiento.**

A tal efecto, podrán obtener orientación y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención **de personas con trastornos mentales y del comportamiento.**

**En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría contará con un plazo de 180 días naturales para emitir las disposiciones administrativas necesarias para la aplicación de este decreto.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cris-

tina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**  
«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso, e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

### **I. Antecedentes**

1. Con fecha 27 de octubre de 2009, los senadores Francisco Arroyo Vieyra, Ernesto Saro Boardman y Lázaro Mazón Alonso presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud;

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la Republica dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Mesa directiva de la honorable Cámara de Diputados turno la minuta a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

### **II. Contenido de la minuta**

La minuta tiene como espíritu permitir la industrialización del plasma, tejido musculo esquelético, cutáneo, vascular y de la membrana amniótica con fines de investigación, preventivo, de diagnostico o terapéutico. Establecer que la Secretaría de Salud (Ssa) determinará de manera exclusiva las disposiciones jurídicas aplicables para regular los procesos de industrialización y las actividades inherentes a estos, observando los principios de equidad, seguridad y procuración del beneficio para la salud pública.

Así también, tiene por objeto precisar que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Salud, promoverá las políticas públicas conducentes para la instalación en territorio nacional de establecimientos dedicados a la industrialización de los componentes humanos anteriormente citados.

### **III. Consideraciones**

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4o.:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

**Segunda.** Actualmente en México, la donación de órganos, tejidos y/o células, es un tema médico social que estamos viviendo como un proceso de aceptación cultural, donde la intención es dar un órgano, célula y/o tejido a otra persona de manera altruista, sin ánimo de lucro y de manera confidencial.

**Tercera.** Dicho tema es de gran relevancia para México, porque se refiere a un tema con un gran impacto social, extendido a corto, mediano y largo plazo, con efectos positivos para la convivencia social, así como para el sano desarrollo y bienestar físico y mental del ser humano.

**Cuarta.** Los integrantes de esta comisión consideramos que si bien es cierto que se debe impulsar las actividades

científicas y tecnológicas en el campo de la salud, también es cierto que es necesario traducir esa permisividad en el marco general que rige todas y cada una de las acciones encaminadas a proteger la salud.

**Quinta.** Cada día existen mayores números de casos de personas que requieren de la donación y/o trasplante, así se sabe, que en el año 2006, el número de trasplantes realizados disminuyó considerablemente, debido a que no existen órganos, células y/o tejidos, y donantes suficientes, por lo que es fundamental que la aprobación del presente dictamen se vea como lo más adecuado dada la falta de cultura y cuidados de las personas, debiendo además considerar, que la propia OMS ha respaldado a través de los estudios científicos realizados, los también señalan que existen los avances sanitarios y legales para que se lleve a cabo dicha actividad. Tomando en cuenta de la misma forma, que la necesidad es significativa, pero la oferta es baja, por lo que la importancia radica no solo en el fortalecimiento de la cultura de la donación, sino de la industrialización de los tejidos músculo esquelético, cutáneo, vascular y membrana amniótica, así como el plasma residual, con fines terapéuticos, de diagnóstico, preventivo o de investigación, para de esa forma satisfacer la demanda de la necesidad de nuevas y mejores avances científicos y tecnológicos que representan la solución a graves enfermedades o padecimientos que existe en la actualidad.

**Sexta.** Consideramos adecuado y necesario que exista el correcto ordenamiento que permita la obtención de derivados de los tejidos y plasma residual mencionados en el párrafo anterior, facultando a la Secretaría de Salud a emitir la exacta observancia para regular los procesos de industrialización y las actividades inherentes de los mismos, así como la promoción de la accesibilidad a los derivados del plasma y de los tejidos industrializados en condiciones de equidad y procurando el más amplio de los beneficios para la salud pública en nuestro país.

Por todo lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud someten a la consideración de la honorable asamblea, para los efectos de la fracción A del artículo 72 constitucional, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

**Artículo 327.** Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos con fines terapéuticos, se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito.

Los tejidos músculo esquelético, cutáneo, vascular, membrana amniótica y otros, así como el plasma residual, podrán destinarse a procesos de industrialización para obtener derivados e insumos de éstos, con fines de investigación, preventivo, de diagnóstico o terapéuticos.

La Secretaría establecerá las disposiciones jurídicas aplicables para regular los procesos de industrialización y las actividades inherentes a los mismos, así como para promover la accesibilidad a los derivados de plasma y de los tejidos industrializados, en condiciones de equidad, seguridad y procurando beneficio para la salud pública.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Tercero.** El gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, promoverá las políticas públicas conducentes a efecto de que se instalen en territorio nacional establecimientos en los que se lleve a cabo el proceso de industrialización del plasma residual y de los tejidos a los que se refiere el artículo 327 de la Ley General de Salud.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica),

Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

Es de primera lectura.

---

## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 5036**, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.

La comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso E), y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 65 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

**1.** En la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, en nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó al pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 la Ley General de Vida Silvestre.

**2.** En la misma fecha, la citada iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, del Sena-

do de la República, para análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**3.** En sesión celebrada el 9 de diciembre de 2008, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República, presentaron ante el Pleno del Senado de la República el dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre, aprobándose por 104 votos a favor y 1 abstención.

**4.** En sesión celebrada el 9 de diciembre de 2008, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre, que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el expediente **número 5036**, para análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

### Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene por objeto fortalecer las disposiciones jurídicas encargadas del establecimiento de hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, para lo cual reforma los párrafos primero y segundo y adiciona un tercero al artículo 63 de la Ley General de Vida Silvestre, estableciendo que la conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público y no de utilidad pública, además de incorporar la definición de hábitat crítico, y algunos de los supuestos que deberán reunir las áreas para ser consideradas como tales.

Uno de los principales objetivos de la minuta con proyecto de decreto en comento es ampliar el ámbito del establecimiento de hábitat críticos a los espacios acuáticos, ya sean marinos o de agua dulce. Es decir, con la redacción actual el concepto de hábitat crítico se fijó para espacios terrestres, con lo que deja fuera un instrumento de protección muy importante para especies en riesgo de hábitat acuáticos.

Del mismo modo, plantea reformar el primer párrafo del artículo 64 de la misma ley, a efecto de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentre en posibilidades de emitir acuerdos mediante los cuales pueda establecer esta figura jurídica, ya que la actual redacción no establece ningún instrumento, lo cual ha impedido a las autoridades la utilización de esta figura. El resultado de estos vacíos es que desde 2000, cuando se publicó la Ley Gene-

ral de Vida Silvestre, hasta la fecha no existe declarado o protegido legalmente ningún hábitat crítico para especies en riesgo a nivel nacional. Las reformas propuestas se traducen en la siguiente redacción:

**Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre**

**Artículo Único.** Se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan un párrafo tercero y el inciso d) al artículo 63, y se reforma el párrafo primero del artículo 64 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 63.** La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público.

Los hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre son áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial. Son áreas que regularmente son utilizadas para alimentación, depredación, forrajeo, descanso, crianza o reproducción, o rutas de migración.

La secretaría podrá establecer, mediante acuerdo secretarial, hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de

- a) Áreas específicas dentro de la superficie en la cual se distribuya una especie o población en riesgo al momento de ser listada, en las cuales se desarrollen procesos biológicos esenciales para su conservación;
- b) Áreas específicas que debido a los procesos de deterioro han disminuido drásticamente su superficie, pero que aún albergan una significativa concentración de biodiversidad;
- c) Áreas específicas en las que existe un ecosistema en riesgo de desaparecer, si siguen actuando los factores que lo han llevado a reducir su superficie histórica; o
- d) Áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos esenciales, y existan especies sensi-

bles a riesgos específicos, como cierto tipo de contaminación, ya sea física, química o acústica, o riesgo de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos, que puedan llevar a afectar las poblaciones.

**Artículo 64.** La secretaría acordará con los propietarios o legítimos poseedores de predios en los que existan hábitat críticos, medidas especiales de manejo, mitigación de impactos y conservación.

La realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en los hábitat críticos, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas especiales de manejo y conservación en los planes de manejo de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

En todo momento el Ejecutivo federal podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho hábitat, de conformidad con los artículos 1o., fracción X, y 2o. de la Ley de Expropiación, con objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La secretaría deberá hacer las modificaciones pertinentes en el reglamento de la Ley General de Vida Silvestre en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la publicación de este decreto.

De manera didáctica, los cambios propuestos se aprecian con claridad enseguida:

### Ley vigente

**Artículo 63.** La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de utilidad pública.

La secretaría, previa opinión del consejo, podrá declarar la existencia de hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de

a) a c) ...

**Artículo 64.** La secretaría acordará con los propietarios o legítimos poseedores de predios en los que existan hábitat críticos, medidas especiales de manejo, y conservación.

La realización de cualquier obra pública o privada, así como de las actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en los hábitat críticos, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas especiales de manejo y conservación en los planes de manejo de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

En todo momento el Ejecutivo federal podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho hábitat, de conformidad con los artículos 1o., fracción X, y 2o. de la Ley de Expropiación, con objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.

### Minuta

**Artículo 63.** La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de **interés público**.

**Los hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre son áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial. Son áreas que regularmente son utilizadas para alimentación, depredación, forrajeo, descanso, crianza o reproducción, o rutas de migración.**

**La secretaría podrá establecer, mediante acuerdo Secretarial, hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de**

a) a c) ...

**d) Áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos esenciales, y existan especies sensibles a riesgos específicos, como cierto tipo de contamina-**

**ción, ya sea física, química o acústica, o riesgo de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos, que puedan llevar a afectar las poblaciones.**

**Artículo 64.** La secretaría acordará con los propietarios o legítimos poseedores de predios en los que existan hábitat críticos, medidas especiales de manejo, **mitigación de impactos** y conservación.

La realización de cualquier obra pública o privada, así como de las actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en los hábitat críticos, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas especiales de manejo y conservación en los planes de manejo de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

En todo momento el Ejecutivo federal podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho hábitat, de conformidad con los artículos 1o., fracción X, y 2o. de la Ley de Expropiación, con objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.

### Consideraciones

La comisión dictaminadora coincide plenamente con el espíritu de la minuta propuesta.

En primera instancia se considera procedente modificar el texto vigente en la parte conducente que refiere que la conservación de la vida silvestre es de utilidad pública para establecer que dicha conservación es de interés público. Lo anterior, por las siguientes razones:

**1.** Respecto el concepto de *utilidad pública*, la Suprema Corte de Justicia ha sustentado diversos criterios, para dar una acepción amplia al término, en el que el Estado se sustituye en el goce del bien expropiado a fin de beneficiar a la colectividad, lo cual pone de manifiesto que esa utilidad pública tiene como objetivo principal justificar el acto administrativo expropiatorio.

En ese sentido, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su párrafo segundo: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por **causa de utilidad pública** y mediante indemnización."<sup>1</sup>

Ésta fue definida en la jurisprudencia del máximo tribunal que se reproduce:

Registro número 175593

Localización: Novena época.

Instancia: Pleno.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

XXIII, Marzo de 2006

Página: 1412.

Tesis: P/J. 39/2006.

### **Jurisprudencia**

Materia(s): Constitucional, administrativa.

**Expropiación. Concepto de utilidad pública.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto al concepto de utilidad pública, ha sustentado diversos criterios, en los que inicialmente señaló que las causas que la originan no podrían sustentarse en dar a otro particular la propiedad del bien expropiado, sino que debía ser el Estado, en cualquiera de sus tres niveles, quien se sustituyera como propietario del bien a fin de conseguir un beneficio colectivo a través de la prestación de un servicio o realización de una obra públicas. Posteriormente amplió el concepto comprendiendo a los casos en que los particulares, mediante la autorización del Estado, fuesen los encargados de alcanzar los objetivos en beneficio de la colectividad. **Así, esta Suprema Corte reitera el criterio de que el concepto de utilidad pública es más amplio, al comprender no sólo los casos en que el Estado (federación, entidades federativas, Distrito Federal o municipios) se sustituye en el goce del bien expropiado a fin de beneficiar a la colectividad, sino además aquellos en que autoriza a un particular para lograr ese fin. De ahí que la noción de utilidad pública ya no sólo se limita a que el Estado deba construir una obra pública o prestar un servicio público, sino que también comprende aquellas necesidades económicas, sociales, sanitarias e inclusive estéticas, que pueden requerirse en determinada población, tales como empresas para beneficio colectivo, hospitales, escuelas, unidades habitacionales, parques, zonas ecológicas, entre otros, dado que el derecho a la propiedad privada está delimitado en la Constitución federal en razón de su función social. Por ello, atendiendo a esa función y a las necesidades socioeconómicas que se presenten, es evidente que no siempre el Estado por sí mismo podrá satisfacerlas, sino que deberá recurrir a otros medios, como autorizar a un particular para que preste un servicio pú-**

**blico o realice una obra en beneficio inmediato de un sector social y mediato de toda la sociedad. En consecuencia, el concepto de utilidad pública no debe ser restringido, sino amplio, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra públicas; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediatamente a toda la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional.**

Acción de inconstitucionalidad 18/2004. Diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Colima, 24 de noviembre de 2005. Mayoría de nueve votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz y José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Laura García Velasco.

El tribunal pleno, el 16 de febrero en curso, aprobó, con el número 39/2006, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a 16 de febrero de 2006.

Ejecutoria:

1. Registro número 19304

Asunto: Acción de inconstitucionalidad 18/2004.

Promoventes: Diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Colima.

Localización: Novena época; pleno; SJF y su Gaceta, XXIII, enero de 2006, página 1940.

De la lectura de la jurisprudencia reproducida, se desprende que el origen de la utilidad pública es uno de los supuestos que se deben acreditar para que la autoridad realice una expropiación, es decir que prive al particular de la propiedad privada para sustituir en el goce del bien expropiado a fin de beneficiar a la colectividad al satisfacer las necesidades sociales y económicas de la población.

Asimismo, el máximo tribunal ha reconocido que la facultad de expropiar corresponde tanto a la Federación



como a las entidades federativas, según lo que se disponga en las respectivas leyes de la materia.

En el caso del establecimiento de hábitat crítico para salvaguardar a las especies de vida silvestre, basta referir que es de interés público pues en términos del artículo 27 párrafo tercero la nación puede imponer modalidades a la propiedad privada que dicte ese interés. El párrafo en comento a la letra señala:

**La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación,** con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha referido que por modalidad a la propiedad privada debe entenderse el establecimiento de una norma jurídica de carácter general y permanente que modifique, esencialmente, la forma de ese derecho. Son, pues, elementos necesarios para que se configure la modalidad, primero, el carácter general y permanente de la norma que la impone y el segundo, la modificación substancial del derecho de propiedad en su concepción vigente, es decir que debe modificarse alguna de las características de la propiedad absoluta (uso, disfrute o disposición). Así, la imposición de modalidades a una cosa o bien equivale a limitar o restringir la propiedad de los particulares.

Al respecto, esta comisión considera pertinente invocar los siguientes criterios del máximo tribunal:

**Propiedad privada, modalidad a la. Elementos necesarios para que se configure.** Por *modalidad a la propiedad privada* debe entenderse el establecimiento de una norma jurídica de carácter general y permanente que modifique, esencialmente, la forma de ese derecho. Son, pues, elementos necesarios para que se configure la modalidad, primero, el carácter general y permanente de la norma que la impone y el segundo, la modificación substancial del derecho de propiedad en su concepción vigente. El primer elemento requiere que la regla jurídica se refiera al derecho de propiedad sin especificar ni individualizar cosa alguna, es decir, que introduzca un cambio general en el sistema de propiedad y, a la vez, que esa norma llegue a crear una situación jurídica estable. El segundo elemento implica una limitación o transformación del derecho de propiedad; así, la modalidad viene a ser un término equivalente a limitación o transformación. El concepto de modalidad a la propiedad privada se aclara con mayor precisión si se estudia desde el punto de vista de los efectos que produce en relación con los derechos del propietario. Los efectos de la modalidad que se imponga a la propiedad privada consisten en una extinción parcial de los atributos del propietario, de manera que éste no sigue gozando, en virtud de las limitaciones estatuidas por el Poder Legislativo, de todas las facultades inherentes a la extensión actual de su derecho.

Jurisprudencia. Semanario Judicial de la Federación, tomos 157-162, primera parte, séptima época, pleno, página 315.

**Propiedad privada, modalidades a la. El Congreso de la Unión no es el único facultado para imponerlas, en términos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución federal.** Si bien es cierto que el Congreso de la Unión está facultado legalmente para imponer las modalidades a la propiedad privada, a través de las leyes que expida, también lo es que dicha facultad legislativa no opera en todos los casos, pues es menester para ello que el interés público que legitime constitucionalmente la imposición de la modalidad, incida en alguno de los ramos o materias que formen el cuadro competencial del citado Congreso; de manera tal que si, por el contrario, el ramo o materia incumbe legislativamente a los Congresos de los Estados por virtud del principio contenido en el artículo 124 de la Constitución federal,

las leyes que impongan modalidades a la propiedad privada pueden provenir de éstos, lo que encuentra apoyo en lo previsto en la fracción II del artículo 121 de la Ley Fundamental que consagra el principio *lex rei sitae*, al disponer que los bienes muebles e inmuebles se regirán por la ley del lugar de su ubicación. Así, al ser evidente que la propiedad es un derecho real que se ejerce sobre un bien mobiliario o inmobiliario, sin el cual tal derecho sería inconcebible, la imposición de modalidades a la propiedad repercute necesariamente en su objeto constituido por dichos bienes en cuanto a la manera o forma de usarlos, disfrutarlos y disponer de ellos. De ahí que respecto de los bienes muebles e inmuebles que se ubiquen dentro de su territorio, las legislaturas locales pueden dictar las leyes que regulen su uso, goce y disponibilidad, siempre que el interés público que funde dicha regulación no concierna a ninguno de los ramos o materias que sean de la competencia constitucional del Congreso de la Unión, integrada por las facultades expresas e implícitas de dicho órgano legislativo federal, pues considerar lo contrario, es decir, que el mencionado Congreso, en todos los casos, es el único facultado para imponer modalidades a la propiedad privada en términos de lo dispuesto en el artículo 27 constitucional, implicaría un impedimento para aquéllas de establecer las modalidades necesarias en función del interés público.

Tesis aislada, SJF, tomo XII, diciembre de 2000, novena época, Primera Sala, tesis 1a. XLII/2000, página 256.

**Propiedad privada, modalidades a la. Su imposición, conforme al artículo 27 de la Constitución federal, está referida a los derechos reales que se tengan sobre la cosa o el bien.** El tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis visible en el Semanario Judicial de la Federación séptima época, volúmenes 157-162, primera parte, página 315, de rubro **“Propiedad privada, modalidad a la. Elementos necesarios para que se configure”**, estableció que por modalidad a la propiedad privada debe entenderse el establecimiento de una norma jurídica de carácter general y permanente que modifique, esencialmente, la forma de ese derecho y que sus efectos consisten en una extinción parcial de los atributos del propietario, de manera que éste no sigue gozando, en virtud de las limitaciones estatuidas por el Poder Legislativo, de todas las facultades inherentes a la extensión actual de su derecho.

De lo anterior puede estimarse que la imposición de modalidades a la propiedad privada se traduce necesariamente

en la supresión o en la limitación de alguno de los derechos reales inherentes y consustanciales a ella, como lo son el derecho a usar la cosa, el de disfrutar de la misma y el de disponer de ésta, de manera que sólo a través de estos elementos puede existir la posibilidad de que se impongan las referidas modalidades y no simplemente cuando se afecte de cualquier manera la cosa o bien, pues debe tenerse en cuenta que no es lo mismo la materia de un derecho, que el derecho en cuanto tal; es decir, la imposición de modalidades a una cosa o bien no equivale a la imposición de modalidades a los derechos reales que sobre dicha cosa o bien se tengan, sino sólo en la medida que éstos se limiten o restrinjan. Tesis aislada, SJF, tomo XII, diciembre de 2000, novena época, Primera Sala, tesis 1a XLI/2000, página 257.

De la lectura de íntegra de las argumentaciones vertidas se desprende que la intención del legislador al modificar el término *utilidad pública* por *interés público* no es otro sino el de evitar que la autoridad al momento de determinar un hábitat crítico haga uso de su facultad expropiatoria por considerar innecesaria una medida tan radical y en la que los costos al erario público son muy altos, pues no será necesario únicamente cumplir con los gastos de la indemnización que corresponda al particular afectado, sino que además deberá solventar los costos del mantenimiento y conservación de los espacios determinados como hábitat crítico.

Más aún, basta imponer modalidades a la propiedad para garantizar que se preserven las condiciones de las superficies terrestres o acuáticas en los que se localicen especies en categoría de riesgo y que por tanto, requieren manejo y protección especial.

2. En segunda instancia, se considera innecesario incluir el término utilidad pública, toda vez que es imposible que el Estado expropie los bienes de los que es propietario originario, como son los espacios acuáticos.

La anterior afirmación obedece a que en el sistema jurídico mexicano, la nación es su legítima propietaria y quién tiene la facultad de transmitir la misma a los particulares. Es decir, prevalece la llamada “propiedad originaria”. Sin embargo, tratándose de aguas de los mares territoriales, la nación conserva su propiedad exclusiva.

El párrafo cuarto a la letra señala:

**Son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional;** las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la república; las de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzados por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la república y un país vecino; o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la república con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fije la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior se considerarán parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.<sup>2</sup>

Por ello, la mención de que la conservación del hábitat natural de la vida silvestre debe ser considerada de utilidad pública resulta innecesaria para las superficies acuáticas, bastará que en el momento en que el Estado otorgue las concesiones para su aprovechamiento que imponga ciertas modalidades para evitar trastornos al hábitat de las especies en riesgo.

3. Finalmente, el concepto de *utilidad pública* no debe ser restringido sino amplio, a fin de que el Estado pueda satisfacer las necesidades sociales y económicas y, por ello, se reitera que, genéricamente, comprende tres causas: a) La pública propiamente dicha, o sea cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra públicos; b) La social, que satisface de una manera inmediata y directa a una clase social determinada, y mediatamente a toda la colectividad; y c) La nacional, que satisface la necesidad que tiene un país de adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política o internacional.

4. La inclusión de nuevos supuestos en la declaratoria de hábitat crítico concuerdan con los conocimientos científicos actuales sobre los impactos producidos por acciones específicas.

Por lo que respecta a la adición del inciso d) al mismo artículo 63 de la LGVS, la cual tiene por objeto agregar una causal para declarar la existencia de hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, se coincide plenamente con su objetivo, pues, tal como lo menciona la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, **“muchas especies de animales, básicamente los marinos, dependen del sonido para encontrar alimento y parejas, protegerse de predadores y comunicarse entre ellos. Sin embargo, al continuar la industrialización de nuestros océanos, generamos cada vez más ruido subacuático, el cual recientemente se ha reconocido como una forma de contaminación nociva”**. Asimismo, es importante destacar el incremento en el flujo de vehículos, tanto terrestres como acuáticos, cuyos impactos son ineludibles para muchas especies.

Por los argumentos expuestos en el párrafo anterior, se estima procedente la adición del inciso d), pues precisamente tendrá como objetivo incluir los aspectos relativos a las fuentes de contaminación de cualquier índole, incluyendo la acústica, así como las colisiones con vehículos terrestres o marinos, en una nueva causal para la declaratoria de existencia de hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre.

Se ha demostrado que muchas especies de peces y mamíferos marinos dependen del sonido para navegar, encontrar alimento y parejas, protegerse de predadores y comunicarse entre ellos. Sin embargo, al continuar la industrialización de nuestros océanos, generamos cada vez más ruido

subacuático, el cuál recientemente se ha reconocido como una forma de contaminación nociva y en gran parte sin reglamentación.

Una combinación de fuentes de ruido, incluyendo la navegación, exploración y producción de petróleo y gas natural, dragado, experimentos oceanográficos, han resultado en la duplicación de los niveles de ruido en los océanos en cada década (de las varias últimas décadas) en algunas áreas.<sup>3</sup> En los últimos 10 años se ha visto un incremento de evidencias que demuestran que el ruido en los océanos puede matar, herir y ensordecen a una amplia gama de especies marinas, desde ballenas y otros mamíferos marinos hasta invertebrados y peces.<sup>4</sup>

También se ha demostrado que los ruidos intensos tienen un efecto adverso sobre una gran variedad de especies de peces, ocasionando abandono del hábitat, reducción del desempeño reproductivo, así como pérdida de la audición.<sup>5</sup> Tales efectos pueden tener importantes consecuencias para la salud de las pesquerías. En los índices de pesca comercial se ha visto una disminución de 45-70 por ciento mientras se utilizaban pistolas de aire.<sup>6</sup> Las pistolas de aire generan uno de los ruidos más fuertes producidos por los humanos, con excepción de explosivos.

Por las consideraciones expuestas, esta comisión coincide plenamente con la legisladora en la necesidad de implantar medidas de protección hacia especies que ya están en riesgo, al declarar. Mediante acuerdo secretarial medidas de protección tendientes a reducir estos impactos.

5. Finalmente, con fecha 26 de enero del presente año, se recibió la opinión a favor, sin modificaciones, de la administración pública federal a través del oficio número SEL/UEL/ 311/ DGAEGFS/ 005/ 10, de la Secretaría de Gobernación.

Dicha opinión a la letra dice:

Las nuevas hipótesis que se incluyeron en los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre contienen modificaciones que tienen efectos jurídicos positivos para la protección de la vida silvestre, pues corrigen una seria inconsistencia que presenta la legislación vigente y que es el establecimiento de hábitat críticos se considera de utilidad pública, concepto jurídico este que se encuentra constitucionalmente relacionado con los actores privados y que sólo puede adoptar tres modalidades,

expropiación, limitación al derecho de dominio u ocupación temporal.

Debe considerarse que este tipo de modalidades a la propiedad privada sólo puede decretarlas el titular del Ejecutivo federal; sin embargo, con la legislación vigente pareciera que la actuación del presidente de la República podrá darse sólo en algunos casos (párrafo tercero del artículo 64 de la LGVS), y que los hábitat en que se desarrolla la vida silvestre no se pueden identificar por predios o lotes, sino que abarca grandes extensiones de áreas terrestres e incluso marinas, en estos últimos resulta jurídicamente imposible, decretar una expropiación, limitación al derecho de dominio u ocupación temporal, por pertenecer al dominio público de la federación.

Por lo expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el siguiente

#### **Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre**

**Artículo Único.** Se reforman los párrafos primero y segundo, y se adicionan un párrafo tercero y el inciso d) al artículo 63, y se reforma el párrafo primero del artículo 64 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 63.** La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público.

Los hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre son áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial. Son áreas que regularmente son utilizadas para alimentación, depredación, forrajeo, descanso, crianza o reproducción, o rutas de migración.

La secretaría podrá establecer, mediante acuerdo secretarial, hábitat críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de

a) Áreas específicas dentro de la superficie en la cual se distribuya una especie o población en riesgo al momen-

to de ser listada, en las cuales se desarrollen procesos biológicos esenciales para su conservación;

b) Áreas específicas que debido a los procesos de deterioro han disminuido drásticamente su superficie, pero que aún albergan una significativa concentración de biodiversidad;

c) Áreas específicas en las que existe un ecosistema en riesgo de desaparecer, si siguen actuando los factores que lo han llevado a reducir su superficie histórica; o

d) Áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos esenciales, y existan especies sensibles a riesgos específicos, como cierto tipo de contaminación, ya sea física, química o acústica, o riesgo de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos, que puedan llevar a afectar las poblaciones.

**Artículo 64.** La secretaría acordará con los propietarios o legítimos poseedores de predios en los que existan hábitat críticos, medidas especiales de manejo, mitigación de impactos y conservación.

La realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la protección, recuperación y restablecimiento de los elementos naturales en los hábitat críticos, deberá quedar sujeta a las condiciones que se establezcan como medidas especiales de manejo y conservación en los planes de manejo de que se trate, así como del informe preventivo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

En todo momento el Ejecutivo federal podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho hábitat, de conformidad con los artículos 1o., fracción X, y 2o. de la Ley de Expropiación, con objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La secretaría deberá hacer las modificaciones pertinentes en el reglamento de la Ley General de Vida Silvestre en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la publicación de este decreto.

### Notas:

1 Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1934.

2 Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1960. Modificado por la reimpresión de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1986.

3 Andrew, R. K.; Howe, B. M.; y Mercer, J. A. (2002). "Ocean ambient sound: comparing the 1960s with the 1990s for a receiver off the California coast", en *Acoustic Research Letters Online* 3(2): 65-70; International Whaling Commission (2004). Report of the Scientific Committee at Annex K, § 6.4.

4 For reviews of research on behavioral and auditory impacts of undersea noise on marine mammals and other species, see, e.g., W. J. Richardson, et al., *Marine Mammals and Noise* (1995); National Research Council, *Ocean Noise and Marine Mammals* (2003); P. Tyack, "Behavioral impacts of sound on marine mammals", presentation to the U.S. Marine Mammal Commission Advisory Committee on Acoustic Impacts on Marine Mammals (february 4, 2004); Whale and Dolphin Conservation Society, *Oceans of Noise* (2004); and M. Jasny, *Sounding the Depths II: The Rising Toll of Sonar, Shipping, and Industrial Ocean Noise on Marine Life* (2005).

5 McCauley, R.; Fewtrell, J.; y Popper, A. N. (2003). "High intensity anthropogenic sound damages fish eras", en *Journal of the Acoustical Society of America* 113: 638-42; Bart, A. N.; Clark, J.; Young, J.; y Zohar, Y. (2001). "Underwater ambient noise measurements in aquaculture systems: a survey", en *Aquacultural Engineering* 25: 99-110; Engås, A.; Løkkeborg, S.; Ona, E.; y Soldal, A. V. (1996). "Effects of seismic shooting on local abundance and catch rates of cod (*Gadus morhua*) and haddock (*Melanogrammus aeglefinus*)", en *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences* 53:2238-2249.

6 Engås, A.; Løkkeborg, S.; Ona, E.; y Soldal, A. V. (1996). "Effects of seismic shooting on local abundance and catch rates of cod (*Gadus morhua*) and haddock (*Melanogrammus aeglefinus*)", en *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences* 53:2238-2249.

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Diputados, a 17 de febrero de 2010.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro

Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vázquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Buitrón, Francisco Alejandro Moreno Merino, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

Es de primera lectura.

---

## LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### **Antecedentes**

I. En sesión de la Cámara de Diputados celebrada 17 de abril de 2007 fue presentada por la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Partido Acción Nacional, iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas.

III. La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en sesión plenaria del 21 de octubre de 2008, aprobó el dictamen, en sentido positivo, de la iniciativa en comento, el que remitió el 2 de diciembre de 2008 a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

IV. Con fecha 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura remitió a la Comisión de Asuntos Indígenas copia del dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas, de conformidad con el punto tercero del acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de diputados de la LX Legislatura, aprobado el 17 de septiembre de 2009.

### **Consideraciones**

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas coinciden con la diputada proponente de la iniciativa en que, “aun cuando los indígenas cuentan con algunas prerrogativas, frecuentemente son ignorados en el ámbito de gobierno y de procuración y administración de justicia. Esas omisiones representan en muchas ocasiones un trato discriminatorio para la población indígena, pues impiden el cumplimiento de sus derechos”.

Las instituciones y las dependencias de gobierno no cuentan con suficientes traductores e intérpretes de lenguas in-



dígenas que auxilien a los indígenas para su acceso a la justicia y en la defensa de sus derechos.

Para contribuir a superar las situaciones que se comentan en los párrafos anteriores, la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina propone reformar el inciso **d) del artículo 14** de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que las facultades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de normar y formular programas de certificación y acreditación alcancen a los intérpretes y traductores en lenguas indígenas. Además, propone adicionar un párrafo al artículo transitorio quinto y un artículo transitorio, que sería el noveno de la citada ley.

Concretamente, la iniciativa establece:

**Artículo 14.** Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (...). Para el cumplimiento de este objeto, el instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

a) a c) ...

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, **intérpretes, traductores** y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia que, asimismo, sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) a l) ...

### Transitorios

**Primero. a Cuarto. ...**

**Quinto.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá en el Presupuesto de Egresos de la Federación la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla los objetivos establecidos en la presente ley.

**El instituto deberá enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14, inciso d), de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente.**

**Sexto. a Octavo. ...**

**Noveno. Con relación a los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII, y 14, se dará cumplimiento en las lenguas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, en tanto se logran la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales.**

### Análisis de la iniciativa

Los integrantes de la comisión consideran que, particularmente, es procedente la reforma que se propone del inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas porque promueve el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en los artículos 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la ley que se reforma, pues e faculta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para formar, acreditar y certificar intérpretes y traductores en lenguas indígenas. Esta acción implica otorgar reconocimiento legal a ese tipo de servicios, lo que repercutirá en dar certeza y calidad a las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, por ley, tienen que apoyarse en intérpretes o traductores indígenas.

La fracción VIII del Apartado A del artículo 2o. constitucional, referente al acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, prevé: “Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura”, por lo que la reforma que se aprueba en este dictamen permitirá tutelar con eficacia este derecho y otros donde se considere este tipo de servicios.

Al acreditar y certificar a los intérpretes y traductores indígenas, se revaloran socialmente los idiomas de los pueblos originarios y se abren campos de profesionalización para sus hablantes, como intérpretes y traductores.

En cuanto a la adición de un párrafo al artículo transitorio quinto, por el que se obligaría al instituto a “enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14, inciso d), de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente”, la comisión considera que no es de aceptarse esa particularidad, ya que además de que es imprecisa la redacción propuesta, porque no identifica a quién se habrá de informar, el instituto ya está obligado a rendir informes anuales y periódicos de acuerdo con las



Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de las Entidades Paraestatales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Planeación, y en ellos deberá incluir lo relativo a sus facultades y a los programas que opera.

Con relación a la propuesta de adición del artículo transitorio noveno, los integrantes de la comisión consideran que ésta no es procedente, ya que su pretensión es que los mandatos contenidos en los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII, y 14, referentes a la intervención de intérpretes y defensores indígenas en determinados asuntos, se cumplan para “las lenguas nacionales indígenas mayoritariamente habladas, en tanto se logran la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales”, lo que limitaría el acceso de los hablantes de las demás lenguas a los derechos que consagran la Constitución y la misma Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas someten a consideración del pleno de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

#### **Artículo 14. ...**

a) a c) ...

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia que, asimismo, sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) a l) ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Socorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, Ignacio Téllez González, Luis Hernández Cruz, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se dispensa la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez:** Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de ustedes el resultado del trabajo de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas sobre la iniciativa que nos turnó la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados, con objeto de estudiar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Como es sabido por ustedes, existe una gran carencia de intérpretes y traductores especializados en las lenguas de los pueblos originarios que contribuyan a que los indígenas, principalmente los monolingües, sean debidamente asistidos cuando ante actos de autoridad se pretenda hacer valer sus derechos.

Aunque existen algunos mandatos para que los pueblos indígenas sean asistidos por intérpretes ante los actos de autoridad o al comparecer ante ellas, con frecuencia este

mandato es pasado por alto por los funcionarios, o el servicio del intérprete, cuando existe, es muy deficiente.

Estas omisiones representan en muchas ocasiones denegación de la justicia o un trato discriminatorio para la población indígena.

Es una realidad que las instituciones y dependencias de gobierno y del Poder Judicial, tanto federales como locales, no cuentan con suficientes traductores e intérpretes de lenguas indígenas que auxilien a estos ciudadanos para acceder a la justicia y en la defensa de sus derechos.

Para contribuir a superar esta situación, la iniciativa de proyecto de decreto que se dictamina propone la reforma al inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que las facultades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, de normar y formular programas de certificación y acreditación alcancen a los intérpretes y traductores de lenguas indígenas.

Los integrantes de esta comisión consideramos procedente la reforma que se propone, porque contribuye a que nuestros hermanos indígenas accedan a los derechos que les otorga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de la propia Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Esta reforma contribuye a establecer las bases para que el servicio de los intérpretes y traductores se haga de manera profesional al otorgar un reconocimiento legal a este tipo de actividad.

En esta comisión dictaminadora estamos seguros de que la reforma que se plantea contribuirá a dar certeza y calidad a las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, que por ley tienen que apoyarse en intérpretes o traductores indígenas cuando estén de por medio sus derechos.

La fracción VIII del apartado A del artículo 2o. constitucional, referente al acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, prevé que los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Por lo que la reforma que se aprueba en este dictamen permitirá tutelar con eficacia este derecho y otros, en donde se considere la intervención de los intérpretes y traductores.

Además de acreditar y certificar a los intérpretes y traductores indígenas, se revaloren socialmente los idiomas de los pueblos originarios y se prestigie la capacidad de hablar y traducir las lenguas indígenas.

Asimismo, de decretarse esta propuesta, se abren campos de profesionalización para los hablantes de estos idiomas y se contribuye a fortalecer nuestra identidad cultural.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, solicito su voto favorable a este dictamen a nombre de los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas que hoy presento y cuyo proyecto de decreto establece.

Artículo único. Se reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 14. Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la administración pública federal, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

Para el cumplimiento de este objeto el instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas de la materia que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a sus diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, les reitero mi petición de un voto favorable al presente dictamen. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular, por tratarse de un solo artículo, el proyecto de decreto.

Al no haber oradores inscritos ni en pro ni en contra, se declara suficientemente discutido en lo general y en lo particular y, por tanto, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

En virtud de que hay mayoría por la afirmativa, háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señalando nada más a la asamblea que el sistema electrónico permanecerá abierto por 5 minutos a efecto de acelerar la votación.

(Votación)

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz:

**La diputada María Elena Perla López Loyo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Gerardo Cuadra García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Julián Nazar Morales** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Marcos León Perea** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh** (desde la curul): A favor.

**La diputada Adriana Fuentes Cortés** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rubén Arellano Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Oliva Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa** (desde la curul): A favor.

**La diputada Paz Gutiérrez Cortina** (desde la curul): A favor.

**La diputada María de Lourdes Reynoso Femat** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rogelio Cerda Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Vidal Llerenas Morales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Gertz Manero** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero** (desde la curul): A favor.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Domínguez Rex** (desde la curul): A favor.

**El diputado Salvador Caro Cabrera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Baltazar Martínez Montemayor** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alejandro Bahena Flores** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía** (desde la curul): A favor.

**El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Se emitieron 380 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

## LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados se abocó al estudio de la minuta remitida por el Senado de

la República con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y conforme al análisis y deliberaciones que de ésta llevaron a cabo los miembros de la Comisión, someten a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen.

### **Antecedentes**

1. En fecha 21 de abril de 2009, Andrés Galván Rivas, senador de la república del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

2. Con fecha 3 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados minuta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

### **Consideraciones**

El Senado de la República, al dictaminar la minuta que se analiza, considera que la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas es un avance para el fortalecimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en lo referente a la preservación y desarrollo de sus lenguas.

De esta ley son destacables dos aspectos fundamentales, a saber: el primero, en su objeto, que consiste en regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas, aspectos que establece el artículo primero de la ley; el segundo es que, como instrumento para atender esos objetivos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, bajo la figura de organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública.

Particularmente, la reforma propuesta se centra en lo que considera un error en el mandato que establece las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores.

### Análisis de la minuta

La minuta en comento propone el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que establece el criterio central de la relación laboral entre el instituto y sus trabajadores.

La legisladora observa, y esta comisión coincide en que el texto actual del artículo 23 de la citada ley establece que la relación de trabajo estará regulada por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado A) del Artículo 123 Constitucional, lo que constituye un error, ya que esta última referida ley tiene como título original, según su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1963: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Luego entonces, en estricto sentido, la ley a la que hace referencia actualmente el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, no existe, no forma parte del catálogo de leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, según su artículo 1º., rige las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal así como los organismos descentralizados con sus trabajadores. Por otra parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como establece el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, es un “organismo descentralizado de la administración pública federal, en consecuencia, las relaciones laborales del instituto con sus trabajadores deberán ser normadas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Entonces, esta Comisión considera viable y necesaria la reforma que propone la legisladora, ya que, de aprobarse en sus términos, se resuelve el error de redacción identificado, ya que la ley laboral invocada en el texto del artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas legalmente no existe.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### Decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

**Artículo Único:** Se reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

**Artículo 23.** Las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

### Transitorio

**Único:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Alberto Esquer Gutiérrez, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Alba Leonila Méndez Herrera, Ignacio Téllez González, Luis Hernández Cruz, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se dispensa la lectura. Tiene la palabra el señor diputado Sabino Bautista Concepción, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Sabino Bautista Concepción:** Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea. En esta oportunidad someto a su consideración el proyecto de dictamen que los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas

formulamos y aprobamos a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Esta minuta fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas el 3 de diciembre del 2009.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas prevé la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la administración pública federal, responsable de garantizar la vigencia y el desarrollo de las lenguas de nuestros pueblos originarios.

El propósito de la minuta del Senado, que ratifica esta comisión dictaminadora, fue corregir un error, que incluso puede ser tipográfico, presente en el artículo 23 de la citada ley, al definir el régimen laboral de los trabajadores del Instituto mencionado.

La ley sujeta a dictamen establece que la relación de trabajo estará regulada por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado A del artículo 123 constitucional.

El error consiste en que según el artículo 123 constitucional vigente, el Apartado B es el precepto que regula las relaciones de la administración pública federal con sus trabajadores. El error se hace más evidente cuando se consulta la vigente Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1963, que como subtítulo expresa que es Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional.

Si bien es cierto que los pocos conflictos laborales que se han suscitado en el mencionado Instituto se han resuelto con base en la interpretación que hacen las autoridades del Trabajo, es necesario eliminar toda duda del referente legal que tutela los derechos de los trabajadores de ése organismo descentralizado.

Es por ello que los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas consideramos adecuado y pertinente reformar el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, como sigue:

Artículo 23. Las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional.

Compañeros diputados, esperamos su apoyo a través de su voto favorable. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Se ha inscrito el señor diputado Mario di Costanzo Armenta en pro del dictamen, a quien se le concede el uso de la palabra.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Con su venia, presidente. Vengo a hablar en pro del dictamen dado que es justo, es necesario, que el Estado reconozca y dé seguridad social a sus trabajadores. Me viene a la mente, porque yo creo que nadie está en contra de que esto se cumpla, pero además, que corrijamos este error, tal y como lo dijo el diputado que me antecedió, pero es muy absurdo que estemos siendo faroles de la calle y oscuridad de nuestra casa.

Lo digo porque aquí en la propia Cámara de Diputados hay muchos trabajadores adscritos a los grupos parlamentarios, hay asesores que no tienen esa protección de la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.

Hace ya varias semanas presenté un punto de acuerdo para que se les hiciera extensiva esta prestación a nuestros trabajadores, y resulta con que todo mundo la ve con buenos ojos, pero se argumenta en el Comité de Administración que es muy costoso, que cuesta 43 millones de pesos que se le otorgue esta seguridad social a los y a las trabajadoras de la Cámara que no lo tienen. Y me puse a reflexionar que esto significa el 0.1 por ciento del presupuesto total de la Cámara de Diputados. Me parece muy absurdo y muy ilógico que se ande diciendo que se saluda la propuesta, y que no se haga nada.

Yo creo que por un mero dato de consistencia, de coherencia con nosotros mismos, si se va a aprobar esta iniciativa, como espero que se haga el día de hoy, de manera inmediata y lo más rápido posible que se le otorgue esta prestación a los asesores de ustedes, a los trabajadores de los grupos parlamentarios. Y en ese sentido quería recordarles que no sigamos siendo más faroles de la calle y oscuridad de nuestra casa. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de que no se encuentra ningún otro orador inscrito y haber sido orador en pro, se declara suficiente-

mente discutido en lo general y en lo particular. Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 7 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior, y ábrase el sistema electrónico por 7 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Círrase el sistema electrónico. Diputada López Loyo.

**La diputada María Elena Perla López Loyo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Gerardo Cuadra García** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Diputado Narro.

**El diputado José Narro Céspedes** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** Señor presidente, se emitieron un total de 380 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

---

LEY GENERAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continuamos con el orden del día. El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y análisis, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

**Dictamen**

**I. Antecedentes**

Con fecha 1 de diciembre de 2009 se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 16 y la fracción XII del artículo 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa presentada por el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## II. Contenido de la iniciativa

El diputado Concha Arellano enfoca su exposición de motivos en el propósito de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, contenido en el artículo 2° de la misma, donde se establece que su objeto es el de regular la infraestructura física educativa, mediante el establecimiento de lineamientos generales.

Señala que entonces, es labor de la federación el procurar lo necesario para que las autoridades locales operen de manera semejante las actividades de la infraestructura física educativa y el proveer la normatividad adecuada para esta.

En este orden de ideas, el legislador se refiere a la federalización del programa de construcción de escuelas iniciada en 1985 y mediante la cual se han transferido importantes recursos a los estados de la república para la construcción de aulas y espacios educativos; finalizando con la reciente creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

Finalmente, el diputado Concha Arellano externa su preocupación respecto de las funciones del INIFED, que van desde la creación de un sistema de información del estado físico de las instalaciones que conforman la infraestructura física educativa, la certificación de calidad de la misma, hasta la construcción de inmuebles pertenecientes a ésta.

El iniciante califica esta última función como contraria al espíritu real de la Ley, que busca que la atribución de construir recaiga principalmente en las entidades federativas, ya que “lo contrario tiende a transgredir los avances de federalización en esta materia y nos regresa a la actitud centralista [...]”

De esta manera, sostiene que el INIFED debe ser un órgano articulador de los esfuerzos de la federación, del estado y del municipio en esta materia, y abocarse de manera exclusiva a emitir disposiciones normativas para los diferentes niveles educativos y las diferentes regiones del país.

Con base a dichas consideraciones, la iniciativa que se dictamina contiene el siguiente proyecto de decreto:

**Único.** Se reforman los artículos 16, tercer párrafo, y 19, fracción XII, primer párrafo, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa para quedar como sigue:

### Artículo 16. ...

...

El instituto estará encargado de **emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relacionada** a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública **que construyan los organismos que para este fin se encuentren establecidos en los gobiernos de las entidades federativas.**

### Artículo 19. ...

#### I. a XII. ...

**XII.** Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las obras que se estén realizando, hasta antes de la publicación del presente decreto, estarán sujetas a la normatividad bajo las que fueron iniciadas y hasta su conclusión.

## III. Consideraciones de la comisión

Los integrantes de esta comisión dictaminadora comprendemos las inquietudes del diputado Elpidio Concha Arellano y consideramos valiosas sus observaciones respecto de la importancia y las aportaciones de la federalización a los programas de infraestructura física educativa.

Partiendo de este reconocimiento, la comisión dictaminadora, con base a estudios y experiencias internacionales documentadas sostiene que la infraestructura educativa es

un componente relevante en la promoción de ambientes que favorecen los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En este sentido, la infraestructura física educativa debe tomar en cuenta las tendencias en el diseño, construcción y remodelación de los espacios escolares que marcan los nuevos paradigmas educativos y considerar a las escuelas como espacios en los que se debe promover el aprendizaje activo, el pensamiento crítico, la colaboración y el trabajo en equipo<sup>1</sup>.

En el caso particular de México, con el proceso de federalización educativa iniciado desde 1992, se confirma la importancia de que la educación guarde un equilibrio entre los niveles federal, estatal y municipal, de manera que la gestión del sistema educativo nacional se realice de manera articulada e integral.

Este equilibrio debe estar sustentado en un marco normativo que establezca la concurrencia y coordinación de los niveles de gobierno en atención y resolución de la problemática educativa del país.

De esta manera, en materia de infraestructura educativa, la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza al Congreso de la Unión para:

“...dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa...”

Asimismo, esta concurrencia establecida en la constitución es fortalecida por leyes secundarias como la Ley General de Educación que en el capítulo II, “Federalismo Educativo” establece que la federación mantiene y dedica sus esfuerzos a las funciones normativas de la educación, mientras que son los estados los que se ocupan de las labores operativas del sistema educativo nacional.

En este mismo sentido, la Ley General de Infraestructura Física Educativa señala como autoridades a:

Artículo 5. ...

...

I. El titular del Ejecutivo Federal;

II. El titular de la Secretaría de Educación Pública;

III. El Director General del instituto;

IV. Los titulares de los ejecutivos de los estados y del Distrito Federal;

V. Los titulares de las secretarías de educación y sus equivalentes en las entidades federativas;

VI. Los titulares de los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas; y

VII. Los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal.

**Estas autoridades deberán coordinarse mediante los mecanismos legales correspondientes para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.**

De esta manera el INIFED, dentro de sus labores como emisor de normatividad, consultoría y certificación, deberá considerar las necesidades de cada modalidad educativa, las características particulares de cada región y a las autoridades educativas, que como bien señala la Iniciativa son conocedoras de las necesidades que en la materia existen.

Finalmente, con el objeto de fortalecer el federalismo de los programas de construcción de escuelas, consideramos acertada la propuesta de reforma del diputado Concha Arellano, de centrar las atribuciones del INIFED en emitir la normatividad y los lineamientos técnicos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública que construyan las entidades federativas, al tiempo que se mantiene la facultad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles en el caso del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

**Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 16, tercer párrafo y 19, fracción XII primer párrafo de la Ley General de

la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

#### Artículo 16. ...

...

El instituto estará encargado de **emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relacionados con** la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública **que construyan los organismos que para este fin se encuentren establecidos en los gobiernos de las entidades federativas.**

#### Artículo 19. ...

##### I. a XI. ...

**XII.** Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal.

...

##### XIII. a XX. ...

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las obras que se estén realizando, hasta antes de la publicación del presente decreto, estarán sujetas a la normatividad bajo las que fueron iniciadas y hasta su conclusión.

#### Nota:

1 UNESCO World Report (2005). "Towards Knowledge Societies". Noviembre 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de marzo de 2010.

**La Comisión de Educación Pública, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés

(rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval, Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica en abstención), Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica en abstención), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de que no existe registro de diputadas y diputados que deseen intervenir ni en pro ni en contra de este dictamen, se declara suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Por consiguiente, le pido a la asamblea nos informe si se reserva, en los términos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, algún artículo para discutirlo en lo particular.

Al no existir ninguna reserva, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por 7 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 7 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** A quienes no han emitido su voto, les queda un minuto.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, se va a cerrar el sistema de votación. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Está abierto el sistema. Se cierra el sistema de votación. De viva voz:

**La diputada María Elena Perla López Loyola** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputado Leandro Rafael García Bringas.

**El diputado Leandro Rafael García Bringas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Gerardo Cuadra García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín** (desde la curul): A favor.

**La diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Martín López** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde la curul): A favor.

**El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Manuel Hinojosa Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Arturo Santana Alfaro** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Domínguez Rex** (desde la curul): A favor.

**La diputada Mary Telma Guajardo Villarreal** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ramón Jiménez Fuentes** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Dina Herrera Soto** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Humberto Cota Jiménez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto Armando Albores Gleason** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** ¿Faltó algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputado presidente, la votación es la siguiente: 380 a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

#### CONTROL CARRETERO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continuamos con el orden del día. El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con punto de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura al encabezado.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias. Aprobado. Se autoriza.

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar y evaluar, mediante las dependencias encargadas de implantar y operar los puntos de control carretero, los manuales que regulan el funcionamiento de éstos

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura fue turnada para estudio y análisis la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que, en caso de aplicar un plan específico para el combate del flagelo del narcotráfico en el cual sea necesario implantar revisiones de las personas en tránsito por el país, éstas se realicen mediante la utilización de la infraestructura tecnológica, humana y material adecuada para que el tránsito de personas y vehículos se desarrolle en forma ágil, procurando la menor afectación posible de la economía nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica; y 58, 60, 65, 87, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de dicho punto de acuerdo, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, **en sentido positivo**, con base en los siguientes

#### Antecedentes

I. En sesión celebrada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 3 de diciembre de 2009, el diputado Ernesto de Lucas Hopkins, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno la proposición con punto de acuerdo relativo a las fallas detectadas en la operación de los puntos de revisión en carreteras federales del país, en lo particular en el de Benjamín Hill, Sonora, y en la forma en que afectan el comercio, el turismo y otros sectores productivos, y el bienestar de los ciudadanos que usan las vías de comunicación referidas.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados acordó que se turnara a la Comisión de Seguridad Pública, para estudio y dictamen correspondiente.

#### Contenido de la proposición

1. El proponente establece en la exposición de motivos que en Sonora por varios años se ha generado un problema con los puntos de revisión instalados en las carreteras federales por la Procuraduría General de la República y el Ejército Mexicano, provocando una inconformidad cada vez mayor

ante la actitud de los responsables de estos retenes y por la falta de agilización en dicha revisión, estimulando retrasos en el tránsito de los ciudadanos y ocasionando su irritación en un gran número de casos, y pérdidas económicas del comercio por entregas fuera de tiempo en productos, al tener que realizar filas de algunos kilómetros en la revisión.

2. Manifiesta que la revisión a que son sometidos miles de ciudadanos a diario por los cuerpos de seguridad mencionados causa sin duda actos de molestia, en menoscabo de las garantías individuales de la legalidad y seguridad jurídica consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 14, segundo párrafo, y 16, primer párrafo. Los actos de autoridad que cometen los servidores públicos que laboran en los comúnmente conocidos como "Precos" (puntos de revisión carreteros) constituyen actos de molestia al ciudadano, que se traducen en restricciones provisionales de sus garantías individuales, pues se realizan revisiones en bienes personales, como equipaje o carga de particulares, sin orden emitida por autoridad competente que funde y motive la razón que da origen a tal procedimiento, violando los dispositivos constitucionales citados, por no tener la orden señalada y la falta de atribuciones de la autoridad para realizar tales actos.

3. El proponente menciona que no es menester de esta proposición pugnar por la eliminación de los llamados "retenes", dada la imperiosa necesidad de llevar a cabo las operaciones encaminadas a erradicar el tráfico de enervantes, de armas de fuego e indocumentados, y considerando que esas operaciones han reportado importantes golpes al narcotráfico, al tráfico de armas y al tráfico de humanos, disminuyendo la delincuencia organizada en el país.

4. Manifiesta que se considera necesario que se establezcan mecanismos que regulen la operación en los puntos de revisión en el sentido de que causen las menores molestias y pérdidas económicas posibles a los usuarios de las vías de comunicación afectadas, como son las familias, los transportistas de perecederos, los agricultores, y los turistas nacionales y los extranjeros.

5. El proponente manifiesta que el objetivo del gobierno federal es reubicar los puntos de revisión carretero a las fronteras del estado con el objetivo de que sea el Ejército Mexicano el encargado de realizar dichas revisiones y se instalen equipos necesarios, como arcos de rayos gama, con lo que a su vez se buscaría hacer más ágil el proceso de revisión, en lugar de tener que revisar de manera física y manual cada camión.

6. Manifiesta que el punto de revisión situado en la carretera federal número 2, en el tramo Hermosillo-Benjamín Hill, a pesar de haber recibido una millonaria inversión para modernizar y agilizar la revisión, sigue provocando los retrasos, las filas, las pérdidas económicas y molestias ciudadanas que existían antes de esta modificación, tan costosa.

7. El proponente manifiesta que para colocarnos a la vanguardia en esta lucha, pero sin continuar violentando las garantías constitucionales, es urgente efectuar acciones que minimicen los contras que desgastan la tranquilidad y confianza de los ciudadanos, más aun cuando provocan cuantiosas pérdidas económicas a los sectores industriales y agrícolas del país y de Sonora.

### Consideraciones

**Primera.** Con base en los antecedentes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones señaladas, se abocó a dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

**Segunda.** Debido al constante crecimiento del narcotráfico, el gobierno federal implantó puntos de revisión en las carreteras federales por la Procuraduría General de la República y el Ejército Mexicano. Gracias a estos puntos de revisión se ha logrado el aseguramiento de varias toneladas de estupefacientes al narcotráfico.

**Tercera.** La Procuraduría General de la República está facultada por los artículos 21, 102, Apartado A, 105, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la autoridad competente para la persecución de todos los delitos del orden federal, buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad, pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine, así como los métodos y procedimientos a que deben sujetarse los ordenamientos legales.

De igual manera, el Ejecutivo federal está facultado, entre otros ordenamientos, en el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar la seguridad nacional y disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas o, en su caso, del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y la defensa exterior de la federación.

**Cuarta.** De acuerdo con un estudio de la Secretaría de Agricultura de Sonora y con organizaciones agrícolas y ganaderas de la región, los daños causados al sector agropecuario por las revisiones de los retenes llegan a 58.7 millones de dólares al año, además de causar filas de más de 8 kilómetros y retrasos de hasta 6 horas. Aparte, hay total indiferencia en el cuidado de la temperatura de los productos refrigerados.

**Quinta.** El efecto en el sector agropecuario es demasiado grande, dado que 70 por ciento de las exportaciones de las frutas y hortalizas a escala nacional se da a través de esta carretera, y más de 250 mil cabezas de ganado son exportadas a Estados Unidos pasando por el punto de revisión de Benjamín Hill.

El gobierno de Sonora, y los exportadores y los transportistas afectados se han comprometido públicamente a participar en el proyecto de modernización de los puntos de revisión. De igual forma, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del gobierno federal se comprometió a gestionar la aportación de recursos para la modernización de los retenes en Sonora.

**Sexta.** El Consejo Nacional Agropecuario sostuvo reuniones en la residencia oficial de Los Pinos con el coordinador de la Oficina de Políticas Públicas de la Presidencia, el secretario de la Defensa Nacional y el administrador general de Aduanas. Así, después de analizar la problemática de los Precos y del narcotráfico, acordaron formar un grupo de trabajo, coordinado por la Oficina de Políticas Públicas, para eficientar los puntos de revisión carreteros El Desengaño, en Sinaloa, y Benjamín Hill, en Sonora.

**Séptima.** La presente proposición con punto de acuerdo no manifiesta específicamente qué tipo de infraestructura tecnológica, humana y material debe implantarse, ni la dependencia concreta encargada de llevar a cabo las modificaciones solicitadas.

**Octava.** La redacción de la proposición con punto de acuerdo incluye el concepto de "infraestructura humana", el cual es inexistente y, por ende, no tiene aplicación práctica.

**Novena.** Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, que dictamina, reconocen y concluyen que resulta necesario implantar programas de combate del narcotráfico. Sin embargo, los puntos de con-



trol establecidos en carreteras federales no deben causar una baja turística y económica de dichas regiones, en este caso de Sonora.

Por lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de las dependencias encargadas de implantar y operar los puntos de control carretero, a revisar y evaluar los manuales de operación que regulan su funcionamiento, a fin de que se establezcan nuevas estrategias operativas que contribuyan a disminuir el tiempo de inspección y traslado en las vías de comunicación del país.

Se solicita atentamente de la Secretaría de Seguridad Pública que informe a esta soberanía, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, dentro del término de 15 días, respecto a la resolución que recaiga sobre el asunto que se somete a su jurisdicción y competencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2010.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en contra), Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Cítrigo Vásquez (rúbrica en contra), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica en contra), Salvador Caro Cabrera (rúbrica en contra), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo.

Se ha registrado la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero y el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña para hacer uso de la palabra, así como el diputado

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Incháustegui Romero.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Gracias, señor presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, quiero comentar por qué mi voto es en contra de este dictamen.

La propuesta que se hizo fue para agilizar los retenes en diferentes vías de comunicación del país y facilitar, sobre todo para el tráfico de mercancías, el tránsito a través de estos retenes. Además de tener esta visión que solamente está relacionada con el desempeño comercial, la propuesta hace un tácito reconocimiento a una medida que es anticonstitucional y en contra de las garantías y de los derechos humanos en este país, que son los retenes militares en diversas vías de comunicación, carreteras, caminos, etcétera. Que no son la mejor vía para controlar la delincuencia, para terminar con el crimen organizado, pero que sí hacen cada día más precaria la seguridad de ciudadanas y ciudadanos que transitan por las distintas carreteras del país, sobre todo de las personas más pobres, porque hay siempre una discriminación que afecta mucho más a las personas y familias que se trasladan en camiones que no están en buenas condiciones, etcétera.

Esto sigue siendo parte de una política de seguridad que es completamente ciega y fallida. Ciega, porque no tenemos ninguna información y datos que nos demuestren que esa política está siendo eficiente; y fallida, porque sabemos que el crimen organizado sigue trasladando armas, sigue traficando mercancías, sigue traficando con drogas, y eso no se para porque los mecanismos que tiene el gobierno actual, el gobierno federal, para perseguir al crimen organizado en su organización económica no está funcionando. Las aduanas, que es el lugar en donde debiera pararse la piratería –que aquí se acaba de votar para que se elimine el narcotráfico y toda la serie de tráfico ilegales– siguen funcionando impunemente, mientras los retenes lo único que hacen es violar los derechos y las garantías individuales de las personas.

En ese sentido, me parece que esta legislatura no puede avalar, aunque sea en un punto de acuerdo, medidas que son completamente anticonstitucionales. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Fernández Noroña.



**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Antes de comenzar, diputado presidente, quisiera solicitarle que se lean los artículos 129 y 29 constitucionales.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría que proceda a dar lectura a los artículos solicitados por el señor diputado.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Artículo 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. Solamente habrá comandancias militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los titulares de las secretarías de Estado y la Procuraduría General de la República y con la aprobación del Congreso de la Unión y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias. Continúe, diputado Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Sí, le agradezco mucho, diputado presidente. Como pueden ver, compañeros diputados, compañeras diputadas, la Constitución es muy clara en que el Ejército debe estar en los cuarteles y que sólo si el Congreso autoriza al Ejecutivo a la suspensión de derechos y garantías constitucionales, podría estar sucediendo lo que se está realizando en el país: la militarización y la proliferación de retenes de todo tipo. Retenes militares, retenes de la PFP, retenes de las policías estatales, retenes, dicen luego, que de los narcos. Es-

tá el caso terrible de Durango, 12 jóvenes asesinados, dicen que por un falso retén militar, habrá que poner en duda si es cierto que era falso o no el retén militar.

Y nos estamos acostumbrando a que la Constitución se viole flagrantemente. La Constitución mantiene intocados los preceptos fundamentales de derechos y garantías de los mexicanos y, por ejemplo, en estos días de Semana Santa, seguro ustedes vivieron o vieron en los aeropuertos cateos a ciudadanos, vieron revisiones de equipaje antes de subir a los aviones, vieron seguramente solicitudes de identificación ya para acceder a los aviones, violando flagrantemente no sólo derechos y garantías básicas, sino el propio artículo 16 que dice que nadie puede ser molestado en su persona, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Que no quiere decir otra cosa que debería haber mandato judicial para revisiones de vehículos, para revisiones de equipaje, para las visitas a los domicilios, estas situaciones abusivas de cateos sin orden judicial que se están realizando en diversos puntos del país.

Es la hora que el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no me entrega el número de hombres, mujeres y niños asesinados en retenes militares. Es muy grande ya la sangría.

Los ciudadanos siguen siendo tratados como delincuentes y los delincuentes gobiernan este país, como lo he sostenido permanentemente aquí en tribuna.

Y todavía encima de eso, se quiere, dicen, agilizar. Hay en el retén de Querobabi —que varias veces he mencionado— por lo menos siete kilómetros diarios de trailers esperando pasar una revisión absolutamente abusiva e ilegal, o ciudadanos que son bajados de sus vehículos y cacheados y revisado su equipaje, o usuarios de automóviles que reciben el mismo trato abusivo y denigrante, violatorio de los más elementales derechos humanos que están vigentes hoy en día bajo el pretexto —y subrayo— de una supuesta guerra que no ha sido declarada y que es un acto más de hipocresía de este gobierno usurpador.

Así es que con esta situación no debe esta soberanía aprobar algo que es claramente violatorio del marco constitucional y que sigue permitiendo el atropello, las detenciones ilegales, la tortura, el asesinato de civiles por el supuesto combate al narcotráfico.

Es ya muy grande el número de agravios, es ya muy serio el atropello que se está cometiendo. Son muy graves las violaciones a buena parte de la población del país porque prácticamente no hay entidad de la República que se salve de estos actos abusivos, autoritarios, atrabiliarios que vienen desarrollándose bajo falsos argumentos.

Por todas estas razones, compañeros diputados, compañeras diputadas, porque además ustedes seguro han vivido en carne propia este tipo de cosas y no dudo que algunos de ustedes permitan esas revisiones ilegales, no dudo que algunos de ustedes permitan el atropello de sus derechos y garantías constitucionales. Y si ustedes representantes de la nación son sometidos a estos tratos vejatorios, imagínense el ciudadano común que enfrenta este tipo de retenes y este tipo de atropellos. Por todas estas razones les pido que votemos en contra de este punto de acuerdo presentado.

Es una aberración mayor lo que está planteándose aquí y es claramente violatorio de derechos y garantías constitucionales, que hoy por hoy siguen vigentes en nuestro país y que costaron, por cierto, millones de vidas y hoy pareciera desprezarse a esos millones de vidas, como se desprezaba la vida de los más de 100 millones de mexicanos que día a día son sometidos particularmente. Pongo como ejemplo el sufrido pueblo de Ciudad Juárez, que es ya el colmo del abuso, de la prepotencia y del trato arbitrario en contra de ciudadanos y ciudadanas.

No sé qué esperan, compañeros diputados y compañeras diputadas, para reaccionar frente a esta situación lacerante que le pega a la mayoría de los mexicanos. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. Este tema de los retenes, que es materia del punto de acuerdo, al igual que el dictamen que hace un momento votamos o votaron algunos de ustedes para reformar el artículo 429 del Código Penal Federal y el 223 Bis de la Ley de Propiedad Industrial, representa uno de los rasgos más nefastos de nuestro sistema jurídico y político.

Cómo emplear el ordenamiento legal, cómo emplear las instituciones del Estado en razón de intereses de clase. Es decir, cuando el derecho, cuando la norma jurídica no sir-

ve para proteger el interés general, sino el interés de unos cuantos.

La diputada Incháustegui aquí lo había señalado. Cómo este punto de acuerdo tiene como propósito favorecer una revisión expedita, rápida en los retenes para generar confianza en los empresarios del ramo agropecuario, del ramo industrial. Que esos industriales no sufran revisiones exhaustivas como el resto de los ciudadanos de este país.

Una norma, un punto de acuerdo orientado evidentemente a favorecer intereses de clase. Ese tipo de derecho, ese tipo de norma jurídica es el que esta Cámara de Diputados nunca debe promover. El derecho debe servir para tutelar el interés general, no los intereses de unos cuantos.

El derecho no es un instrumento de dominio ni es el instrumento de la burguesía ni es el instrumento disciplinario. El derecho debe estar al servicio de la garantía de los derechos humanos de todos, de la promoción de la democracia y del interés general.

Por eso este punto de acuerdo es rechazable, primero porque está en función de los intereses de unos cuantos y en segundo lugar porque aquí el Estado, como lo decía hace un momento mi compañero Fernández Noroña, se transforma en el factor criminógeno. El Estado promotor de conductas delictivas, el Estado que en los retenes militares o policiales violenta los derechos humanos de miles de personas y que además afecta y acaba con la vida de otros tantos miles de personas que en los retenes pierden la vida. El Estado no puede ser el instrumento ni el factor criminógeno en esta sociedad.

Finalmente, porque es claro que este punto de acuerdo está violentando una serie de derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna. Está violentando la libertad de tránsito porque las únicas limitaciones a la libertad de tránsito que prevé el artículo 11 de la Constitución tienen que ver con la emigración, la inmigración o la salubridad general y siempre esas limitaciones a la libertad de tránsito deben estar previstas en ley y establecerse las condiciones en las que se limitará la libertad de tránsito, lo que no es el caso porque este punto de acuerdo no es una ley ni en sentido material, ni en sentido formal.

En segundo lugar se está violentando el artículo 16 de la Constitución porque en los retenes militares y policiales sin orden escrita, sin orden judicial, sin fundar y motivar, se

violenta la libertad de tránsito y otros derechos de los mexicanos.

Además, constituye también una forma de hacer fática la suspensión de garantías, el procedimiento de suspensión de garantías que establece el artículo 29 de la Constitución, sin que se cumpla con el procedimiento de suspensión de garantías. Es decir, sin que haya una autorización del Congreso y sin que esto haya sido aprobado por los secretarios de despacho.

También se viola –como se dijo aquí– el artículo 129 de la Constitución, porque se le conceden facultades al Ejército mexicano...

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. Sí, diputado Escudero, dígame usted.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. Si el orador me pudiera aceptar una pregunta, presidente. Si usted me hiciera el favor de preguntarle.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Acepta usted que le formulen una pregunta, diputado?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Cómo no, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Acepta el diputado. Formúlesela por favor, diputado Escudero.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias. Diputado Cárdenas, hay algunos aspectos de la constitucionalidad en que yo estoy de acuerdo con usted. Pero partiendo de la realidad de que los retenes ya existen y de que en los manuales podemos regular el uso de la fuerza letal, ¿no cree que vale la pena empezar por algo? Es mi única pregunta.

En el otro tema, creo que estamos de acuerdo, pero es una realidad. Ya están los retenes. Se está usando la fuerza letal y creo vale la pena empezar por algo. Ésa sería mi pregunta. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Continúe, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Gracias, compañero Pablo Escudero.

Diputado, considero que aunque la realidad determine la existencia de estos retenes o que estos retenes existan en la realidad, eso no significa que los retenes tengan un fundamento constitucional, y esto es lo grave, que a la Constitución en este país nos la pasemos olímpicamente todos los días, que no la respetemos, que la Constitución no sea la norma de conducta de los servidores públicos ni de los ciudadanos.

Este país no es un estado de derecho porque no respetamos la Constitución. No es la realidad. No es la Constitución la que tiene que ajustarse a la realidad; es la realidad la que tiene que ajustarse a la Constitución. Si no, ¿para qué está la Constitución como norma suprema? Esto es lo primero que tendría que contestar.

Por otro lado, la finalidad de los manuales, ¿cuál es la finalidad de estos manuales y del punto de acuerdo que estamos aquí discutiendo? La finalidad es favorecer al sector económico, al sector productivo. Es decir, estamos proponiendo un punto de acuerdo con una característica determinada, con una característica de clase. No es un punto de acuerdo que venga a promover el interés general. No es un punto de acuerdo que esté viendo por los que han sido violados en sus derechos humanos en estos retenes, o por las víctimas de estos retenes, cuyos parientes han perdido la vida en esos retenes.

A mí me parece que es muy grave...

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. Sí, diputado Fernández Noroña, dígame.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Sólo para comentarle, diputado presidente, que estaba respondiendo el diputado Jaime Cárdenas a la pregunta del diputado Escudero, y echaron a andar el reloj que quedó detenido...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No. Discúlpeme, diputado. El señor diputado dijo: así es como he dado respuesta. Y siguió hablando del manual. Por eso procedimos a activarlo.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Dijo que el segundo tema, la segunda respuesta. No había concluido su respuesta, o, ¿me permite una pregunta el diputado?

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Le permite una pregunta al diputado?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Adelante, diputado.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está de acuerdo. Formúlesela.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Le pregunto, diputado Jaime Cárdenas, ¿ya había acabado de responder al diputado Escudero?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** No he terminado de responder totalmente, porque había señalado, en primer término, que la realidad no puede vulnerar la Constitución. Que este punto de acuerdo implica convalidar una realidad totalmente contraria a la Constitución, a las garantías individuales de millones de mexicanos.

Este decreto o punto de acuerdo no está redactado, no está concebido en función del interés de las víctimas, de los que han perdido familiares en los retenes. Está concebido este punto de acuerdo para favorecer a una clase, la clase productiva de este país, a la clase empresarial. No está concebido para ver el interés de todos los mexicanos.

No, no había terminado de contestar a la pregunta que se me hizo. Me parece que si se aprueba este punto de acuerdo, esta Cámara de Diputados estaría vulnerando el principio de supremacía constitucional, poniendo por encima de los artículos 16, 11, 29 y 129 de la Constitución un punto de acuerdo.

Estamos rompiendo totalmente con la jerarquía de normas que existe en México. Un punto de acuerdo no puede estar por encima de la Constitución ni de los tratados, ni de la ley. Si aprobamos este punto de acuerdo estamos afectando la base misma, el núcleo mismo del estado de derecho en México y, además, nos estamos haciendo cómplices con

todos aquellos militares o policías que en los retenes han privado de la vida a miles de mexicanos, y nos estamos haciendo cómplices con aquellos policías y militares que han violentado los derechos humanos de millones de mexicanos.

Este punto de acuerdo sencillamente no puede pasar, señor presidente, por eso doy respuesta a mi compañero Fernández Noroña y, también, al diputado Escudero. Muchas gracias a todos, compañeros, y espero que respetemos la Constitución y votemos en contra de este punto de acuerdo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de que ha concluido la participación de los oradores inscritos, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.**

Continuamos con el siguiente punto del orden del día que es discusión de dictámenes con puntos de acuerdo. Procede la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo.

---

#### ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada pa-

ra estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar y hacer suya una propuesta de modificación del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994.

Con fundamento en los artículos 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica; y 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen siguiente, relativo al punto de acuerdo:

### I. Antecedentes

1. Con fecha **4 de marzo de 2010**, el diputado **José Manuel Agüero Tovar**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar y hacer suya una propuesta de modificación del punto 11, “Etiquetado”, de la NOM-086-SSA-1994.

2. Con la misma fecha fue turnado a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.

### II. Consideraciones

**I.** La comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**II.** Se llaman “alimentos transgénicos” u “organismos genéticamente modificados” todos los que se producen de organismos genéticamente modificados, directa o indirectamente, por incluirlos en su proceso productivo.

**III.** La palabra *transgénico* proviene de *trans* (“cruzar de un lugar a otro”) y *genético* (“referido a los genes”); o sea, se refiere al organismo que tiene incorporado un gen extraño: organismos cuyo material genético ha sido modificado de una manera que no acaece en el apareamiento o recombinación natural, por la introducción de genes de otras especies.

**IV.** De los consumidores mexicanos, 96.5 por ciento ignora qué son los transgénicos o no sabe si los está comiendo y en qué alimentos, en tanto que 98 por ciento opina que las empresas deben informar en las etiquetas si los productos contienen transgénicos.

**V.** La autoridad sanitaria permite la comercialización para consumo humano de 31 transgénicos de soya, canola, maíz, algodón, papa, jitomate y alfalfa. Estos ingredientes entran en la dieta sin control y sin consentimiento expreso.

**VI.** De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el derecho a la información es el primer derecho básico de los consumidores. Contar de manera oportuna, completa, clara y veraz con información de los bienes y de los servicios que las compañías ofrecen permite a los consumidores elegir qué comprar. Por ello, los mexicanos tenemos derecho a saber si los alimentos que adquirimos para nuestras familias contienen ingredientes o derivados de transgénicos para que así cada uno decida si lo come o no.

Las empresas deben informar en los empaques y en las etiquetas que los productos son transgénicos.

**VII.** Los integrantes de la comisión consideran viable la propuesta del diputado promovente porque los ciudadanos tienen el derecho de contar de manera oportuna completa, clara y veraz con información de los bienes y servicios que las compañías ofrecen para elegir qué comprar.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran viable la propuesta y someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, para que contengan la leyenda siguiente:

Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Eze-

ta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha inscrito el señor diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México. Tiene usted el uso de la palabra, diputado.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:** Con su permiso, diputado presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde queremos aprovechar para felicitar a los integrantes, diputadas y diputados de la Comisión de Salud, por tomar esta iniciativa de presentar este dictamen favorable en el sentido de la preocupación por el etiquetado de productos transgénicos o elaborados por insumos transgénicos, decir que nos vamos a sumar positivamente como grupo parlamentario a este acuerdo, y comentar en el sentido que queremos hacer una aportación a manera de esta modificación, que es algo muy sencillo, tiene que ver con la terminología, es un aspecto –digamos– técnico, relacionado con este acuerdo y es algo muy sencillo.

En los términos en los que se presenta el texto hace referencia al etiquetado de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, dice: Respecto a los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos.

La modificación que estamos proponiendo es en el sentido de la terminología, orgánicamente modificado, que se pueda cambiar a genéticamente modificado.

Como ustedes saben, en cuestión de terminología lo orgánico y lo transgénico es de cierta manera una terminología opuesta. Entonces, el espíritu del acuerdo nos queda claro que es en el sentido de los productos que son genéticamente modificados. En ese sentido, queremos proponer esta modificación y con eso estaríamos acordes a las definiciones que ya se manejan en la Ley General del Equilibrio Ecológico y también en la ley federal que hace referencia a los organismos genéticamente modificados. Ojalá nos puedan apoyar. Muchas gracias.

«Modificación del diputado Alejandro Carabias Icaza al punto de acuerdo de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, **respecto a los productos orgánicamente modificados** o elaborados con insumos transgénicos.

Con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo las siguientes modificaciones:

**Dice:**

(Título)

De la Comisión de salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos.

**Debe decir:**

(Título)

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, **respecto a los productos genéticamente modificados** o elaborados con insumos transgénicos.

**Dice:**

(Punto de Acuerdo)

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a los productos orgánicamente modificados o elaborados con insumos transgénicos, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, para que contengan la leyenda siguiente:

Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos.

**Debe decir:**

(Punto de Acuerdo)

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la modificación de manera incluyente del punto 11, “Etiquetados”, de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-SSA-1994, respecto a **los productos genéticamente modificados** o elaborados con insumos transgénicos, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, para que contengan la leyenda siguiente:

Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos.

Palacio Legislativo, a 6 de abril de 2010.— Diputado Alejandro Carabias Icaza (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. En virtud de que no se encuentra registrado ningún otro compañero legislador ni compañera, se considera suficientemente discutido y le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si acepta la modificación propuesta por el señor diputado Alejandro Carabias Icaza.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se pregunta a la asamblea si acepta la aprobación del dictamen con las modificaciones propuestas por el diputado Carabias. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se acepta la modificación. En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si aprueba el punto de acuerdo con la modificación aceptada.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la modificación previamente aceptada. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, unanimidad por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se aprueba. Comuníquese.

Continuamos con el orden del día de los puntos de acuerdo a discusión. En virtud de que fue autorizado por esta asamblea que se lean sólo los encabezados y por economía procesal, que no teníamos registrados oradores algunos, le pido a la Secretaría continúe con los puntos de acuerdo.

---

**HOSPITALES**


---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (Segob) que envíe un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad, y se exhorta a la Comisión de Salud a reunirse con esa dependencia acerca del mismo tema.

Con fundamento en los artículos 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica; y 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta asamblea el dictamen siguiente, relativo al punto de acuerdo:

**I. Antecedentes**

1. Con fecha **4 de marzo de 2010**, el diputado **Marco Antonio García Ayala**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó un punto de acuerdo por el que se solicita a la coordinadora general de Protección Civil de la Segob que envíe un informe detallado sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad, y se exhorta a la Comisión de Salud a reunirse con esa dependencia acerca del mismo tema.

2. Con la misma fecha fue turnado a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.



## II. Consideraciones

**I.** La comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar el contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**II.** Se coincide con el promovente en cuanto a la mención que hace respecto a que los desastres naturales, como terremotos, huracanes o inundaciones, han traído nocivos efectos no sólo en pérdida de vidas humanas, su mayor efecto nocivo, sino también en graves afectaciones a los sistemas económicos, a la gobernabilidad y a los servicios públicos. Destacan en este caso los servicios de atención médica, lo que deviene en la creación de un gran problema para los países porque no sólo es una pérdida de fortaleza y capacidad institucional sino porque disminuye de manera abrupta la capacidad instalada para la atención de las personas en condiciones de convivencia ordinaria sino para la propia recuperación después del desastre o para la atención de las urgencias provocadas por el negativo suceso.

**III.** El punto de acuerdo surgió en respuesta de las declaraciones de la coordinadora general de Protección Civil de la Segob, licenciada Laura Gurza Jaidar, respecto a que se han identificado 160 hospitales que se encuentran en zonas de alto riesgo y que por ello son considerados focos rojos o de alta complejidad; esto, a partir de una evaluación de su infraestructura.

También se evaluaron los elementos funcionales del hospital, el grado de preparación del personal médico, de enfermería y administrativo para garantizar que pueden implantar un plan de continuidad de operaciones durante el escenario de desastre.

**IV.** Los hospitales constituyen un valor material elevado y un nicho destacado de dinamismo económico, pero sobre todo son una base para desarrollar el bienestar social.

**V.** Por ello, los integrantes de la comisión consideran viable el punto de acuerdo, pues hay informaciones que resultan si no contradictorias sí preocupantes porque, por un lado, se informa que el país ha atendido las sugerencias y recomendaciones del programa Hospital Seguro, de tal suerte que se dice que México es el país latinoamericano más avanzado en el cumplimiento del programa; empero, la declaración de la Coordinación

General de Protección Civil de la Segob sobre la existencia de casi 160 hospitales públicos en condiciones críticas, revela la existencia de un grave riesgo y la duda sobre las acciones que las autoridades han realizado para que los nosocomios sean seguros.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran viable la propuesta y someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados solicita a la coordinadora general de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación que envíe un informe por escrito y detallado, dirigido a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sobre la situación que guardan los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad, y las instalaciones médicas en situación de riesgo.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeita Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

---

ESTADO DE MORELOS

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud un tomografo de altas especificaciones para el hospital general

Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud un tomógrafo de altas especificaciones médicas en el paquete presupuestal asignado en 2010 al sector salud para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo, del cual se emite el siguiente dictamen.

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 2 de marzo de 2010, la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud un tomógrafo de altas especificaciones médicas en el paquete presupuestal asignado en 2010 al sector salud para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos.

2. Con la misma fecha fue turnado a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.

#### II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar derivó debido a la preocupación de la diputada respecto a que en Morelos no se tiene la infraestructura hospitalaria suficiente que permita el equipamiento de hospitales generales del sector público con tecnología de punta.

III. Es menester mencionar que la población que vive en zonas rurales de alta marginación, las enfermedades que más los afectan siguen siendo principalmente padecimientos del corazón, tumores malignos, sobresale el cáncer de mama, la diabetes mellitus, enfermedades del hígado, también las cerebro-vasculares y pulmonares, entre otros padecimientos; ante esto se necesita la inversión económica de la Secretaría de Salud del gobierno de la república que otorgue el equipamiento para la modernización hospitalaria en rescate de vidas y en la calidad para la atención médica.

IV. El hospital público más cercano que tiene un tomógrafo está en la capital del estado, a una hora de distancia y el cual sólo alcanza a cubrir la población enferma de su jurisdicción sanitaria ante el alto índice de padecimientos de la población del centro de Morelos, lo que hace imposible que ciudadanos de la zona sur y sur poniente de Morelos se vean beneficiados, por lo que están clínicamente ante un estado vulnerable al no tener los medios económicos que les permitan detectar de forma precisa, clara y a tiempo la situación física de su cuerpo.

V. El hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, por su ubicación abarca una población de 350 mil habitantes, siendo el hospital regional más concurrido, cercano y que cuenta con mejor atención por su nivel dentro del sector salud.

Es por ello que los integrantes de esta comisión consideran viable la proposición de la promovente para solicitar a la Secretaría de Salud que otorgue un tomógrafo para los fines requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud que considere, de acuerdo a la disponibilidad financiera, el otorgamiento de un tomógrafo de altas especificaciones al hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, de Jojutla de Juárez, Morelos.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio Benítez Lucho (rúbrica), María

Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está discusión el punto de acuerdo. En virtud de no existir oradores registrados, se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe.

---

#### DONACION DE ORGANOS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a dar mayor difusión e implantar campañas en favor de la donación de órganos

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar campañas de difusión en favor de la donación de órganos y a realizar las acciones necesarias para establecer esos servicios en los hospitales.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 56, 60, 65, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo, del cual se emite el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes

1. Con fecha 4 de marzo de 2010, el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implantar campañas de difusión en favor de la donación de órganos y a realizar las acciones necesarias para establecer esos servicios en los hospitales.

2. Con la misma fecha fue turnado a la Comisión de Salud para estudio y dictamen.

### II. Consideraciones

**I.** Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**II.** La donación de órganos y tejidos se puntualiza como el acto de dar algo de sí mismo, órganos, tejidos o células, a otra persona que lo requiera, durante este proceso se encuentran involucrados diversos aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales, entre otros, y participa un grupo formado por médicos, enfermeras, paramédicos y trabajadoras sociales, que con sus conocimientos y capacidades buscan fomentar la donación para poder incrementar el número de trasplantes que se requieren en el país.

**IV.** La situación de la donación en México es crítica, al igual que en el resto del mundo. La demanda de órganos ha aumentado considerablemente desde 1963, cuando se realizó el primer trasplante de riñón en el país. En 1997 cerca de 10 mil enfermos esperaban que alguien les donara, al morir, un órgano o tejido, mientras que el número de donaciones postmortem es entre 300 y 400 al año. En este sentido, puede decirse que la donación cadavérica en México es muy pobre, ya que de cada tres mil decesos sólo un caso es susceptible a donación, por distintos motivos, ya sea legales, médicos, morales, éticos, psicológicos.

**V.** Es menester destacar que la donación de órganos no sería factible sin la aprobación de las personas que toman la decisión de donar sus órganos, tejidos y células a alguien más.

**VI.** Es precisamente por ello que se debe brindar y difundir de manera mas insistente, la información necesaria acerca de los beneficios que la donación de órganos, tejidos y células pueden brindar a las personas que requieren de algún tipo de trasplante, es que el Centro Nacional de Trasplantes cuenta con un sistema de registro para la inscripción a este programa de donadores voluntarios, quienes en vida han tomado la decisión, convencidos de aportar un beneficio a la sociedad, de donar sus órganos y tejidos al momento de su fallecimiento, pudiendo mencionar en su manifestación a quien o a quienes decide hacer la donación, siempre realizando la consulta con sus familiares ya que, en última instancia, son quienes van a dar cumplimiento a su voluntad.

**VII.** Los integrantes de esta comisión están de acuerdo con el promovente en cuanto a que el gobierno muestre su compromiso con el derecho a la salud que tenemos todos los mexicanos, así como formar un sistema integral que comprenda a todas las personas que son posibles donadores o a las que en un futuro lo podrán ser. Con ese simple hecho se puede lograr satisfacer las necesidades que exige la donación en nuestro país.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud a dar mayor difusión e implantar campañas en favor de la donación de órganos, así como a realizar las acciones necesarias para la creación de éstos servicios en los hospitales, a fin de obtener los resultados favorables para salvaguardar el valor más importante que es la vida.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio Benítez Lucho (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez, Olga Luz Espinoza Morales (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro (rúbrica), Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina, Sergio Tolento

Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva (rúbrica), Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no tener oradores registrados, se reserva para su votación en conjunto.

---

### SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los tres poderes del Estado y a sus áreas administrativas a formular, establecer o evaluar los sistemas de manejo ambiental para 2010

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 126, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres poderes del Estado y a sus áreas administrativas a formular, establecer o evaluar sistemas de manejo ambiental para el año 2010, presentado por la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

1. En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Her-

nández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los tres Poderes del Estado y a sus áreas administrativas para que formulen, establezcan o evalúen sistemas de manejo ambiental para el año 2010.

2. Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Los sistemas de mercado y los hábitos de consumo, son una amenaza para el planeta y las futuras generaciones. La crisis medioambiental actual hace evidente que hemos sobreexplotado los elementos naturales, y alterado el frágil equilibrio de los ecosistemas terrestres. Erróneamente hemos entendido a la economía como un sistema rector al que se debe subordinar todo, los elementos naturales e incluso las personas, quienes son visualizados como recursos para incrementar la producción, sin tomar en cuenta las consecuencias que esto conlleva, en términos económicos denominadas “externalidades”.<sup>1</sup>

Luchar contra estas externalidades es una exigencia esencial para que el mercado se comporte de manera eficiente al aprovechar los recursos. En términos ambientales, entender el porqué de estas externalidades y tratar de minimizarlas nos ayudará a resolver los problemas ecológicos que causan.

Modificar nuestros hábitos de consumo, es un punto clave en el re direccionamiento de los sistemas de mercado y hábitos de consumo; ya que así, lograremos una incidencia directa en el comportamiento de ciertos mercados.

Los gobiernos son consumidores y productores significativos de bienes y servicios, ya que “el consumo de los gobiernos representa una gran parte del consumo total mundial (aproximadamente 15% del PIB en países occidentales) por lo tanto es importante que los gobiernos, en cuanto a consumidores, apliquen criterios ambientales dentro de sus procesos de licitación.”<sup>2</sup>

Por tanto, hace ya varios años en el marco de diversos foros internacionales de carácter económico como la Organi-

zación para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se comenzó a formar el concepto de los llamados “gobiernos verdes”.

Este concepto determina que es necesario que los gobiernos adquieran la responsabilidad de desarrollar sus actividades diarias de forma tal que aseguren el uso sustentable de los recursos y materiales utilizados, particularmente el consumo de energía, agua e insumos de papelería; así como que reduzcan el impacto de sus actividades en el ambiente.

En el ámbito regional, la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) también ha venido trabajando en los mecanismos para implementar eficientemente el concepto de “gobiernos verdes”. En el Programa de Medio Ambiente, Economía y Comercio, ha incorporado la iniciativa “Compras Verdes en América del Norte”.

La mejora en el desempeño ambiental de los gobiernos, representa el compromiso hacia la mitigación de los costos ambientales generados por su propia existencia y operación. Sin embargo, la utilización generalizada de las adquisiciones con menor impacto ambiental enfrenta grandes obstáculos, primordialmente en materia de planeación.

Uno de los instrumentos marco para la implementación de los “gobiernos verdes” es el desarrollo de sistemas de manejo ambiental, tema central de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, la cual tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a formular, establecer o en su caso evaluar los sistemas de manejo ambiental de las dependencias que los integran.

Los sistemas de manejo ambiental se definen como el “conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente”.<sup>3</sup>

Asimismo, los sistemas de manejo ambiental se sustentan en los capítulos 9 y 18 de la Agenda 21; y en los párrafos 25 y 26 y 38 del Plan de Acción de Johannesburgo.

Refiriéndonos al orden jurídico nacional y los mecanismos de planeación, encontramos que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece dentro de su objetivo 7, “Ase-

gurar la utilización de criterios ambientales en la administración pública federal”, señala como estrategia:

“Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **El desarrollo sustentable debe regir toda la actividad de la administración pública federal**, por lo que los programas y estrategias de sus distintas dependencias y organismos serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales”.

Asimismo, el artículo 17 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente determina:

“**Artículo 17 Bis.** La Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, expedirán los manuales de sistemas de manejo ambiental, que tendrán por objeto la optimización de los recursos materiales que se emplean para el desarrollo de sus actividades, con el fin de reducir costos financieros y ambientales.”<sup>4</sup>

Asimismo, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dentro de su artículo 7, fracción XVIII, establece que es facultad de la federación “formular, establecer y evaluar los sistemas de manejo ambiental del Gobierno Federal que apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal”.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en su artículo 28, establece que los contratos de obras públicas y los de servicios relacionados con las mismas se adjudicarán a través de licitaciones públicas que aseguren **las mejores condiciones** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética el **uso responsable del agua y demás circunstancias pertinentes**.<sup>5</sup>

Del mismo modo, como lo establece la promovente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determina que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,

financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, el uso responsable del agua y demás circunstancias pertinentes.<sup>6</sup>

Si bien es cierto, el régimen jurídico interno es claro, al mandatar a los tres poderes de unión a expedir los manuales de manejo ambiental que regirán las dependencias y órganos que los integran, dicha disposición no ha sido atendida a cabalidad.

Existe un manual de sistemas de manejo ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que sirve como guía para que en el servicio público se logre un uso eficiente de los recursos materiales y humanos en el desempeño de las actividades laborales, por lo cual esta comisión legislativa considera procedente exhortar a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la federación para crear, implementar o evaluar sus sistemas de manejo ambiental, según corresponda.

Por lo que toca al propio Legislativo, si bien esta Cámara no puede exhortarse a sí misma, puede manifestar el compromiso de hacer efectivas al interior las disposiciones jurídicas emanadas de este poder. Como muestra de lo anterior, basta señalar que el pasado 13 de agosto de 2008, la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura aprobó el acuerdo mediante el cual se adicionó un artículo 27 Bis a la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, en el que se estableció lo siguiente:

“**Artículo 27 Bis.** Tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina de este material, deberán requerirse certificados otorgados por terceros, previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el manejo sustentable de los bosques de donde proviene la madera de dichas adquisiciones. Para las adquisiciones de papel para uso de oficina, se deberá requerir un mínimo de 50 por ciento de fibras de material reciclado y blanqueado libre de cloro.

En caso de incumplimiento, se estará a lo dispuesto por la presente norma y demás disposiciones aplicables.”

En este sentido, para el caso del Senado de la República, se tienen las denominadas “Normas Administrativas en materia de Sistemas de Manejo Ambiental”. Asimismo, existe interés por parte de algunos senadores la iniciativa para incorporar los sistemas de manejo ambiental no sólo en el

Congreso de la Unión, sino también en el Poder Judicial Federal.<sup>7</sup>

En esta comisión estamos claros en que la implementación de sistemas de manejo ambiental, constituye un mecanismo de planeación que ayudará a fomentar el uso eficiente y consumo responsable de energía eléctrica, agua, material de oficina, la gestión integral de los residuos y la reducción en los costos de operación.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal, sistemas de manejo ambiental, entendiéndose estos como el conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y que tienen el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Judicial a formular, expedir, implementar y en su caso evaluar en todas las oficinas que integran sus órganos de conformidad con la Ley Orgánica, sistemas de manejo ambiental, entendiéndose estos como el conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y que tienen el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República a dar seguimiento al cumplimiento de sus “Normas Administrativas en materia de Sistemas de Manejo Ambiental”.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión asume el compromiso de evaluar su régimen normativo, con el objeto de formular, expedir e implemen-

tar su propio sistema de manejo ambiental, entendiéndose este como el conjunto de acciones orientadas a fomentar el uso eficiente de los recursos materiales utilizados en el desempeño cotidiano de las actividades de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y que tienen el objeto de reducir los impactos negativos que dichas actividades tengan en el ambiente.

### Notas:

1 Básicamente hablar de externalidades es referirnos a la carga del costo de una actividad productiva que no es tomado en cuenta por el sujeto que efectúa decisiones económicas, desde que el mismo no se hace cargo de ellas, puesto que las transfiere a otras personas o a la sociedad como un todo. Las externalidades pueden afectar bienes públicos, bienes comunes o bienes privados.

2 Masera, Diego. *Hacia un consumo sustentable en América Latina y el Caribe*. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Orlac. 2001 p. 18

3 Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades administrativas de la administración pública federal. Diario Oficial de la Federación, 26 de marzo de 1999.

4 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2003.

5 Artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 2000, última reforma publicada en día 28 de mayo de 2009.

6 Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero del 2000, última reforma publicada el 20 de mayo de 2009.

7 Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, número 331, del 17 de febrero de 2009.

Dado en el salón de plenos de la honorable Cámara de Diputados, el día 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López, Ernesto de Lucas



Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto, Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica), Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Judith Fabiola Vásquez Saut (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Leticia Robles Colín (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no tener oradores registrados, se reserva para su votación en conjunto.

---

#### ESTADO DE COAHUILA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a iniciar mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores las negociaciones conducentes a establecer oficinas consulares de Estados Unidos de América en Acuña y Piedras Negras, Coahuila

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado, para estudio y posterior elaboración de dictamen, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores gire instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América, a fin de que inicie las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte para que, con base en los protocolos establecidos por la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América de 1942 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, Coahuila, presentado por los diputados Francisco Saracho Navarro, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Melchor Sánchez de la Fuente, Hugo Héctor Martínez González, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor

Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez e Hilda Flores Escalera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

**Antecedentes**

El 15 de octubre de 2009, los diputados Francisco Saracho Navarro, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Melchor Sánchez de la Fuente, Hugo Héctor Martínez González, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez e Hilda Flores Escalera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores gire instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América, a fin de que inicie las negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte para que, con base en los protocolos establecidos por la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América de 1942 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, Coahuila.

Los proponentes fundamentan su punto de acuerdo, principalmente, en que en Coahuila existen dos ciudades fronterizas, Piedras Negras y Acuña, las que mantienen un alto crecimiento en el movimiento migratorio hacia el norte, el cual en la última década se incrementó por el empleo transfronterizo.

En marzo de 1999, los ayuntamientos de Acuña y Piedras Negras, en coordinación con las Cámaras de Comercio de esas ciudades, lograron la instalación de un consulado temporal, el cual fue cerrado en mayo de 2000.

Hoy, de acuerdo a los proponentes, existe la problemática del vencimiento de las más de 120 mil visas otorgadas por el mencionado consulado, lo cual obliga a los ciudadanos de Piedras Negras y Acuña a trasladarse al consulado más cercano, que es en Nuevo Laredo o Monterrey.

Los proponentes manifiestan que el 9 de junio de 2009, el consejo de Ciudad del Río emitió la resolución número R: 2009 - 105, donde se solicita al presidente y al Congreso de los Estados Unidos el acuerdo y establecimiento de una oficina del consulado de Estados Unidos de América en Acuña, Coahuila.

En este acuerdo se reconoce la importancia histórica, política, económica y comercial de la relación entre ambas ciudades. Reafirma el protocolo establecido en 1942 de la Convención México-Estados Unidos de América sobre Relaciones Consulares y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, así como también, el gran número de mexicanos y estadounidenses que cruzan la frontera como parte de sus actividades sociales, económicas, culturales y de trabajo.

El 9 de diciembre de 2009 se reunieron diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos de América en México con los diputados federales Francisco Saracho Navarro y Miguel Pompa Corrella, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, reunión organizada por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El diputado Francisco Saracho Navarro, del distrito 1 de Coahuila y ex alcalde de Acuña, expuso a los diplomáticos estadounidenses, Gustavo Delgado, consejero político, y Deanna Coates, tercera secretaria de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, la necesidad de instalar por lo menos en el primer semestre de 2010 oficinas consulares de Estados Unidos de América, ya que varios miles de ciudadanos fronterizos tendrán la necesidad de renovar su visa laser expedida hace una década. Si hace 10 años se pudo, ahora también se pueden instalar oficinas consulares, a fin de que la gente no tenga la necesidad de trasladarse hasta Monterrey o Nuevo Laredo, concluyó el diputado Saracho Navarro.

Por su parte, el diputado Pompa Corella planteó el tema de que los ciudadanos mexicanos que por algún motivo no le concedan la visa estadounidense se les reintegre los casi dos mil pesos que se pagan por acceder a la entrevista en las ventanillas consulares de Estados Unidos de América instaladas en México, ya que en ocasiones a familias enteras se les niega la visa, con un alto costo económico.

Los diplomáticos estadounidenses expusieron que es una ley federal que rige no sólo para ciudadanos estadounidenses sino para ciudadanos de todo el mundo, sin embargo, quedaron de examinar alternativas. Aseguraron que el em-

bajador de Estados Unidos de América, Carlos Pascual, está interesado en fortalecer las relaciones bilaterales, con motivo del bicentenario, y que se podrían examinar alternativas a estos temas.

A su vez, el diputado Jesús Ramírez Rangel informó que ha sostenido reuniones con diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos de América en México, con congresistas estadounidenses y con diplomáticos acreditados en Washington en la misma orientación, por lo que hace suyo el punto de acuerdo.

Es por esto que los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores fundamentan el dictamen con las siguientes

### Consideraciones

Las relaciones consulares se encuentran reguladas por el Convenio de Viena de abril de 1961, que regula el establecimiento, mantenimiento y terminación de relaciones diplomáticas entre Estados, y por el Convenio de Viena de 24 de abril de 1963, sobre establecimiento, ejercicio y ruptura de relaciones consulares. Ambos convenios codifican la costumbre internacional existente y constituyen el derecho vigente. Los dos Convenios de Viena se elaboraron en el seno de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los propósitos y principios de la carta de la ONU, por estimar que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticas y consulares contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social.

El establecimiento de relaciones diplomáticas (artículo 2) y consulares (artículo 2) entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo. El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas implicará, salvo indicación en contrario, el consentimiento para las relaciones consulares. Sin embargo, la ruptura de relaciones diplomáticas no entrañara, ipso facto, la ruptura de relaciones consulares.

Así pues, el establecimiento de relaciones diplomáticas o consulares es un acuerdo entre dos Estados que deciden intercambiar misiones diplomáticas permanentes, normalmente creando una embajada y las oficinas consulares correspondientes.

La relación entre México y Estados Unidos de América es fuerte y cada día más compleja e intensa. Actualmente, co-

mo nunca antes en la historia, se tiene una agenda permanente de consultas a todos los niveles de gobierno, sin mencionar el gran intercambio comercial, académico, turístico y familiar que existe entre ambos países.

La frontera norte tiene una posición estratégica en las relaciones entre México y Estados Unidos de América, no sólo por lo que significa compartir 3 mil 153 kilómetros y recursos naturales, sino además por sus intensos flujos económicos, sociales y culturales.

A lo largo de esta línea divisoria se forma una franja fronteriza que incluye 25 condados del lado estadounidense y 35 municipios del lado mexicano. Además de ser integrada por estados adyacentes de ambos lados de la línea divisoria, los estados de la frontera norte mexicana son Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Los estados de la frontera sur de Estados Unidos de América son California, Arizona, Nuevo México y Texas.

Esto significa que ambos países comparten una vasta área geográfica de gran heterogeneidad, desde el punto de vista social, económico y cultural.

La zona fronteriza norte es un área con un alto nivel de oportunidades, donde confluyen diversos procesos económicos y sociales, y cuyo papel es fundamental en las relaciones México-Estados Unidos de América.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores gire sus instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América a fin de que inicie negociaciones con sus homólogos del vecino país del norte para que, con base en los protocolos establecidos en la Convención sobre Relaciones Consulares entre México y Estados Unidos de América de 1942 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, se establezcan oficinas consulares de Estados Unidos de América en las ciudades de Acuña y Piedras Negras, ambas de Coahuila.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que, a luz de dichos instrumentos, realice un estudio so-

bre poblaciones mexicanas que se encuentren en necesidades semejantes.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, José Luis Jaime Correa (rúbrica), Caritina Saénz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Heliodoro Díaz Escárrega, Augusta Valentina Díaz de Rivera, Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés, Arturo García Portillo, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), María Dina Soto Herrera (rúbrica), Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizabal, Beatriz Elena Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Luis Éric Rubio Barthell, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por una visa estadounidense denegada

### **Honorable asamblea:**

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado, para estudio y posterior elaboración de dictamen, punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una enérgica carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América para que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue, presentada por el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

El 10 de noviembre de 2009, el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores realizar una enérgica carta diplomática a la Embajada de Estados Unidos de América para que se realicen las gestiones necesarias para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue.

El 9 de diciembre de 2009 se reunieron diplomáticos de la Embajada de Estados Unidos de América en México con el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella en el Palacio Legislativo de San Lázaro, organizada la reunión por el diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El proponente, diputado Pompa Corella, planteó el tema que los ciudadanos mexicanos que, por algún motivo, no le concedan la visa estadounidense se les reintegre los casi dos mil pesos que se pagan por acceder a la entrevista en las ventanillas consulares de Estados Unidos de América, instaladas en México, ya que en ocasiones a familias enteras se les niega la visa, con un alto costo económico.

Los diplomáticos estadounidenses expusieron que es una ley federal que rige no sólo para los ciudadanos estadounidenses sino para ciudadanos de todo el mundo, sin embargo quedaron de examinar alternativas. Aseguraron que el embajador de Estados Unidos de América, Carlos Pascual, está interesado en fortalecer las relaciones bilaterales, con motivo del bicentenario, y que se podrían examinar alternativas para el tema.

Es por eso que los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores fundamentan el dictamen con las siguientes

### Consideraciones

La Comisión de Relaciones Exteriores realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición

con punto de acuerdo, presentado por el diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, a fin de valorar su contenido, delimitar e integrar el presente dictamen.

México y Estados Unidos de América están cada día más integrados en lo demográfico y lo económico, y cuentan cada vez más con mejores canales de información para conocer el otro país, sus percepciones son cada vez más realistas, es un proceso que se va intensificando debido a varios factores.

El flujo de connacionales hacia Estados Unidos de América es resultado de los intensos intercambios económicos, culturales y sociales, entre ambos países.

El pago de la visa es una norma obsoleta que rige entre países para legalizar el ingreso y la estancia de personas en una nación donde no se tenga la nacionalidad o el libre tránsito. También conocida como visado, este es un documento que es adjuntado al pasaporte por las autoridades para señalar que éste ha sido examinado y ha sido válido para ingresar o salir de un país determinado.

México y Estados Unidos de América poseen un acuerdo de supresión de visas para eximir de visa a los portadores de pasaportes diplomáticos u oficiales que viajen a los respectivos países por una estancia máxima de seis meses, firmado el 24 de febrero de 1987; para todos aquellos que posean un pasaporte ordinario se requiere pagar una cuota, que el caso de México se encuentra fijada en el equivalente a 131 dólares, monto que no es reembolsable.

De acuerdo a los citados funcionarios de la Embajada de Estados Unidos de América, el Departamento de Estado es el encargado de ajustar periódicamente sus cuotas por concepto de visas y otros servicios, en apego a la legislación federal que ordena recuperar los costos de los servicios otorgados a través de cuotas directamente aplicables a los usuarios de estos servicios. Los adelantos en la seguridad, los sistemas de procesamiento de información y la inflación han provocado un aumento en los costos de los trámites de visas, así como de ciertos servicios para ciudadanos estadounidenses.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores se permite someter a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados los siguientes

### Puntos de acuerdo

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las negociaciones necesarias con las autoridades competentes del gobierno de Estados Unidos de América para que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue.

**Segundo.** Se solicita a la delegación mexicana que asistirá a la XLIX reunión interparlamentaria México-Estados Unidos de América, a celebrarse en junio de 2010, que realice las gestiones necesarias a fin de que este tema sea incluido en la agenda de esta reunión.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, José Luis Jaime Correa (rúbrica), Caritina Saénz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Heliodoro Díaz Escárraga, Augusta Valentina Díaz de Rivera, Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés, Arturo García Portillo, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), María Dina Soto Herrera (rúbrica), Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizabal, Beatriz Elena Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Luis Éric Rubio Barthell, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de no existir oradores registrados, se reservan para su votación en conjunto. Continúe.

---

CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA  
EL RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION,  
LA FINANCIACION Y EL  
ENTRENAMIENTO DE MERCENARIOS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios»

lización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado para estudio y posterior elaboración de dictamen el punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos de adhesión de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, presentado por la diputada Claudia Edith Anaya Mota.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

El 8 de octubre de 2009, los diputados Claudia Edith Anaya Mota, Samuel Herrera Chávez, Heladio Verver y Vargas Ramírez, Ramón Jiménez Fuentes y Gerardo Leyva Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos de adhesión de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

La diputada Anaya Mota fundamenta su punto de acuerdo en que la convención referida busca obligar a los Estados parte a no recurrir al reclutamiento, la utilización, el financiamiento o el entrenamiento de mercenarios y de prohibir tales actividades, y los obliga a extraditar o a procesar a los mercenarios que encuentren en su territorio, independientemente de que el delito se haya cometido allí o en otra parte. El Estado que procesa al mercenario debe notificar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el resultado del proceso. El secretario general debe transmitir la información a los demás Estados interesados.

La diputada Anaya Mota refiere que México ha establecido un vínculo indisoluble con el estado de derecho y los derechos humanos, al grado de tener como condicionante

misma de su existencia el deber de adoptar mecanismos que combatan la corrupción y la violación de las garantías fundamentales; de lo contrario, no se puede calificar como un estado democrático de derecho, ya que la corrupción atenta contra los derechos y las libertades de los involucrados en estos actos o de terceros, situación que no puede ser justificada porque atenta contra la esencia de las democracias: el respeto de los derechos fundamentales de todos los seres humanos.

La Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios consagra los principios internacionales referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados para prevenir, enjuiciar y castigar las conductas delictivas que vulneran los derechos humanos de las personas. En adición, dicha convención evidencia la preocupación de la comunidad internacional por el desarrollo de actividades ilícitas que efectúan los mercenarios, en detrimento del orden constitucional de los Estados.

La promovente considera imperante la necesidad de que México se adicione a dicho instrumento internacional, a efecto de contribuir a la erradicación de actividades que tengan como consecuencia la violación de los derechos humanos de las personas, principalmente de su derecho a la vida, pues si bien es cierto que tradicionalmente se ha considerado que los derechos fundamentales sólo podían oponerse a los poderes públicos, las circunstancias históricas revelan que los Estados tienen la obligación de garantizarlos entre los particulares, por lo cual es necesario asumir que las conductas de los mercenarios violentan los derechos fundamentales de las personas, por lo que deben ser reguladas por el derecho, como es el caso de la presente convención.

El 30 de julio de 2008, en sesión de la Comisión Permanente de la LX Legislatura, los diputados Javier González Garza, Pablo Trejo Pérez y José Alfonso Suárez del Real Aguilera presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se solicita:

**Único.** La Comisión Permanente solicita atentamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe relativo al estatus del proceso de firma o adhesión a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989, que entró en vigor el 20 de octubre de 2001; o, en su caso, un infor-

me relativo a las razones por las cuales México no forma parte de esa convención.

Esta proposición con punto de acuerdo **fue aprobada de urgente y obvia resolución**, sin que hasta este momento la Secretaría de Relaciones Exteriores haya emitido algún informe sobre el estatus del proceso de firma o adhesión.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que tanto la proposición con punto de acuerdo presentada por los diputados Javier González Garza, Pablo Trejo Pérez y José Alfonso Suárez de Real Aguilera al pleno de la Comisión Permanente de la LX Legislatura como la formulada por la diputada Claudia Anaya Mota son complementarias.

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores fundamentan el dictamen en las siguientes

### Consideraciones

Como culminación de nueve años de negociaciones, la Asamblea General de la ONU, el 4 de diciembre de 1989, aprobó sin votación la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.

El presidente de la asamblea en ese periodo de sesiones, señor Joseph N. Garba, de Nigeria, observó que la aprobación de la convención simbolizaba “la voluntad política de la comunidad internacional, pese a las diferencias de proscribir de una vez por todas las actividades de estos mercenarios, que no sólo han contribuido a la desestabilización de los Estados afectados sino que también han saqueado pueblos y granjas en África, Latinoamérica y Asia”.

El asunto fue examinado por primera vez en la Asamblea General en 1979, por iniciativa de Nigeria, después de la aprobación del protocolo de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 sobre el derecho humanitario en los conflictos armados, que quitó a los mercenarios toda condición de combatientes o prisioneros de guerra. No obstante, sus actividades todavía no eran consideradas ilegales según el derecho internacional.

En 1980, la asamblea estableció un comité especial para la redacción de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, formado por 35 miembros, que negoció el texto en ocho periodos de sesiones, celebrados entre 1981 y 1989, año en que presentó el proyecto de convención a la

Sexta Comisión Jurídica de la asamblea para la negociación final y la transmisión a la asamblea para que ésta la aprobara.

La convención considera: “Los Estados parte en la presente convención [deben reafirmar] los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas... conscientes de que se utilizan, reclutan, financian y entrenan mercenarios para actividades que quebrantan principios de derecho internacional como los de la igualdad soberana, independencia política, integridad territorial de los Estados y libre determinación de los pueblos”. Esos principios se consagran en la fracción X del artículo 89 de nuestro texto constitucional, como preceptos normativos de la política exterior de la nación mexicana:

La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Este instrumento jurídico internacional considera “mercenario” a las personas que hayan sido especialmente reclutadas, en el ámbito local o en el extranjero, para combatir en un conflicto armado, animado por el deseo de obtener un provecho personal, de una retribución material y que no sea miembro de las fuerzas armadas beligerantes. Asimismo, se considera “mercenario” a todas las personas reclutadas para participar en actos de violencia concertada para “derrocar a un gobierno o socavar... el orden constitucional de un Estado o su integridad territorial”.

El artículo 5 de la convención establece: “Los Estados parte no reclutarán, utilizarán, financiarán ni entrenarán mercenarios con objeto de oponerse al **legítimo ejercicio del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación** reconocido por el derecho internacional y tomarán, de conformidad con el derecho internacional, las medidas apropiadas para prevenir el reclutamiento, la utilización, la financiación o el entrenamiento de mercenarios para tal objeto”.

La resolución número A/RES/61/151, de fecha 14 de febrero de 2007, aprobada por la Asamblea General de la ONU, señala:

[Esta organización se encuentra] convencida de que cualquiera que sea la forma en que se utilicen o la que adopten para aparentar legitimidad, los mercenarios o las activida-

des relacionadas con ellos son una amenaza para la paz, la seguridad y la libre determinación de los pueblos y un obstáculo para el disfrute de todos los derechos humanos por los pueblos... [por lo cual] reconoce que los conflictos armados, el terrorismo, el tráfico de armas y las operaciones encubiertas de terceras potencias, entre otras cosas, fomentan la demanda de mercenarios en el mercado mundial... [e] insta una vez más a todos los Estados a que tomen las medidas necesarias y ejerzan la máxima vigilancia contra la amenaza que entrañan las actividades de los mercenarios; y a que adopten medidas legislativas para asegurarse de que ni su territorio ni otros territorios bajo su control ni sus nacionales sean utilizados en el reclutamiento, la concentración, la financiación, el adiestramiento y el tránsito de mercenarios para planificar actividades encaminadas a obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, desestabilizar o derrocar al gobierno de ningún Estado o destruir o menoscabar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de los Estados soberanos e independientes que actúan de conformidad con el derecho de los pueblos a la libre determinación...

Estamos ciertos, como señala el grupo de trabajo en su informe sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio de los pueblos a la libre determinación número A/HRC/7/7/Add.41, de que

La cesión del uso de la fuerza o la autoridad a actores estatales [es] responsabilidad de los Estados en lo referente a la privatización de la seguridad como un bien público y un derecho humano. Al privatizar la seguridad se corre el peligro de quitar un servicio público a quienes no pueden pagarlo, vulnerando así los derechos de equidad, ya que el acceso de los más pobres se encuentra limitado. Asimismo, hay que tener en cuenta que los guardias y los vigilantes privados no defienden el interés y el bien común sino los intereses particulares de quienes los pagan y los contratan, convirtiendo así la seguridad en una mercancía.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se recomienda a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos protocolarios para la adhesión del Estado mexicano a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación



y el Entrenamiento de Mercenarios y se solicita la respuesta a esta soberanía acerca de la información requerida por el grupo del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU al Estado mexicano en noviembre pasado.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), José Luis Jaime Correa (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Beatriz Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Luis Éric Rubio Barthell, David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, Augusta Valentina Díaz de Rivera, Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés, Arturo García Portillo, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Soto Herrera (rúbrica), Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no haber registrados oradores, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

#### RED CONSULAR

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado para estudio y posterior elaboración de dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red de consulados, principalmente los que se encuentran en Estados Unidos y en Canadá, presentado por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional (PAN).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen:

#### Antecedentes

El 15 de diciembre de 2009, la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red de consulados, principalmente los de Estados Unidos y de Canadá.

La diputada Reynoso Sánchez fundamenta su punto de acuerdo en que, en el marco de la política de austeridad, reducción y eficientización del aparato burocrático del gobierno federal, se tiene considerada la probable desaparición o eliminación de algunos consulados y oficinas de representación del país en el extranjero.

Por ello, la diputada Reynoso Sánchez considera prioritario fortalecer la red consular de México en Norteamérica, ya que su principal función es proteger y estar cerca de las necesidades de los migrantes y connacionales, además de que se trata de la región del mundo con mayor interés estratégico para el país.

Por esto, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores fundamentan el dictamen en las siguientes

#### Consideraciones

La diplomacia es el instrumento a través del cual un Estado lleva a cabo su política exterior, que es la proyección, más allá de las fronteras, de los intereses nacionales de un Estado. La política exterior es el objetivo; y la diplomacia, el medio para alcanzar dicha proyección ante los ojos del mundo. Por tanto, la diplomacia es no sólo el conjunto de acciones emprendidas por los agentes diplomáticos sino el conjunto de acciones del jefe de Estado o de gobierno, de la cancillería y de todas las personas que dirigen la política exterior de un Estado. En México, la diplomacia es la primera línea en la defensa de la soberanía y de la promoción de los intereses.

El creciente dinamismo de las relaciones internacionales requiere una cada vez más mayor interacción entre los principales agentes del sistema global. Ello ha dado lugar a una mayor importancia en lo referente a la política exterior de todos los países.

México, tercer país del continente americano por su población, representa un punto de convergencia geográfica y de articulación entre Norteamérica y Latinoamérica. Si, en adición de esto, tomamos en cuenta un legado histórico parti-

cularmente rico, con justa razón debemos considerar que el país reúne muchos elementos para pretender ser un actor mayor –si no inevitable– de la diplomacia regional o mundial.

La representación del país en el extranjero, ya sea respecto a otros países o ante organismos internacionales, es de vital importancia para que México se mantenga en la escena mundial como uno de los principales actores.

El cierre de embajadas, de consulados y de representaciones pone en riesgo uno de los objetivos primordiales del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, **“proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior”**.

Las representaciones del país en el exterior están para auxiliar a los connacionales y vigilar que se respeten sus derechos humanos y laborales, independientemente de su situación migratoria.

Para realizar las labores de protección, los consulados parten de la documentación cuya función va desde la expedición de documentos de identidad y de viaje a los connacionales y visados o documentos adecuados a los extranjeros que deseen viajar a nuestro país hasta la función de Registro Civil y de notaría.

México cuenta con 57 consulados en Estados Unidos y en Canadá, con lo cual se convierte en la red consular más amplia. Éstos se sitúan principalmente en los estados fronterizos, donde se localizan las mayores comunidades mexicanas.

La política exterior es un instrumento para el desarrollo del país y la defensa de sus intereses. Por lo mismo, debe hacerse hincapié en la búsqueda y profundización de vínculos de tipo económico, político y de cooperación que puedan ofrecer las relaciones de México con las distintas regiones del mundo. Por eso se tiene que diseñar una política de diversificación de las relaciones con el exterior, aun con las limitaciones presupuestarias que podrían impedir este propósito.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de que, ante la probable desaparición o eliminación de consulados, embajadas y representaciones ante organismos internacionales, en el marco de la política de austeridad del gobierno federal, éstos queden exentos y, por el contrario, sean fortalecidos.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), José Luis Jaime Correa (rúbrica), Caritina Sáenz Vargas (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros, Héctor Agustín Murguía Lardizábal (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros (rúbrica), Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Luis Éric Rubio Barthell (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), María del Pilar Torre Canales (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera, Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés (rúbrica), Arturo García Portillo, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Soto Herrera (rúbrica), Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no existir inscritos oradores, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

### INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a cumplir las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la juventud

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Juventud y Deporte de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos; 56, 60, 64, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a la Honorable Asamblea el siguiente dictamen.

## I. Antecedentes

**Primero.** En sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2009, el diputado Enrique Castillo Ruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de la Cámara una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita:

1. Qué la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte respetuosamente al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la juventud, a fin de que puedan cumplir con los programas a los cuáles se encuentran comprometidos.

2. Exhortar a la Comisión de Juventud y Deporte de la honorable Cámara de Diputados a requerir al Instituto Mexicano de la Juventud la información que fundamenta las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales encargados de atender a la juventud.

**Segundo.** En la misma sesión, el presidente de la Mesa Directiva, dispuso el turno a la Comisión de Juventud y Deporte, para el estudio y dictamen de la proposición referida.

## II. Contenido

El promovente menciona que la juventud, además de los problemas estructurales de inequidad en el acceso educativo y la falta de oportunidades para su desarrollo laboral, tiene la característica de verse afectada en mayor medida por desesperanza, exclusión, desigualdad y pesimismo social originado por la realidad socioeconómica a la que se enfrenta.

Subraya, que de acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población joven en México es de 29.1 millones de personas, lo que representa el 27.3 por ciento de la población nacional, los jóvenes representan el 33.6 por ciento de la población económicamente activa. Asimismo existe un rezago educativo de 29.7 por ciento –es decir el porcentaje de jóvenes que no han

concluido la enseñanza obligatoria–, una tasa de desempleo para jóvenes del 7.95 por ciento y las estadísticas judiciales muestran que 47 de cada 100 delitos son cometidos por jóvenes.

Por ello considera, que los gobiernos deben establecer prioridades sobre la ejecución de acciones que contribuyan a que los sectores más afectados por la situación socioeconómica –la juventud se incluye entre ellos– encuentren oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y aptitudes, y además reciban apoyos que les permitan afrontar con éxito los rezagos y problemáticas propios de su condición.

Agrega, que dentro de la política de juventud, el gobierno federal cuenta con un organismo descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), cuyo propósito, de acuerdo con su ley de creación, es definir y aplicar una política nacional de juventud –para los habitantes de entre 12 y 29 años de edad– e incorporarlos plenamente al desarrollo del país, de manera enfática en cuanto a organización, salud, empleo y capacitación, prevención de adicciones, entre otras.

El autor de la proposición resalta, que una de las acciones más importantes del Imjuve, de acuerdo con sus políticas de operación, es fortalecer a los organismos estatales encargados de atender a la juventud, a través de la coordinación entre éstos y el instituto, por medio de convenios que celebren, en los que se impulsen acciones que permitan atender sus necesidades locales juveniles y se les otorguen recursos económicos federales con cargo al presupuesto del Imjuve.

De la misma forma, con el objetivo de implantar y fortalecer espacios de atención, prevención y formación dirigidos a la población juvenil, sustentados en la coordinación interinstitucional y en la participación de los tres niveles de gobierno, se asignan recursos a los organismos estatales encargados de atender a la juventud para la operación de los programas Espacio Poder Joven y Red Nacional de Programas Poder Joven en radio, por televisión y radio por Internet.

Indicando, que en el transcurso del presente año diversos organismos estatales encargados de atender a la juventud no han recibido las transferencias de recursos a las que el Imjuve está obligado, incluso el instituto y los organismos estatales han firmado convenios en los que se establece los montos a ministrar y la obligación de realizar las transfe-

rencias, aún así los estados no han podido ejercer estos recursos comprometidos, ya que el Imjuve ha cancelado su transferencia aduciendo a recortes presupuestales.

Resaltando, que los estados de Quintana Roo, Guerrero, Yucatán y Veracruz, entre otros, han sufrido la falta de ministración de estos recursos presupuestales, con lo que se ven drásticamente limitados en la realización de programas y acciones de beneficio para la juventud.

Asimismo, expone como ejemplo concreto, el caso de Yucatán, que desde junio del presente han firmado convenios la Secretaría de la Juventud del estado y el instituto, a través de su director de Coordinación Sectorial y Regional, a pesar de lo anterior, y de incluso haber comprometido la transferencia de los recursos para agosto, el Imjuve con una simple llamada telefónica ha cancelado dichas transferencias, con lo que incluso da incumplimiento a una de las cláusulas del convenio que establece que el aviso debe ser por escrito, con un mes de anticipación y que debe fundar la negativa a la ministración de los recursos comprometidos.

Enfatiza, que la problemática que da origen estas cancelaciones es que los recursos se encuentran comprometidos, puesto que los coordinadores de los programas Espacio Poder Joven, como los becarios del programa de radio ya realizaron el trabajo correspondiente a dichas transmisiones, tal como lo marcan las Reglas de Operación del Imjuve.

Refiere también, que en el Presupuesto de 2009 se aprobaron para el Imjuve recursos por 243.4 millones de pesos, de los cuales sólo el 23 por ciento está destinado a los subsidios a las entidades federativas, en contraste más del 75 por ciento se encuentran asignados a servicios personales y generales. Cabe remarcar que los recursos destinados a los estados son para la operación y financiamiento de los programas del instituto, así como a acciones en materia cultural y de combate a las adicciones que llevan a cabo las instancias estatales de juventud.

Por lo anterior, el proponente considera necesario que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte al Instituto Mexicano de la Juventud a realizar las transferencias de recursos a los organismos estatales de atención a la juventud, a fin de que puedan cumplir con los programas a los cuáles se encuentran comprometidos.

Asimismo, exhorta en su proposición a la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados, a efecto de

que requiera al Instituto Mexicano de la Juventud la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales encargados de atender a la juventud.

### III. Consideraciones

1. Quienes suscribimos el presente dictamen, reconocemos que el papel de las y los jóvenes en el contexto nacional es de suma importancia, no solamente en su aspecto numérico, sino por el reto que representa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas; así como el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades particulares.

2. Que los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos con el promovente, al manifestar que los gobiernos deben establecer prioridades sobre la ejecución de acciones que contribuyan a que los sectores más afectados por la situación socioeconómica –la juventud se incluye entre ellos– encuentren oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y aptitudes, y además reciban apoyos que les permitan afrontar con éxito los rezagos y problemáticas propios de su condición.

3. Que es atendible la preocupación del promovente, en el sentido de que la generación de políticas integrales para el desarrollo de la juventud debe ser una prioridad para las instancias gubernamentales y que los escasos recursos destinados a la materia, deben ser estrictamente distribuidos en razón a la correcta ejecución de los programas diseñados para tal fin. En el entendido de que la autoridad federal en materia de juventud realice con justo apego a su propia normativa, las transferencias de recursos presupuestales a los organismos estatales y que éstos puedan cumplir con la instrumentación de los programas establecidos, sin ineficiencias en el manejo de los recursos públicos.

4. Que resulta oportuna la propuesta planteada por el promovente, para que la Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados requiera al Instituto Mexicano de la Juventud, la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento al fortalecimiento de los organismos estatales encargados de atender a la juventud.

5. Por otro lado, respecto a la proposición primera del punto de acuerdo que se dictamina, quienes suscribimos el presente dictamen, consideramos que es menester esperar los

requerimientos que esta comisión dictaminadora realice al Instituto Mexicano de la Juventud, a efecto de estar en posibilidades de conocer las razones o motivos que le han impedido realizar las transferencias a las diferentes entidades de las que hace mención el proponente en su punto de acuerdo.

En consecuencia, y en virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, esta comisión dictaminadora, arriba a la conclusión que lo procedente es reservar el dictamen de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Martín Enrique Castillo Ruz, por considerar que está comisión debe asumir primeramente sus atribuciones políticas de control y fiscalización de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública federal, y así contribuir a que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Es con base en estas consideraciones, que los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, 44, 45, numeral 6, incisos E) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos que es de aprobarse parcialmente y con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Martín Enrique Castillo Ruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión de Juventud y Deporte de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Propio Congreso, requiere al Instituto Mexicano de la Juventud, la información que fundamente las cancelaciones de recursos presupuestales a las entidades federativas, así como dar seguimiento a los acuerdos institucionales que hayan suscrito con organismos estatales de la juventud sobre la transferencia de recursos económicos en la materia.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez.

**La Comisión de Juventud y Deporte, diputados:** José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Fidel Kuri Grajales (rúbrica), Juan José Cuevas García, César Daniel González Madruga, Sixto Alfonso Zetina Soto, Carlos Torres Piña (rúbrica), Juan Carlos Natale López, secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Francisco Ramos Montaña, Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Dora Evelyn Triguas Durón (rúbrica), Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo, Ilich Augusto Lozano Herrera, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diego Guerrero Rubio.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no existir orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Pido a la Secretaría que consulte, en votación económica a la asamblea, si se aprueba este punto y los demás anteriormente reservados.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** En votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la manos. Quienes están por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Continuamos con el siguiente punto del orden del día que es la discusión de dictámenes negativos.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:**

Se autoriza. En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo.

---

 LEY GENERAL DE POBLACION
 

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población

**Honorable Asamblea:**

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 39, fracciones 1, 2, y 45, fracción 6, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente dictamen a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones

**Antecedentes**

Que el 20 de marzo de 2007, se presentó la iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alfonso Izquierdo Bustamante.

Que en esa fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese la iniciativa a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios para su estudio y dictamen.

**Contenido de la iniciativa**

La iniciativa del diputado Izquierdo Bustamante, propone incorporar un párrafo, al artículo 71 de la Ley General de Población, para garantizar que el aseguramiento, traslado y alojamiento de los extranjeros se hará con el respeto de sus derechos humanos.

**Consideraciones de la comisión**

La propuesta de reforma al artículo 71 de la ley, se considera solventada toda vez que esta comisión ha aprobado un dictamen en el cual ya se proponen las modificaciones planteadas por el diputado Izquierdo Bustamante, y que han sido congruentes y viables, toda vez que siempre se ha buscado la manera de asegurar que en todo momento se respeten los derechos humanos de los migrantes que son detenidos por las autoridades migratorias, y no sean propensos a las faltas o malos tratos de parte de los servidores públicos.

Se considera adecuada y pertinente la protección de sus derechos humanos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los convenios internacionales que haya firmado nuestro país.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población, presentada por el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 20 de marzo de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes

Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales, Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León (rúbrica), José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de no existir orador inscrito, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

**LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES  
REALIZADAS POR ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL**

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, fue turnado, para estudio y análisis, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71, 72, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 87, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de dicha iniciativa, sometemos a

consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en **sentido negativo**, bajo el siguiente razonamiento:

**Antecedentes**

**I.** Con fecha 23 de septiembre del 2009, la diputada Tomasa Vives Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

**II.** En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Participación Ciudadana para estudio y dictamen.

**III.** Los diputados de la Comisión de Participación Ciudadana se reunieron el once de marzo de dos mil diez, a efecto de analizar el proyecto de dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobándose el presente dictamen en sentido negativo por unanimidad, el cual se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía al tenor del siguiente

**Contenido de la iniciativa**

**1.** La proponente establece en su exposición de motivos que las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como mecanismos de apoyo a la comunidad, han tomado una importancia inusitada en todas las democracias del mundo y han gozado niveles de confianza pública que superan los de cualquier otro sector de la sociedad. Son, sin duda, uno de los valuartes más representativos del fomento de los valores de la sociedad civil. Las organizaciones han alcanzado el reconocimiento suficiente como para considerarlas como un espacio que requiere apoyo público, lo que implica también una dinámica de compromiso en cuanto al manejo de recursos públicos y privados.

En México y todo el mundo, las OSC han gozado niveles de confianza pública que superan los de cualquier otro sector de la sociedad, situación que se acredita con encuestas realizadas al respecto desde 1999; sin embargo, este reconocimiento no fue permanente, en 2007 por primera vez,



una proporción mayor de las personas confió más en las empresas que en las ONG.

2. La proponente plantea reformar la fracción V del artículo 7 de la ley materia de este dictamen, al estipular lo siguiente: “Informar anualmente a la comisión, **a través de la oficina de evaluación y monitoreo**, sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el sistema de información y garantizar así la transparencia de sus actividades”.

Asimismo, propone la reforma de la fracción I del artículo 13 al establecer que “las dependencias y las entidades podrán fomentar las actividades de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en el artículo 5 de esta ley, mediante alguna o varias de las siguientes acciones. Fracción I. El otorgamiento de apoyos y estímulos para los fines de fomento que correspondan, conforme a lo previsto por esta ley y las demás disposiciones legales y administrativas aplicables. **Las dependencias y entidades harán públicos los lineamientos específicos para otorgar los apoyos y estímulos referidos, así como el listado de organizaciones que los reciben**”.

3. La proponente plantea adicionar un artículo 11 Bis y una fracción al artículo 29 de la Ley en comento al establecer que “para la evaluación de los informes anuales de las organizaciones de la sociedad civil, la comisión contará con una oficina de evaluación y monitoreo, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los informes de las organizaciones;
- II. Evaluar los informes a los que se refiere la fracción anterior;
- III. Emitir el dictamen derivado de la evaluación;
- IV. Publicar los resultados en los medios que considere convenientes, para que la sociedad los pueda conocer y aprovechar las experiencias del trabajo de las organizaciones; y
- V. Los criterios para la evaluación de los informes serán establecidos por el consejo en su carácter de órgano experto”.

Respecto a la adición al artículo 29 de la fracción VIII, ésta queda como sigue: “Establecer los criterios para la evaluación de los informes que presenten las organizaciones a la comisión”.

4. Establecidos los antecedentes y contenidos de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que con base en los antecedentes antes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Participación Ciudadana, con las atribuciones antes señaladas, se abocó a dictaminar la iniciativa de decreto de referencia.

**Segunda.** El texto vigente de la ley en comento señala en el artículo 7 lo siguiente: “Para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la administración pública federal, dirigidos al fomento de las actividades que esta ley establece, las organizaciones de la sociedad civil tienen, además de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes obligaciones: Fracción V. Informar anualmente a la comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el sistema de información y garantizar así la transparencia de sus actividades”.

**Tercera.** Se citan los artículos 11 Bis y una fracción VIII al artículo 29, por el hecho de que se pretende adicionarlos a la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil por ser parte, precisamente, de la reforma planteada.

**Cuarta.** La razón por la cual se estima que debe ser en sentido negativo este dictamen es que los diputados consideran que no se cuenta con el presupuesto necesario para que se lleve a cabo la creación de una oficina que se encargue de la evaluación y monitoreo que se está proponiendo, y otra de las razones por las cuales no se estima procedente es porque ya se cuenta con una reglamentación específica en la materia, coincidiendo su opinión con los razonamientos esgrimidos por las Secretarías de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a la opinión que emite al respecto la Secretaría de Desarrollo Social, ésta considera que es de precisar que dicho supuesto de creación podría esgrimirse a prorrata, si el supuesto de la oficina en cita obedeciera a una relación de supra subordinación ante la secretaría técnica de la comisión, en específico al registro; sin embargo, ante la latente limitante que significa la parte presupuestal y bajo la necesidad de crear una estructura de despacho para tales fines, nuevamente se observa que tal encomienda es innecesaria, además de que ya está regulado en el reglamento de la ley la rendición de cuentas de las organizaciones.

Por lo que se refiere a la opinión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se considera que en la iniciativa de mérito no se define la naturaleza de la oficina de evaluación y monitoreo, por lo que es necesario realizar dicha aclaración y, por otro lado, resulta conveniente que se realice una valorización del impacto presupuestario que tendría la Iniciativa, derivado de la creación de la oficina de evaluación y monitoreo, a efecto de guardar el principio de equilibrio presupuestario con la finalidad de que en su caso, se defina la fuente de recursos para hacerle frente.

Por lo expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana somete al pleno de esta honorable Cámara de Diputados, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la diputada Tomasa Vives Preciado el 23 de septiembre de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2010.

**La Comisión de Participación Ciudadana, diputados:** Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Alejandro Gertz Manero, José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez, Teresa del

Carmen Incháustegui Romero, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), María Isabel Merlo Talavera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), Juan Carlos Natale López, María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

### LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, fue turnada para estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71 a 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 60, 65, 87, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de dicha iniciativa, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en **sentido negativo**, conforme al siguiente razonamiento:

## Antecedentes

**I.** Mediante el oficio número D.G.P.L. 61-II-4-313, del 11 de febrero de 2010, las diputadas María Dolores del Río Sánchez y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, en su calidad de secretarías de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la LXI Legislatura, turnaron a la Comisión de Participación Ciudadana la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción a los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**II.** Los diputados de la Comisión de Participación Ciudadana se reunieron el 11 de marzo de 2010 a efecto de analizar el proyecto de dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobándose el presente dictamen negativo por unanimidad, el cual se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, conforme a lo siguiente:

### Contenido de la iniciativa

**1.** La proponente establece en la exposición de motivos que la creación de la Auditoría Superior de la Federación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental han sido pasos decisivos por alcanzar un mejor sistema de información para el funcionamiento de la administración pública federal, según los principios de la transparencia y la rendición de cuentas.

La democratización y el gradual proceso de transparencia en la administración pública no podrían entenderse sin la participación e influencia de la sociedad civil y sus organizaciones. Sin embargo, no se ha creado la contraparte en la ley, que mandate a las organizaciones de la sociedad civil para que también sean sujetos de fiscalización, particularmente las organizaciones que manejan recursos públicos. Es un creciente reclamo social que las instituciones como los partidos políticos, los sindicatos y, en general, las organizaciones civiles sean reguladas según los preceptos de transparencia y rendición de cuentas.

Uno de los objetivos de la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil es fortalecer la institucionalidad, no aumentar los mecanismos de control. Deben ser compromisos colectivos, que sean asu-

midos de cara a la sociedad y fortalezcan el entramado de las OSC mexicanas.

Esta iniciativa busca hacer valer el precepto constitucional, en el artículo 79, al establecer que la entidad de fiscalización superior de la federación revisará no sólo los recursos que ejerzan las entidades federativas y los municipios sino, también, los federales que ejerzan los particulares, también permitirá que todas las organizaciones que ejercen recursos públicos tengan el deber de aplicarlos conforme a los criterios que la ley respectiva señala y, asimismo, con base en los principios legales y éticos que demandan los ciudadanos.

**2.** La proponente plantea adicionar una fracción a los artículos 7, 8 y 30, para quedar como sigue:

Artículo 7, fracción XIV. "... Informar anualmente a la Auditoría Superior de la Federación sobre el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el sistema de información y garantizar así la transparencia de sus actividades".

Artículo 8, para quedar como sigue: "III. Incurran en actos de corrupción comprobables y no cumplan lo establecido en el artículo 5 de la ley".

Artículo 30, fracción XII Bis, queda de la siguiente manera: "XII Bis. No cumplir la información que solicite la Auditoría Superior de la Federación para cumplir las facultades que la ley le asigna".

**3.** Establecidos los antecedentes y contenidos de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que con base en los antecedentes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Participación Ciudadana, con las atribuciones señaladas, se abocó a dictaminar la iniciativa de decreto de referencia.

**Segunda.** El texto vigente de la ley en comento señala en el artículo 7 que "para acceder a los apoyos y estímulos que otorgue la administración pública federal dirigidos al fo-

mento de las actividades que esta ley establece, las organizaciones de la sociedad civil tienen, además de las previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables, las siguientes obligaciones:

- I.** Estar inscritas en el registro;
- II.** Haber constituido en forma legal sus órganos de dirección y de representación;
- III.** Contar con un sistema de contabilidad de acuerdo con las normas y los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- IV.** Proporcionar la información que les sea requerida por autoridad competente sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera, y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban;
- V.** Informar anualmente a la comisión sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, que reflejen en forma clara su situación y, especialmente, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para mantener actualizado el sistema de información y garantizar así la transparencia de sus actividades;
- VI.** Notificar al registro de las modificaciones de su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de gobierno, dirección y representación en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la modificación respectiva;
- VII.** Inscribir en el registro la denominación de las redes de que forme parte, así como cuando deje de pertenecer a ellas;
- VIII.** En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos a otra u otras organizaciones que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el registro.

La organización que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quién transmitirá dichos bienes;

- IX.** Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social;

**X.** Promover la profesionalización y capacitación de sus integrantes;

**XI.** No realizar actividades de proselitismo partidista o electoral;

**XII.** No realizar proselitismo o propaganda con fines religiosos; y

**XIII.** Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios.

**Tercera.** El artículo 8 señala: “Las organizaciones de la sociedad civil no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta ley cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

”**I.** Exista entre sus directivos y los servidores públicos, encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos, relaciones de interés o nexos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges; y

”**II.** Contraten, con recursos públicos, a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado.”

**Cuarta.** El artículo 30 señala: “Constituyen infracciones de la presente ley, por parte de los sujetos a que se refiere y que se acojan a ella:

”**I.** Realizar actividades de autobeneficio o de beneficio mutuo;

”**II.** Distribuir remanentes financieros o materiales provenientes de los apoyos o estímulos públicos entre sus integrantes;

”**III.** Aplicar los apoyos y estímulos públicos federales que reciban a fines distintos para los que fueron autorizados;

”**IV.** Una vez recibidos los apoyos y estímulos públicos, dejar de realizar la actividad o actividades previstas en el artículo 5 de esta ley;

”**V.** Realizar cualquier tipo de actividad que pudiera generar resultados que impliquen proselitismo político, a

favor o en contra, de algún partido o candidato a cargo de elección popular;

”VI. Llevar a cabo proselitismo de índole religiosa;

”VII. Realizar actividades ajenas a su objeto social;

”VIII. No destinar sus bienes, recursos, intereses y productos a los fines y actividades para los que fueron constituidas;

”IX. Abstenerse de entregar los informes que les solicite la dependencia o entidad competente que les haya otorgado o autorizado el uso de apoyos y estímulos públicos federales;

”X. No mantener a disposición de las autoridades competentes, y del público en general, la información de las actividades que realicen con la aplicación de los apoyos y estímulos públicos que hubiesen utilizado;

”XI. Omitir información o incluir datos falsos en los informes;

”XII. No informar al registro dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de la decisión respectiva, sobre cualquier modificación a su acta constitutiva o estatutos, o sobre cualquier cambio relevante en la información proporcionada al solicitar su inscripción en el mismo; y

”XIII. No cumplir cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente ley.”

**Quinta.** Los integrantes de la comisión no coincidimos con el argumento planteado en la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina porque diversos mecanismos de la normativa vigente tienen como finalidad fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Para el caso de que se cuestione la confianza que puede haber en la fiscalización para este tipo de entes, ello debe ser demostrado de manera fehaciente y sustentado en todo caso con estudios o investigaciones estadísticas de expertos o científicos mexicanos en el marco de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil del país, a efecto de que se esté en posibilidad de dimensionar si existiera alguna problemática con las autoridades encargadas de fiscalizar las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos

públicos que, a fin de cuentas, es lo que se pretende resolver con la iniciativa en estudio.

El contexto de las motivaciones expuestas en la iniciativa que se dictamina no proporciona elemento alguno que sustente objetivamente la falta de leyes, procesos y procedimientos en la transparencia y rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil, siendo ello la “supuesta problemática” que se pretende abatir con la iniciativa en que se trata de adicionar una fracción a los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

No consideramos procedente la iniciativa en análisis referente a la adición de una fracción en los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en virtud de que, aun cuando las adiciones que se pretenden tienen como objetivo la transparencia y rendición de cuentas, dicha finalidad ya se regula en diversos ordenamientos vigentes, como el reglamento de la ley en la materia.

De lo expuesto se aprecia que lo que se propone ya se considera en la normativa vigente en la materia.

Respecto a la parte en que se adiciona el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se señalan los supuestos en que no se podrán recibir apoyos y estímulos públicos, ello ya se establece en la misma normativa; por obviedad no podrá otorgarse recurso alguno a las organizaciones de la sociedad civil que no desarrollen las actividades enunciadas en el artículo 5 de la misma ley. Asimismo, los actos de corrupción en que puedan incurrir las organizaciones de la sociedad civil son otra materia que deberá hacerse valer ante las instancias que correspondan, por lo que está de más anexar la fracción que se pretende.

Respecto a la adición que se pretende en el artículo 30, los integrantes de la comisión la consideramos improcedente, en razón de que ya se regula en la normativa vigente.

A mayor abundamiento, el artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece: “Las dependencias y entidades podrán celebrar convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las que promuevan las causas de mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, productores rurales y migrantes

mexicanos, para su participación en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación. Para estos fines, los modelos de convenio, previamente a su formalización, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos. Para la formalización de estos convenios, las dependencias y entidades deberán escuchar la opinión de los respectivos titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas cuando así corresponda.

”Las personas morales sin fines de lucro consideradas organizaciones de la sociedad civil que reciban recursos públicos federales en los términos del presente artículo deberán destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente a los fines del programa respectivo y ejercer dichos recursos con arreglo a los criterios y procedimientos contenidos en las reglas de operación del programa correspondiente. **La auditoría fiscalizará a dichas organizaciones en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.**”

En razón de lo expuesto, consideramos que la reforma por la que se pretende adicionar una fracción a diversos artículos de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil no es viable, pues diversos mecanismos se encargan de fiscalizar ese tipo de organizaciones.

Por lo expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que se adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario Convergencia, el 11 de febrero de 2010.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2010.

**La Comisión de Participación Ciudadana, diputados:** Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Miguel An-

gel Luna Munguía (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Alejandro Gertz Manero, José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), María Isabel Merlo Talavera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), Juan Carlos Natale López, María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión. En virtud de no existir orador inscrito, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

#### LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, le fue turnado para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 71, 72, y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 60, 65, 87, 93 y 94, del Reglamento para el Gobierno Interior del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de dicha iniciativa, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, bajo el siguiente razonamiento.

### Antecedentes

I. Con fecha jueves 10 de diciembre del 2009, el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Participación Ciudadana para su estudio y dictamen.

III. Los diputados de la Comisión de Participación Ciudadana, se reunieron el 11 de marzo de 2010, a efecto de analizar el proyecto de dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobándose el presente dictamen en sentido negativo por unanimidad, el cual se somete a consideración del pleno de esta honorable soberanía, bajo lo siguiente

### Contenido de la iniciativa

1. El proponente establece en su exposición de motivos que las organizaciones de la sociedad civil (OSC), son aquellas agrupaciones de ciudadanos sin fines de lucro, que trabajan a favor de terceros y que cuentan con identidad propia, lo que les permite diferenciarse de las organizaciones de caridad o populares, que forman parte del tejido social del país. Las OSC aparecen como instrumento eficaz para subsanar las insuficiencias de las políticas gubernamentales llenando espacios que por cuestiones de presupuesto o por ausencia de una política particular no puede cubrir; se requiere de la participación activa de la sociedad civil organizada que no persiga ningún tipo de lucro.

Desafortunadamente, existen asociaciones civiles que bajo la figura jurídica de fundaciones, desvirtúan el espíritu de la ayuda civil organizada, ya que se crean para solventar fi-

nes políticos, económicos o algunos otros que contravienen los principios básicos de la Filantropía y las redes sociales solidarias; de igual forma, los nombres bajo los cuales son registradas dichas fundaciones hacen alusión directa a personas del medio político, de familiares de éstos, o bien, para su publicidad o reconocimiento social; con esto, las organizaciones de la sociedad civil dejan de cumplir con el objetivo para el cual fueron creadas por la ley.

No se debe permitir que la participación de la sociedad civil, en el apoyo de causas sociales, se vea puesta en duda debido a que algunas fundaciones y asociaciones civiles que no cumplan de manera plena con sus compromisos sociales y su fin primordial, pueda resultar en apoyo a un determinado grupo político, con la consecuente elusión de la normatividad electoral.

Resulta preocupante que la clase política del país intente eludir el marco jurídico que nos rige en los procesos electorales, pero más preocupante aún resulta que lo intente hacer pervirtiendo y poniendo en duda lo más preciado y noble que tenemos en el país, la organización voluntaria y filantrópica de nuestra organización civil.

2. El proponente plantea adicionar la fracción VIII del artículo 18 y la fracción V del artículo 19 de la Ley materia de este dictamen, para estipular que para ser inscritas en el registro las organizaciones deberán de cumplir con los siguientes requisitos: "...Fracción VIII. Acreditar mediante acta constitutiva que la organización no está registrada bajo el nombre o apellido de algún funcionario público de nivel federal, estatal o municipal, o persona que desempeñe algún cargo de representación popular del Poder Ejecutivo o Legislativo en los tres niveles de gobierno, así como de su cónyuge y sus familiares hasta el segundo grado."

Adiciona, además, la fracción V del artículo 19 que establece: "V. Se acredite que la organización está registrada bajo el nombre o apellido de algún funcionario público a nivel federal, estatal o municipal, o persona que desempeñe algún cargo de representación popular del Poder Ejecutivo o Legislativo en los tres niveles de gobierno, así como de su cónyuge y sus familiares hasta el segundo grado."

3. Establecidos los antecedentes y contenidos de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes



## Consideraciones

**Primero.** Que con base en los antecedentes antes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Participación Ciudadana, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la iniciativa de decreto de referencia.

**Segundo.** El texto vigente de la ley en comento señala en sus artículos enunciados a continuación lo siguiente: El artículo 18 señala que para ser inscritas en el registro, las organizaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar una solicitud de registro;
- II. Exhibir su acta constitutiva en la que conste que tienen por objeto social realizar alguna de las actividades consideradas objeto de fomento, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esta ley;
- III. Prever en su acta constitutiva o en sus estatutos vigentes, que destinarán los apoyos y estímulos públicos que reciban, al cumplimiento de su objeto social;
- IV. Estipular en su acta constitutiva o en sus estatutos, que no distribuirán entre sus asociados remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciban y que en caso de disolución, transmitirán los bienes obtenidos con dichos apoyos y estímulos, a otra u otras organizaciones cuya inscripción en el registro se encuentre vigente, de acuerdo con lo previsto en la fracción VIII del artículo 7 de esta ley;
- V. Señalar su domicilio legal;
- VI. Informar al registro la denominación de las redes de las que formen parte, así como cuando deje de pertenecer a las mismas; y
- VII. Presentar copia simple del testimonio notarial que acredite la personalidad y ciudadanía de su representante legal.

**Tercero.** El artículo 19 señala que el registro deberá negar la inscripción a las organizaciones que quisieran acogerse a esta ley sólo cuando:

- I. No acredite que su objeto social consiste en realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 5 de esta ley;

II. Exista evidencia de que no realiza cuando menos alguna actividad listada en el artículo 5 de la presente ley;

III. La documentación exhibida presente alguna irregularidad; y

IV. Exista constancia de que haya cometido infracciones graves o reiteradas a esta ley u otras disposiciones jurídicas en el desarrollo de sus actividades.

**Cuarto.** La razón por la cual se estima que debe ser en sentido negativo este dictamen obedece a que, en primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como un principio fundamental en su artículo 9 que: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.”, por lo que no es dable limitar la capacidad de asociación por tener el carácter de servidor público o ser cónyuge o familiar de un servidor público hasta el segundo grado; asimismo, el propio artículo 2670 del Código Civil Federal señala que: “...Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación”, concluyéndose también que la legislación civil tampoco limita a los servidores públicos para que puedan conformar asociaciones civiles.

Por lo expuesto, la adición propuesta no resolvería el problema que se plantea en la iniciativa; además de que también es cierto que una ley secundaria no puede contravenir lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al pretender acotar la calidad de los individuos que pueden conformar una organización de la sociedad civil, eliminado a los servidores públicos.

En cuanto a la propuesta de adicionar una fracción VIII al artículo 18 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de las Sociedades Civil, este artículo señala que para ser inscritas en el registro las organizaciones deberán de cumplir con ciertos requisitos, como el que se pretende adicionar en la fracción VIII. “...Acreditar mediante acta constitutiva que la organización no está registrada bajo el nombre o apellido de algún funcionario público de nivel federal, estatal o municipal, o persona que desempeñe algún cargo de representación popular del Poder Ejecutivo o Legislativo en los tres niveles

de gobierno, así como de su cónyuge y sus familiares hasta el segundo grado.” Esta adición traería aparejada inconvenientes jurídicos y operativos como que en el acta constitutiva debiera adjuntarse una cláusula específica en la que los integrantes de la asociación manifiestan que sus asociados no son funcionarios públicos de nivel federal, estatal o municipal y que ninguno de ellos ocupa cargo de representación popular del Poder Ejecutivo o Legislativo, en los tres niveles de gobierno y que tampoco sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de alguno de ellos. Por otro lado, sería materialmente imposible integrar una base de datos con los nombres de los funcionarios públicos, representantes de elección popular del Poder Ejecutivo y Legislativo de los tres órdenes de gobierno y de sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado, la cual tendría que ser actualizada con regularidad por los cambios que se generaran, independientemente de determinar quién sería la instancia responsable de su integración.

Además, la adición de la fracción VIII en los términos propuestos implicaría una situación inequitativa entre las propias OSC, porque una disposición de este tipo por el principio de irretroactividad de la ley, no podría aplicarse a las organizaciones que ya cuentan con su clave de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, porque las perjudica directamente, en el sentido de que requerirían modificar sus estatutos para incluir una cláusula en los términos descritos, generándoles un gasto extra. Además, de que para aquellas que ya hubieran modificado sus estatutos en los términos de la actual redacción del artículo 18 y que quieran solicitar su inscripción al registro, les significaría un gasto extra para modificar nuevamente sus estatutos.

Por lo expuesto, la Comisión de Participación Ciudadana somete al pleno de esta honorable Cámara de Diputados para su análisis, discusión y en su caso aprobación del siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, presentada por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, el 10 de diciembre de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de marzo de 2010.

**La Comisión de Participación Ciudadana, diputados:** Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Adriana Terrazas Porras (rúbrica), Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes (rúbrica), María Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Alejandro Gertz Manero, José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Laura Elena Estrada Rodríguez, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Fidel Kuri Grajales (rúbrica), María Isabel Merlo Talavera (rúbrica), Daniela Nadal Riquelme (rúbrica), Juan Carlos Natale López, María Joann Novoa Mossberger (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahún (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

## Antecedentes

I. En la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, celebrada el día 14 de enero del año 2009, la diputada Marcela Contreras Julián presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados”.

III. La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en su reunión ordinaria del 18 de marzo de 2009, dictaminó en sentido positivo la citada iniciativa. Dictamen que se remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con objeto de que se pusiera a consideración del Pleno.

IV. Con fecha 6 de octubre de 2009 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI legislatura, remitió a esta Comisión de Asuntos Indígenas el referido dictamen, en atención al “acuerdo relativo a los dictámenes con proyectos de ley o decretos y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura”, aprobado el 17 de septiembre de 2009.

V. Con fecha 18 de septiembre de 2009 esta Comisión de Asuntos Indígenas turnó a los diputados integrantes de la misma copia del dictamen en comento para efectos de estudio y opinión.

## Contenido de la iniciativa

De la exposición de motivos de la “iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas” se identifica que sus propósitos son:

- Ampliar facultades a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que le permitan promover y procurar respeto a los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas.
- Sumar como integrantes de la Junta de Gobierno de la CDI al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y al

Instituto Nacional de las Mujeres, con el propósito de contar con instrumentos estadísticos que permitan elaborar y dirigir las políticas públicas en esta materia con perspectiva de género;

- Promover la igualdad entre los géneros en las comunidades indígenas;
- Hacer explícito que el Distrito Federal sea parte de la jurisdicción territorial donde la CDI deberá ejercer sus facultades;

El proyecto de decreto de la citada iniciativa propone, según copia del original turnado a esta comisión y la versión electrónica de la gaceta parlamentaria establece:

“**Artículo Único.** Se reforma el artículo 2, fracciones VIII y XVI; el artículo 3 fracción V; y se adicionan los artículos 2, 3 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,…”

Sin embargo al analizar el contenido de las reformas propuestas, el proyecto de decreto considera:

Reformar el artículo 2, fracciones VIII, X y XVI; y adicionar los artículos 2, 3 y 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

### Artículo 2.

I. a VII. ...

**VIII.** Coadyuvar, **orientar** y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales, municipales y **del Distrito Federal**;

IX. ...

**X.** Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, **al Distrito Federal**, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

XI. a XV. ...

**XVI.** Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena, **que deberá estar desagregada por sexo, grupos de edad, región del país, entidad federativa, municipio y grupo étni-**

co, que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos, en la definición, formulación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales;

XVII y XVIII ...

**XIX. Promover la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de medidas y políticas que reconozcan y respeten el ejercicio pleno de libre determinación de los pueblos indígenas;**

**XX. Promover que los medios de comunicación eviten difundir imágenes o mensajes con estereotipos de los pueblos indígenas, especialmente aquellos que generen cualquier modalidad de violencia o que inciten la discriminación racial o étnica;**

**XXI. Garantizar que los pueblos indígenas no sufran la asimilación cultural, social, política y económica forzada o la destrucción de su cultura, además de promover el respeto a sus valores y su identidad;**

**XXII. Coadyuvar con las dependencias de la administración pública de los distintos niveles de gobierno, a fin de adoptar las medidas necesarias para que los pueblos indígenas, particularmente niñas y niños, tengan acceso a la educación y servicios de salud en su idioma;**

**XXIII. Impulsar el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los pueblos indígenas, con particular atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad; y**

**XXIV. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.**

**Artículo 3. ...**

I. a VI. ...

**VII. Promover el respeto de los derechos de las mujeres al interior de los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia.**

**Artículo 6. ...**

I. ...

II. ...

a) a m) ...

**n) Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

**ñ) Instituto Nacional de las Mujeres.**

...

### **Análisis de la iniciativa**

I. La iniciativa que se dictamina se sustenta en los contenidos de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, adoptada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Particularmente, la iniciativa pretende atender los mandatos de ese instrumento multilateral, relacionado con:

- La protección de los pueblos indígenas contra el genocidio y el etnocidio;
- El derecho a preservar y difundir sus idiomas y culturas;
- Que la acción del Gobierno Federal contribuya al ejercicio de la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas.

II. El Estado mexicano, al firmar la citada declaración, acepta el compromiso de atender sus mandatos a través de la armonización de las políticas públicas y las normas legales con sus contenidos.

### **Consideraciones**

**Primera.** La Comisión de Asuntos Indígenas de la LX Legislatura consideró dictaminar en sentido positivo esta iniciativa, con excepción de las reformas a las fracciones XVI, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del artículo 2o. de la Ley en comento, que proponen ampliar las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. A los argumentos que se expresan en el referido dictamen, esta comisión adiciona los siguientes:

• La fracción XVI que propone que el sistema de información y consulta indígena, debería estar “desagregada por sexo, grupos de edad región del país, entidad federativa y municipio, grupo étnico...”, no es procedente debido a que, el sistema que sugiere, está considerado ya en la fracción IX de los mismos artículo y ley que se pretende modificar y que establece como función de la CDI: diseñar y operar, en el marco del consejo consultivo de la comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo. Este sistema es hoy una estructura de normas, procedimientos, instrumentos de información, etcétera, que opera la CDI. Además, el nivel de desagregación que propone la iniciativa es propio de los instrumentos de información y no de un “sistema”. Por otro lado, el nivel de desagregación que propone la iniciativa aparece en los diversos documentos informativos sobre población indígena producidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Población y de la propia CDI.

La adición de la fracción XIX que propone: “promover la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de medidas y políticas que reconozcan y respeten el ejercicio pleno de la libre determinación de los pueblos indígenas”, no es procedente, debido a: Primero, el reconocimiento y el respeto al ejercicio pleno de la libre determinación de los pueblos indígenas, debe ser un principio de todas las acciones de política pública y no solamente de un grupo de ellas; segundo, el espíritu de esta propuesta se encuentra contenido en la fracción II del mismo artículo 2o. de la ley de la CDI que establece como una función de la Comisión: Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales y; tercero, el espacio indicado para hacer referencia a los contenidos que deberán incluirse en el Plan Nacional de Desarrollo, es la Ley de Planeación

• Asimismo, la adición propuesta para la fracción XX, no obstante su buena intención, como está redactada, es privativa de la libertad de expresión y, no define criterios para calificar las “imágenes o mensajes con estereotipos de los pueblos indígenas...”, además entendido su contenido como una restricción legal, no establece

bajo que código se sancionará la posible falta ni tampoco expresa mandato alguno para reglamentar el contenido que propone.

• En lo referente a la adición de la fracción XXI que propone “garantizar que los pueblos indígenas no sufran asimilación cultural, social, política y económica forzada o la destrucción de su cultura...”, la comisión no la considera pertinente, ya que la redacción sugiere más un objetivo o principio de una política pública o de una institución, no es propia de una función. Una función establece una acción concreta a realizar, ese es el ámbito del artículo 2o. la Ley que se analiza. Los procesos de “asimilación”, evolución o desarrollo cultural, social, política y económica son producto de las interacciones de las sociedades, los estados y sus instituciones son factor importante para definir el rumbo de esos procesos, pero no tienen el poder de “garantizar” que dichos procesos afecten de una u otra manera a los conglomerados sociales..

• En cuanto a las adiciones a las fracciones XXII y XIII del artículo 2o., son funciones ya considerados en las fracciones III y IV del artículo que se pretende adicionar.

**Segunda.** El dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas de la LX Legislatura acepta como viables las reformas a las fracciones VIII y X del artículo 2o. de la Ley de la CDI, que consisten en incluir al Distrito Federal como parte de su jurisdicción territorial, sin embargo esta Comisión considera que, dichas reformas no son necesarias toda vez que los artículos 44 y 122 Constitucionales, al definir la naturaleza jurídica del Distrito Federal establecen que su gobierno “está a cargo de los Poderes federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local”; y a su vez, el artículo 2o. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, define al Distrito Federal como una “entidad federativa”; en virtud de lo cual, la CDI tiene una delegación en el Distrito Federal. Por tales razones, no sería necesaria esta adición.

**Tercera.** En relación a la propuesta de adición de una fracción VII al artículo 3o. de la Ley de la CDI, para incluir como uno de los principios que rigen las acciones de esta entidad, “...promover el respeto de los derechos de las mujeres al interior de los pueblos indígenas...”; a juicio de esta Comisión también es improcedente, toda vez que está contenida en las fracciones II y V del mismo artículo que

se propone adicionar, que consideran, respectivamente: “II. Promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural;” ... “V. Incluir el enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas”.

**Cuarta.** En cuanto a las adiciones al artículo 6o. de la Ley de la CDI, que propone la integración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Instituto Nacional de las Mujeres a la Junta de Gobierno de la CDI, esta comisión la considera que no es necesaria debido a que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía no tiene una política de atención continua con los pueblos indígenas, sus funciones, aunque importantes para la integración de información e indicadores para la definición y regulación de políticas y programas de gobierno, no justifica su presencia permanente en la junta de gobierno.

La CDI en sus funciones, principios y programas considera el impulso a la equidad entre los géneros y, particularmente, el desarrollo e inclusión de la mujer indígena, por lo que la presencia permanente del Instituto Nacional de las Mujeres, en la Junta de Gobierno de la CDI, no se justifica.

La participación de ambas instituciones para coadyuvar en el logro de los objetivos de la Junta de Gobierno de la CDI, podrá darse, esporádicamente, vía invitación, como lo establece el último párrafo del mismo artículo 6o. que establece: .. El Presidente podrá invitar a la persona que considere pertinente en relación al asunto a tratar, sólo con derecho a voz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Asuntos Indígenas emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, presentada por la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 14 de enero de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2010.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Eduardo Zazosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Felipe Cervera Hernández (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguerras Durón, Ignacio Téllez González (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

---

## LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último, la fracción VII del artículo 13, el inciso f) del artículo 14 y el artículo 19; y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19;

y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

1. El 21 de abril de 2009, la senadora Rosalía Peredo Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, en esa misma fecha, a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos, Primera, para efectos de estudio y dictamen.

2. En sesión de Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, y de Estudios Legislativos, Primera, del 1 de octubre de 2009, éstas aprobaron el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

3. La Cámara de Senadores en sesión del pleno, celebrada el 3 de diciembre de 2009, aprobó el referido dictamen. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

4. A su vez, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta al pleno, en sesión celebrada el 8 de diciembre de 2009, del oficio de la Cámara de Senadores por el que el expediente con la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y la presidencia en turno dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas.

5. La presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas, con fecha 11 de diciembre de 2009, remitió a los integrantes de la comisión la minuta de referencia para efectos de estudio y dictamen.

### Contenido de la minuta

1. La minuta que se dictamina pretende regular la difusión de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas y establecer el otorgamiento de facilidades para su difusión.

2. La legisladora propone agregar, en el ámbito de la concurrencia de las facultades de los órdenes de gobierno, **que la difusión de las lenguas se haga a través de emisoras de radio, así como la elaboración de diccionarios en lenguas indígenas.** Sobre este último tema, pretende ampliar las facultades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), para regular y aprobar este tipo de materiales.

3. La proyecto legislativo en comento, pretende actualizar el nombre de la dependencia que designa a los comisarios públicos, propietario y suplente, del órgano de vigilancia del Inali, así como obligar a la Secretaría de Educación Pública y al Inali a promover la evaluación de los programas y lineamientos de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, sin perjuicio de las atribuciones que en esa materia pudieran tener otras dependencias o entidades de la administración pública federal.

4. Para lograr esos propósitos, la legisladora propone las siguientes reformas a la Ley General de Derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas:

Artículo 1o. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular el reconocimiento, protección **y difusión** de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.

Artículo 4o. Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen, **por lo que tendrán las facilidades para su difusión.**

Artículo 7o. ...

a) y b) ...

La federación y las entidades federativas tendrán disponibles y difundirán a través de textos, medios audiovi-



suales, informáticos, **emisoras de radio y otros:** leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios.

Artículo 13. ...

I. a VI. ...

VII. Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias, **incluyendo la elaboración de diccionarios en lenguas indígenas, conforme a los parámetros que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas establezca;**

VIII. a XIV. ...

Artículo 14. ...

a) a e) ...

f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras, la promoción de la lecto-escritura, **la integración y edición de diccionarios de las distintas lenguas indígenas nacionales, así como conocer y aprobar los trabajos que en materia de diccionarios elaboren los diferentes órdenes de gobierno.**

Artículo 19. El órgano de vigilancia administrativa del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas estará integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la **Secretaría de la Función Pública.**

Artículo 26. **La Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas promoverán la evaluación de los programas y lineamientos emanados de la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de evaluación le corresponden a otras instancias, sirviendo los resultados para establecer en los ejercicios subsiguientes, la atención y solución de las deficiencias u omisiones detectadas.**

### Análisis de la minuta

**Primero.** En cuanto a la reforma al artículo 1o. de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) que pretende regular la difusión de los de-

rechos que protege y promueve esta ley, se observa que sólo queda como enunciado y no hay mayor desarrollo legislativo que permita identificar un sistema de normas, acciones y sanciones, que hagan posible la regulación de la difusión.

La acción de difusión, en categoría de tarea, se encuentra contenida en la ley en comento, en su artículo 13, relativo a la concurrencia y coordinación de competencias de los órdenes de gobierno, particularmente en las fracciones **II, II y VII.** Que textualmente ordenan lo siguiente:

**“II. Difundir** en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas;

**“III. Difundir** a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo;

**“VII. Impulsar** políticas de investigación, **difusión,** estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias.”

Por lo anterior, esta comisión considera que la adición es improcedente.

**Segundo.** Sobre la reforma al artículo 4o. que pretende que las lenguas indígenas tengan “las facilidades para su difusión”, esta comisión considera que es una buena intención pero su redacción es muy general, declarativa. La intención no tiene un posterior desglose que permita identificar, por ejemplo, quienes son los sujetos obligados a proporcionar las “facilidades”, cuál o cuáles son las autoridades responsables para promover o vigilar que se cumpla esta disposición. Por lo que la comisión considera improcedente la reforma propuesta.

**Tercero.** El análisis de la reforma propuesta al último párrafo del artículo 7 de la LGDLPI, que pretende incluir a las “emisoras de radio” entre los instrumentos de difusión que deberán tener disponibles tanto la federación como las entidades federativas para promover el conocimiento de las leyes y el aprecio de las lenguas indígenas, así como sus expresiones culturales, esta Comisión considera que las “emisoras de radio”, están contenidas en la categoría de “medios audiovisuales”, a que se hace referencia en el cuerpo del precepto que se pretende modificar, por lo que considera innecesaria la reforma propuesta.

**Cuarto.** Sobre la reforma a la fracción VII del artículo 13 que propone que como parte de las políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas y sus expresiones literarias, que daban impulsar la federación y los estados, se incluya la relativa a la “elaboración de diccionarios en lenguas indígenas, conforme a los parámetros que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas establezca”; esta comisión dictaminadora considera que la elaboración de diccionarios es un producto documental, específico, de la política de investigación que esta fracción ya establece, por lo que la reforma es innecesaria.

**Quinto.** Sobre la adición al inciso f) del artículo 14 de la referida ley, que propone ampliar las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que se incluya la relativa a “la integración y elaboración de diccionarios en lenguas indígenas, conforme a los parámetros que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas establezca”, en concordancia con las razones expuestas en el punto anterior, estima que los diccionarios son un material importante para la tarea de estandarización de las lenguas y sus escrituras, dado que la mayoría de ellas presenta variantes dialectales, sin embargo, la producción de diccionarios puede ser un producto derivado de las atribuciones que define el mismo inciso f); además que la pretendida función de aprobar los diccionarios, invadiría la competencia de los propios pueblos, considerada en la fracción IV del Apartado A del artículo 2o. constitucional, sobre el derecho de los pueblos a preservar y enriquecer sus lenguas y para tal efecto los pueblos han avanzado en la conformación de academias de sus respectivas lenguas.

**Sexto.** Respecto a la reforma al artículo 19 de la referida ley, que pretende cambiar el nombre de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo por el actual de Secretaría de la Función Pública, que es la dependencia que designa a los comisarios públicos, propietario y suplente del órgano de vigilancia del Inali, esta comisión la considera innecesaria, ya que el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente establece que “aquellas disposiciones que hagan mención a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo se entenderán referidas a la Secretaría de la Función Pública”.

**Séptimo.** En relación a la adición de un artículo, que sería el 26 a la ley en comento, que propone que “la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas promoverán la evaluación de los programas y li-

neamientos emanados de la presente ley, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de evaluación le corresponden a otras instancias”, esta comisión la considera innecesaria toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece mandatos para que las dependencias y entidades de la administración pública federal realicen evaluaciones, que podrán ser externas, de sus programas, además que dentro de las estructuras de las dependencias y entidades de la administración pública se cuenta con áreas de evaluación que tienen la misma finalidad que pretende la minuta de la colegisladora.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas someten a consideración de la honorable asamblea, para efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13; inciso f) del artículo 14; y 19; y se adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de marzo de 2010.

**La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados:** Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Eduardo Zazosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra, Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano, Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres, Hernán de Jesús Orantes López, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Ignacio Téllez González (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de no haber oradores, se reserva para su votación en conjunto. Continúe.

## HORARIO ESTACIONAL

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos

**Honorable Asamblea:**

Los integrantes de la Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

**I. Antecedentes**

1. Con fecha 16 de abril de 2003, el diputado Juan Manuel Martínez Nava integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo único y adiciona el artículo 2o. del decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

2. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados con fecha 15 de abril de 2008 los diputados Lilia Merodio Reza y César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron la iniciativa que reforma la fracción I del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

3. Con fecha 27 de octubre de 2009 se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos suscrita por el diputado Jaime Flores Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. En todos los casos anteriores y en la misma fecha de presentación de las iniciativas correspondientes, la Mesa Di-

rectiva de la Cámara de Diputados determinó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía.”

**II. Contenido y objetivo de las iniciativas**

Las iniciativas en dictamen tienen como objetivo en común homologar el horario estacional, u horario de verano, como se aplica en las principales ciudades fronterizas del norte del país, con el periodo de aplicación en las ciudades fronterizas del sur de Estados Unidos de América.

Lo anterior mediante la modificación al decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Se exponen a continuación los objetivos que se proponen cumplir en cada una de las iniciativas en dictamen:

1. Iniciativa suscrita por el diputado Juan Manuel Martínez Nava.

Objetivo: Establecer un horario escalonado de verano para diferentes regiones del país, diferenciando los estados del norte y los estados del centro y del sur con el propósito de garantizar el mejor aprovechamiento de luz natural.

2. Iniciativa suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza y César Duarte Jáquez.

Objetivo: Establecer un horario de excepción en Ciudad Juárez para garantizar la dinámica económica y social entre las ciudades fronterizas del norte de México con las ciudades fronterizas del sur de Estados Unidos de América.

3. Iniciativa suscrita por el diputado Jaime Flores Castañeda.

Objetivo: Establecer un horario de excepción en Ciudad Juárez para garantizar que la actividad económica, social, comercial, educativa y cultural se desarrolle en completa normalidad y armonía, acorde con el horario en Estados Unidos de América.

En síntesis, de acuerdo con los promoventes la medida propuesta traerá importantes beneficios económicos, dada la integración económica que existe entre estas ciudades.

### III. Consideraciones

**Primera.** En atención a que las iniciativas en dictamen pretenden modificar el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora estima pertinente señalar que el decreto citado fue recientemente reformado.

En sesión celebrada en la Cámara de Diputados, el 18 de noviembre de 2009, los ciudadanos secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de la iniciativa que adiciona una fracción VI al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El objetivo de esta iniciativa fue homologar el horario estacional, u horario de verano, como se aplica en las principales ciudades fronterizas del norte del país, con el periodo de aplicación en las ciudades fronterizas del sur de Estados Unidos de América.

La Comisión de Energía formuló el dictamen correspondiente el cual fue aprobado por el pleno de esta soberanía el 10 de diciembre de 2009.

Con fecha 6 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Decreto

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo Único.** Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo Único.** Con fundamento en las fracciones XVIII y XXX del artículo 73 de la Constitución Políti-

ca de los Estados Unidos Mexicanos, se aplica el horario estacional a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año, de conformidad con lo siguiente:

I. a V. ...

En los municipios fronterizos de Tijuana y Mexicali en Baja California; Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Acuña y Piedras Negras en Coahuila; Anáhuac en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas, la aplicación de este horario estacional surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

En los municipios fronterizos que se encuentren ubicados en la franja fronteriza norte en el territorio comprendido entre la línea internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros, así como la Ciudad de Ensenada, Baja California, hacia el interior del país, la aplicación de este horario estacional surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Como se aprecia, la adición realizada al artículo **único** del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos modifica el periodo de aplicación del mejor conocido como horario de verano en toda la franja fronteriza norte del país.

**Segunda.** Con la adición realizada al decreto citado, se alcanzó el objetivo en común presentado por los promovedores de las iniciativas en dictamen el cual se centraba en homologar el horario de verano, aplicado en las principales ciudades fronterizas del norte del país, con el plazo de aplicación en las ciudades fronterizas del sur de Estados Unidos de América.

En virtud de lo anterior los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Energía estiman que con el horario estacional u horario de verano que entrará en vigor, se nor-

maliza la actividad económica y la vida cotidiana en las ciudades de la frontera norte de nuestro país, con ello se evitan los impactos negativos en la vida diaria de quienes cruzan la frontera y se beneficia la dinámica económica en estos municipios.

Adicionalmente con el horario estacional u horario de verano se distinguen horarios para los estados del norte; y los estados del centro y sur de la Republica Mexicana.

Consecuentemente, los objetivos propuestos en las iniciativas que aquí se dictaminan han sido alcanzados con la adición al decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

Por tanto, esta Comisión de Energía concluye que no son de aprobarse las reformas propuestas a través de las iniciativas materia de este dictamen.

Por las razones expuestas, la Comisión de Energía somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desechan las Iniciativas con proyecto de decreto que reforman el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos descritas en el apartado Antecedentes del presente dictamen.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Ocegüera, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velazco Lino, Alfredo Villegas Arreola, Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro García de la Merced, Eric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo

Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DEL SISTEMA DE HORARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos

### Honorable Asamblea:

Los integrantes de la Comisión de Energía, correspondiente a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea dictamen de conformidad con los siguientes

### I. Antecedentes

1. Con fecha 28 de abril de 2005, el diputado Raúl José Mejía González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el numeral II del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

2. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados con fecha 29 de junio de 2005, los diputados Manuel Pérez Cárdenas y Juan Carlos Núñez Armas, del Grupo Parla-

rio del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa que reforma el decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos; y la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados determinó dar el siguiente trámite: Turnese a la Comisión de Energía.

## II. Contenido y objetivo de las iniciativas

Las iniciativas en dictamen tienen como objetivo que el horario de Nayarit coincida con el huso horario de Jalisco, en virtud de que las diversas actividades que se llevan a cabo en estos estados se encuentran vinculadas, principalmente, en aquellos municipios con actividad turística.

Se exponen a continuación los objetivos que se proponen cumplir en cada una de las iniciativas en dictamen:

1. Iniciativa suscrita por el diputado Raúl José Mejía González.

Objetivo: Homologar el horario del municipio Bahía de Banderas, Nayarit, con el del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior con la finalidad de favorecer las actividades productivas, turísticas, comerciales y financieras.

Para la consecución de su objetivo, el diputado Mejía González propone en su iniciativa modificar la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta reforma, se incorpora una excepción para el territorio en el que rige la zona horaria Pacífico, la cual incluye Nayarit, con la que el municipio de Bahía de Banderas se regiría por el horario de la zona centro.

2. Iniciativa suscrita por los diputados Manuel Pérez Cárdenas y Juan Carlos Núñez Armas.

Objetivo: Los diputados promoventes proponen modificar el horario de verano en Nayarit a la zona horaria del centro, lo anterior para beneficiar las actividades económicas y aquellas otras consideradas de relevancia en el estado, tales como la previsión de itinerarios de las aerolíneas, servicios hoteleros y turísticos en general, actividades que se encuentran vinculadas con Jalisco.

En este caso, los promoventes proponen se traslade el territorio de Nayarit a la zona horaria centro, modificando,

de igual forma, la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

## III. Consideraciones

**Primera.** En atención a que las iniciativas en dictamen pretenden modificar la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora estima pertinente señalar que las disposiciones de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, citadas en el párrafo anterior, fueron recientemente reformadas.

El 1 de diciembre de 2009 se recibió en la Cámara de Diputados el oficio con el que la Cámara de Senadores remite la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Energía formuló el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por el pleno de esta soberanía el 10 de diciembre de 2009, por lo que se remitió al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Con fecha 6 de enero de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

### “Decreto

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. ...

II. Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit (con excepción del municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la zona centro), Sinaloa y Sonora;

III. y IV. ...

### Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día en que inicie el horario estacional inmediato posterior a la publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Como se aprecia de la cita anterior, con el decreto se ha sustraído al municipio nayarita de Bahía de Banderas de la zona horaria Pacífico, en la cual se sitúa el estado de Nayarit. Ese municipio se registrará en lo sucesivo por el horario de la zona centro.

**Segunda.** Asimismo, en el dictamen de la Comisión de Energía a la minuta proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 3o de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos destacan las siguientes consideraciones, las cuales se citan textualmente:

“**Primera.** La promulgación de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos formalizó las zonas horarias a lo largo del territorio nacional y la aplicación de horarios estacionales que habían estado sujetos a disputas políticas y jurídicas.

“**Segunda.** El criterio que definió las zonas horarias fue las delimitaciones de las entidades federativas. Así, entidades contiguas, como Jalisco y Nayarit, se encuentran en zonas horarias diferentes. Esta situación acarrea complicaciones a la vida cotidiana de los habitantes de localidades colindantes, como Bahía de Banderas y Puerto Vallarta, que se rigen por zonas horarias diferentes.

“**Tercera.** En el caso anteriormente citado, la afectación incide en horarios escolares, laborales, de servicios y, sobre todo, en la principal actividad económica de ambas ciudades, que es el turismo. A manera de ejemplo, considérese que el 25 por ciento de la infraestructura turística de la zona está asentada en Bahía de Banderas, o bien tómesese en cuenta que comparten el mismo aeropuerto, etcétera.”

De la revisión de las consideraciones citadas arriba, se desprende que los motivos de la reciente reforma a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos resultan coincidentes con los argumentos expuestos por los diputados promoventes de las iniciativas en dictamen.

**Tercera.** En suma, esta comisión concluye que los objetivos que dieron origen a las iniciativas en dictamen, fueron alcanzados con la entrada en vigor del decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3o de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, cuyo propósito se centró en sustraer al municipio nayarita de Bahía de Banderas de la zona horaria Pacífico, en la cual se sitúa el estado de Nayarit. Con ello, el municipio mencionado se registrará en adelante por el horario de la zona centro.

En consecuencia, las iniciativas en comento han quedado sin materia.

Por las razones aquí expuestas, la Comisión de Energía somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales fueron descritas en el apartado “antecedentes” del presente dictamen.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra, José del Pilar Córdova Hernández, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Ocegüera, Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Luis Velasco Lino, Alfredo Villegas Arreola, Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro García de la Merced, Eric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata (rúbrica), César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se reserva para su votación en conjunto.



Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban estos puntos de acuerdo y los anteriormente reservados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.**

**Por lo que se refiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, devuélvase al Senado para los efectos del apartado D, del artículo 72 constitucional.**

Continuamos con el orden del día. Proceda la Secretaría a dar cuenta de acuerdos que recibimos de la Junta de Coordinación Política.

---

RIO LERMA-CHAPALA-SANTIAGO

---

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a ordenar, coordinar e implantar las acciones precisas y necesarias, con el titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programa-

ción de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, a cargo del diputado Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se someten a la consideración del pleno los siguientes

**Acuerdos**

**Primero.** Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a ordenar, coordinar e implantar las acciones precisas y necesarias, con el titular de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de solucionar la grave crisis hidrológica y ambiental que viene padeciendo la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago.

**Segundo.** Se tomen las decisiones y acciones concretas que resulten de esta evaluación, con el fin de solucionar de manera pronta y expedita la grave problemática, ecológica, hidrológica y ambiental que persiste en la cuenca del río Lerma-Chapala-Santiago.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pregunte, en votación económica, a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe con los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

---

VENTA DE ANTIBIOTICOS SIN RECETA MEDICA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la prohibición de la venta de antibióticos sin receta médica

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada Rosario Brindis Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía, a través de la Secretaría de Salud, en un plazo no mayor de 10 días, las medidas de apoyo para la implantación de la venta de antibióticos únicamente con receta médica, en cuanto a campañas de información para explicar a la ciudadanía sobre sus implicaciones y, si ello generará costos adicionales, sobre las acciones para evitar el mercado negro de antibióticos y recetas médicas, así como información puntual sobre si la infraestructura médica del país es suficiente ante el inminente incremento de la demanda de consultas médicas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a posponer la entrada en vigor de la venta de antibióticos únicamente con

receta hasta que esta soberanía no se haya pronunciado sobre el particular con base en la información que se recibirá por parte de la Secretaría de Salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En votación económica consulte a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

**La diputada María del Rosario Brindis Álvarez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputada, dígame usted. La diputada Rosario Brindis, dígame.

**La diputada María del Rosario Brindis Álvarez** (desde la curul): Gracias, presidente. Sin duda agradecer a la Junta de Coordinación el haber hecho suyo este punto de acuerdo, que es de relevante importancia para la sociedad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputada. Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

## REGISTRO NACIONAL DE ADOPCIONES

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.»

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a implantar con la mayor brevedad, en el ámbito de sus atribuciones, un registro nacional de adopciones

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Gregario Hurtado Leija, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

**Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a que, en el ámbito de sus atribuciones, con la mayor brevedad, implemente un registro nacional de adopciones, adoptantes e instituciones privadas que prestan los servicios de adopción.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a los Sistemas Estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia a que, en el ámbito de su competencia, implementen un Registro de adopciones, adoptantes e instituciones privadas que presten los servicios de adopción, y que en un marco de coordinación proporcionen dicha información al Sistema Nacional DIF para la integración del Registro Nacional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamen-

tario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En votación económica consulte a la asamblea si se aprueba.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

## AUTOPISTAS CONCESIONADAS

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.»

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que presente un informe pormenorizado de lo recaudado durante 2009 por peaje, tanto de la red propia como de las autopistas concesionadas; e implante un programa de reparación, mantenimiento y mejoramiento de servicios

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del

acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al secretario de Comunicaciones y Transportes a presentar un informe pormenorizado sobre los ingresos recaudados durante 2009 por concepto de peaje, tanto de la red propia como de las autopistas concesionadas; explique cómo emplean estos ingresos y el subejercicio de 27.7 por ciento del presupuesto asignado (\$6,454 millones de pesos) para la construcción y modernización de carreteras en este periodo; a implementar un programa de reparación, mantenimiento y mejoramiento de servicios carreteros permanente de las autopistas de todo el país, que obligue a los concesionarios a cumplir con los términos de sus contratos, llevando el control, registro, supervisión y seguimiento periódico del estado físico de la estructura carretera para que, en seguida de que sufran desperfectos, se corrijan los deterioros, mejorando así el servicio a los usuarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En votación económica pregunte a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvan-

se manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

---

### REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA FEDERAL

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se solicita al Ejecutivo federal que, a través del secretario de Seguridad Pública, informe a esta soberanía las razones por las que no ha sido publicado el Reglamento de la Ley de la Policía Federal

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presenta la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que expida el Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

**Segundo.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través del Secretario de Seguridad Pública, in-

forme las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley de la Policía Federal, aprobada por esta soberanía desde el mes de abril de 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Proceda la Secretaría, en votación económica, a consultar a la asamblea si se aprueba.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crean 84 Grupos de Amistad para la LXI Legislatura.

---

#### GRUPOS DE AMISTAD

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean 84 Grupos de Amistad para la LXI Legislatura.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### Considerando

I. Que los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria y que tienen como objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en estados de distintas regiones geográficas;

II. Que adicionalmente los Grupos de Amistad, contribuyen al acercamiento entre los parlamentarios mexicanos y los de otras naciones en la definición de posturas comunes sobre la agenda internacional que pueden ser llevadas ante las asambleas parlamentarias internacionales de las que nuestro país forma parte;

III. Que el artículo 46, numeral quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir “Grupos de Amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas y que su vigencia estará ligada a la de la legislatura en que se conformaron, pudiendo desde luego, como es el caso, ser establecidos nuevamente para cada legislatura;

IV. Que para este efecto, la Junta de Coordinación Política recibió de la Comisión de Relaciones Exteriores una propuesta de integración de Grupos de Amistad previamente consensada en el seno de la referida comisión la cual fue analizada y valorada por los grupos parlamentarios en el seno de este órgano de gobierno;

V. Que por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de

#### Acuerdo

**Primero.** Se integran 84 Grupos de Amistad parlamentaria entre la Cámara de Diputados de México y el mismo número de naciones.

**Segundo.** Cada grupo se integrará hasta con catorce diputados, con la siguiente distribución de integrantes por Grupo Parlamentario: cinco del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; tres del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; dos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y un integrante por cada uno de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, el Partido Nueva Alianza y Convergencia.

**Tercero.** Cada Grupo de Amistad contará con un Presidente y hasta tres Vicepresidentes, los cuales deberán ser de un partido político distinto al de quien preside el grupo.

**Cuarto.** De los 84 Grupos de Amistad, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tendrá la Presidencia en treinta y seis de ellos; el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en veintidós; el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en trece; el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en cuatro; el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en cuatro; el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en tres y el Grupo Parlamentario de Convergencia, en dos, conforme a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>GRUPO DE AMISTAD CON</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO QUE PRESIDE</b>
1	ANGOLA	PRI
2	ARGELIA	PRI
3	AUSTRIA	PRI
4	BÉLGICA	PRI
5	BRASIL	PRI
6	CHINA	PRI
7	COREA DEL NORTE	PRI
8	CROACIA	PRI
9	CUBA	PRI
10	EGIPTO	PRI
11	ESPAÑA	PRI
12	ESTADOS UNIDOS	PRI
13	FRANCIA	PRI
14	GUATEMALA	PRI
15	HUNGRÍA	PRI
16	INDIA	PRI
17	IRLANDA	PRI
18	ISRAEL	PRI
19	LÍBANO	PRI
20	MARRUECOS	PRI
21	MONGOLIA	PRI
22	NICARAGUA	PRI
23	NORUEGA	PRI
24	NUEVA ZELANDA	PRI
25	PALESTINA	PRI
26	PANAMÁ	PRI
27	PERÚ	PRI
28	PORTUGAL	PRI
29	REINO UNIDO	PRI
30	SANTA LUCÍA Y PAÍSES DEL CARICOM	PRI
31	SINGAPUR	PRI
32	SUECIA	PRI
33	SUIZA	PRI
34	TAILANDIA	PRI
35	TRINIDAD Y TOBAGO	PRI
36	TURQUÍA	PRI



1	ALEMANIA	PAN
2	ARABIA SAUDITA	PAN
3	AUSTRALIA	PAN
4	AZERBAIYAN	PAN
5	BULGARIA	PAN
6	CANADÁ	PAN
7	CHILE	PAN
8	COLOMBIA	PAN
9	COREA DEL SUR	PAN
10	COSTA RICA	PAN
11	ESLOVAQUIA	PAN
12	ETIOPÍA	PAN
13	FILIPINAS	PAN
14	HOLANDA	PAN
15	HONDURAS	PAN
16	INDONESIA	PAN
17	JAMAICA	PAN
18	JAPÓN	PAN
19	MALASIA	PAN
20	REPÚBLICA DOMINICANA	PAN
21	RUMANIA	PAN
22	SERBIA	PAN
1	ARGENTINA	PRD
2	BOLIVIA	PRD
3	CHIPRE	PRD
4	ECUADOR	PRD
5	EL SALVADOR	PRD
6	HAITÍ	PRD
7	ITALIA	PRD
8	LIBIA	PRD
9	PAKISTAN	PRD
10	POLONIA	PRD
11	RUSIA	PRD
12	SUDÁFRICA	PRD
13	URUGUAY	PRD
1	BELICE	PVEM
2	FINLANDIA	PVEM
3	PARAGUAY	PVEM
4	UCRANIA	PVEM

1	IRÁN	PT
2	REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI	PT
3	VENEZUELA	PT
4	VIETNAM	PT
1	GRECIA	NA
2	MONTENEGRO	NA
3	IRAK	NA
1	DINAMARCA	CONVERGENCIA
2	REPUBLICA CHECA	CONVERGENCIA

**Quinto.** La integración de estos Grupos Parlamentarios será la siguiente:

**PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	ANGOLA	PRI	PRESIDENTE	DIP. PATRICIO CHIRINOS DEL ÁNGEL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RODRIGO REINA LICEAGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL GARCÍA CORPUS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO RAMOS MONTAÑO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ANGEL GARCIA GRANADOS
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
2	ARGELIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO J. LUGO OÑATE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROSALINA MAZARI ESPIN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. WENDY RODRIGUEZ GALARZA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	AUSTRIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. JESÚS A. CANO VÉLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ADELA ROBLES MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALICIA ZAMORA VILLALVA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ESTELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. NANCY GONZÁLEZ ULLOA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ADOLFO ROJO MONTOYA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARICARMEN VALLS ESPONDA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO
		PRD	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
4	BÉLGICA	PRI	PRESIDENTE	DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSUÉ VALEDEZ HUEZO
		PRI	INTEGRANTE	MARTÍN CASTILLO RUZ
		PRI	INTEGRANTE	DANIEL NADAL RIQUELME
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO J. LANDERO GUTIÉRREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIA JOANN NOVOA MOSSBERGER
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. OBDULIA MAGDALENA TORRES ABARCA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. LAURA ARIZMENDI CAMPOS
5	BRASIL	PRI	PRESIDENTE	DIP. BEATRIZ PAREDES RANGEL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANDRES MASSIEU FERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO HERRERA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE ARANA ARANA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ
6	CHINA	PRI	PRESIDENTE	DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR GUEVARA RAMÍREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANDRES AGUIRRE ROMERO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SALOMÓN ROSAS RAMÍREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. CAMILO RAMÍREZ PUENTE
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LUIS ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NORMA LETICIA SALAZAR VÁSQUEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

7	COREA DEL NORTE	PRI	PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ SILVA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR LARA SALAZAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO NEYRA CHÁVEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ISAIAS GONZÁLEZ CUEVAS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ENRIQUE OCTAVIO TREJO AZUARA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. HUMBERTO MACIAS ROMERO
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	DIP. LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
8	CROACIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NOÉ VÁZQUEZ PÉREZ
		PRI	INTEGRANTE	FRANCISCO L. ROJAS SAN ROMÁN
		PRI	INTEGRANTE	FRANCISCO MORENO MERINO
		PRI	INTEGRANTE	RODRIGO REINA LICEAGA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
9	CUBA	PRI	PRESIDENTE	DIP. RUBÉN MOREIRA VÁLDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARISELA SERRANO HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALMA VIGGIANO AUSTRIA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OSCAR LARA SALAZAR
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN TOLEDO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. TOMÁS GUTIERREZ RAMÍREZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. NORMA LETICIA OROZCO TORRES
		PT	VICEPRESIDENTE	DIP. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN

10	EGIPTO	PRI	PRESIDENTE	DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA LIBORIO ARRAZOLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ESTHER TERÁN VELÁZQUEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO RAMOS MONTAÑO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO RAMÍREZ RÁNGEL
		PAN	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PE	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
11	ESPAÑA	PRI	PRESIDENTE	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARDELIO VARGAS FOSADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JUAN NICOLAS CALLEJAS ARROYO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. TEOFILO MANUEL GARCIA CORPUS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROLANDO BOJORQUEZ GUTIERREZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIA JOAN NOVOA MOSSBERGER
		PAN	INTEGRANTE	ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS INIGUEZ GAMEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. GUILLERMO CUEVA SADA
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS		
12	ESTADOS UNIDOS	PRI	PRESIDENTE	DIP. IDELFONSO GUAJARDO VILLAREAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SILVIO LAGOS GALINDO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ RAMÓN MARTEL LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CÉSPEDES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JESÚS RAMÍREZ RANGEL
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LUIS ENRIQUE MERCADO SÁNCHEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. GUILLERMO CUEVA SADA
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. LAURA PIÑA OLMEDO		

13	FRANCIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. CARLOS FLORES RICO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JUAN PABLO JIMÉNEZ CONCHA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL H. COTA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARCO ANTINIO GARCÍA AYALA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO ARAMBULA LÓPEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARCOS PEREZ ESQUER
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ALBERTO CINTA MARTÍNEZ
		PT	INTEGRANTE	DIP. IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
		NA	INTEGRANTE	DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE
		CONVERGENCIA	VICEPRESIDENTE	DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VASQUEZ
14	GUATEMALA	PRI	PRESIDENTE	DIP. ROSARIO ORTÍZ YELADAQUI
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GRANADOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA DEL CARMÉN IZAGUIRRE FRANCOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SABINO BAUTISTA CONCEPCIÓN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. YULENNY G. CORTES LEÓN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. HÉCTOR HUGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO MENDOZA ARELLANO
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
15	HUNGRÍA	PRI	PRESIDENTE	DIP. YOLANDA DE LA TORRE VÁLDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR PEDROZA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EFRAÍN E. AGUILAR GÓNGORA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. INOCENCIO IBARRA PIÑA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. GUMERCINDO CASTELLANOS FLORES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CECILIA SOLEDAD AREVALO SOSA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALBA LEONILA MENDEZ HERRERA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FILEMÓN NAVARRO AGUILAR
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

16	INDIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MERINO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL DE ESERTE PESQUEIRA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. INOCENCIO IBARRA PIÑA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JAMIE FLORES CASTAÑEDA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANDRÉS AGUIRRE ROMERO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FELIPE DE JESÚS CANTU RODRÍGUEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. CARLOS TORRES PIÑA
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA SARUR TORRE
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. TERESA OCHOA MEJÍA
17	IRLANDA	PRI	PRESIDENTE	DIP. HUMBERTO LEPE LEPE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO BENITEZ LUCHO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ELPIDIO CONCHA ARELLANO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROBERTO ALBORES GLEASON
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CARLOS OZNEROL PACHECO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDÉZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NANCY GONZÁLEZ ULLOA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. MARCOS COVARRUBIAS VILLASEÑOR
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
18	ISRAEL	PRI	PRESIDENTE	DIP. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OMAR RODRIGUEZ CISNEROS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROGELIO CERDA PÉREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GUILLERMINA CACIQUE VENCES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JAIME MORELOS CANSECO GÓMEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO LANDERO GUTIERREZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. GERARDO LEYVA HERNÁNDEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA SARUR TORRE
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>



19	LÍBANO	PRI	PRESIDENTE	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOEL GONZÁLEZ DÍAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RICARDO AHUED BAREDAHIL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ANTONIO AYSA BERNAT
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JULIAN NAZAR MORALES
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	DIP. HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	VICEPRESIDENTE	DIP. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN
20	MARRUECOS	PRI	PRESIDENTE	DIP. MARIO MORENO ARCOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO CORONA RIVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR PEDROZA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ARTURO GARCÍA PORTILLO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SIXTO ALFONSO ZETINA SOTO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. WENDY GUADALUPE RODR+ÍGUEZ GALARZA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
21	MONGOLIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR GARCÍA BARRÓN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROGELIO MANUEL DÍAS BROWN RAMSBURGH
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO LOBATO GARCÍA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO VEGA DE LA MADRID
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

22	NICARAGUA	PRI	PRESIDENTE	DIP. NARCEDALIA ORTÍZ GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NELY EDITH MIRANDE HERRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VIOLETA ÁVILES ALVARES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROLANDO ZUBIA RIVERA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO BAHENA FLORES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FEDERICO OVALLE VAQUERA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. LUIS HERNÁNDEZ CRUZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
23	NORUEGA	PRI	PRESIDENTE	DIP. GRACIELA ORTÍZ GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ ARMENGOL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FIDEL KURI GRAJALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAMÓN RAMÍREZ VALTIERRA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GUILLERMO RUÍZ DE TERESA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MA. DE LOURDES REYNOSO FEMAT
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SIXTO ALFONSO ZETINA SOTO
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIA DINA HERRERA SOTO
		PRD	INTEGRANTE	DIP. OBDULIO MAGDALENA TORRES ABARCA
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. LAURA ARIZMENDI CAMPOS
24	NUEVA ZELANDA	PRI	PRESIDENTE	DIP. DAVID RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CARLOS CRUZ MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROLANDO ZUBIA RIVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE FRANCO VARGAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. OVIDIO RAMOS CORTAZAR
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALBA LEONILA MENDEZ HERRERA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

25	PALESTINA	PRI	PRESIDENTE	DIP. JULIAN NAZAR MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RICARDO AHUED BARDAHUIL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ
		PRI	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
26	PANAMÁ	PRI	PRESIDENTE	DIP. JORGE ARANA ARANA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO RABAGO CASTILLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÁNGEL AGUIRRE HERRERA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN HUERTA MONTERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SERGIO TOLENTA HERNÁNDEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO LEDESMA ROMO
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
27	PERÚ	PRI	PRESIDENTE	DIP. HÉCTOR GUEVARA RAMÍREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERMÍN MONTES CAVAZOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ISABEL PÉREZ SANTOS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ARTURO RAMÍREZ BUCIO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE
		PAN	INTEGRANTE	DIP. RICARDO SÁNCHEZ GALVEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. DOMINGO RODRÍGUEZ MARTELL
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

28	PORTUGAL	PRI	PRESIDENTE	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. PATRICIO CHIRINOS DEL ÁNGEL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR FERNÁNDEZ AGUIRRE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LEONARDO ARTURO GUILLEN MEDINA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS JAIME CORREA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
29	REINO UNIDO	PRI	PRESIDENTE	DIP. BALTAZAR HINOJOSA OCHOA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO CANO RICAUD
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HERIBERTO AMBROSIO CIPRIANO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO BAILEY ELIZONDO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ANTONIO ARAMBULA LÓPEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CARLOS LUIS MEILLÓN JOHNSTON
		PRD	INTEGRANTE	DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
		PRD	INTEGRANTE	DIP. OLGA LUZ ESPINOSA MORALES
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. RODRIGO PÉREZ-ALONSO GONZÁLEZ
		PT	INTEGRANTE	DIP. JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA
		NA	INTEGRANTE	DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE
		CONVERGENCIA	VICEPRESIDENTE	DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS
30	SANTA LUCÍA Y PAÍSES DEL CARICOM*  *15 PAÍSES MIEMBROS	PRI	PRESIDENTE	DIP. HERIBERTO AMBROSIO CIPRIANI
		PRI	INTEGRANTE	DIP. BALTAZAR HINOJOSA OCHOA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALFREDO TORRE HUITRÓN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JUAN PABLO JIMÉNEZ CONCHA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. SONIA MENDOZA DÍAZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. YULENNY GUYLAINE CORTES LEÓN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN PABLO ESCOBAR MARTÍNEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

31	SINGAPUR	PRI	PRESIDENTE	DIP. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR KIDNIE DE LA CRUZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR LARA ARECHIGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR GARCÍA BARRÓN
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MA. MATILDE DÍAZ DE LEÓN MACIAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR MARTÍN ARCE PANIAGUA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ALBERTO CINTA MARTÍNEZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. CORA PINEDO ALONSO
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
32	SUECIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. EDUARDO ALONSO BAILEY ELIZONDO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA LIBORIO ARRAZOLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS VELASCO LINO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DANIELA NADAL RIQUELME
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO FERREYRA OLIVARES
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIO ALBERTO BECERRA POCOROBA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MA. DE LOURDES REYNOSO FEMAT
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JAVIER USABIAGA ARROYO
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS JAIME CORREA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ GUERRA ABUD
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
33	SUIZA	PRI	PRESIDENTE	DIP. BENJAMÍN CLARION REYES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NELY EDITH MIRANDE HERRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OLIVIA GUILLÉN PADILLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. TOMÁS GUTIERREZ RAMÍREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ANA ELIA PAREDES ARCIGA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. LORENA CORONA VALDÉS
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

34	TAILANDIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. OMAR RODRÍGUEZ CISNEROS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JANET GRAVELA GONZÁLEZ TOSTADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DAVID RICARDO SÁNCHEZ GUEVARA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FILEMÓN NAVARRO AGUILAR
		PRD	INTEGRANTE	DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
35	TRINIDAD Y TOBAGO	PRI	PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL KIDNIE DE LA CRUZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OLIVIA GUILLÉN PADILLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS ALEJANDRO GUEVARA COBOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS FÉLIX RODRÍGUEZ SOSA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN HUERTA MONTERO
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
36	TURQUIA	PRI	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GUADALUPE PÉREZ DOMÍNGUEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOEL GONZÁLEZ DÍAZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ RAMÓN MARTEL LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE FERNANDO FRANCO VARGAS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JAIME OLIVA RAMÍREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO VEGA DE LA MADRID
		PRD	VICEPRESIDENTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

## PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	ALEMANIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. ADOLFO ROJO MONTOYA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO J. LANDERO GUTIERREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ANTONIETA PEREZ REYES
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA ESTHER SCHERMAN LEAÑO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. BLANCA ESTELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORILLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS CARLOS CAMPOS VILLEGAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. LIZBETH GARCÍA CORONADO
		PRD	INTEGRANTE	DIP. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. LAURA ARIZMENDI CAMPOS
2	ARABIA SAUDITA	PAN	PRESIDENTE	DIP. VÍCTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA FUENTES CORTES
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. OMAR FAYAD MENESES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NOÉ GARZA FLORES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR FRANCISCO LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ ARMENGOL
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	AUSTRALIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCAZAR
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SERGIO GAMA DUFOR
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ARMANDO CORONA RIVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ TOMÁS CARRILLO SÁNCHEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JULIETA OCTAVIA MARÍN TORRES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE ROJO GARCÍA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ

4	AZERBAIYAN	PVEM	INTEGRANTE	DIP. NORMA LETICIA OROZCO TORRES
		PT	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. TERESA OCHOA MEJÍA
		PAN	PRESIDENTE	DIP. MARCOS PEREZ ESQUER
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. SALVADOR CARO CABRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NOÉ MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ PUGA LEYVA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. EDUARDO MENDOZA ARELLANO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
5	BULGARIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIA DE LOURDES REYNOSO FEMAT
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ENRIQUE TORRES DELGADO
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. HÉCTOR PEDROZA OLGUÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ESTEBÁN ALBARRÁN MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ONÉSIMO MARISCALES DELGADILLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JENY DE LOS REYES AGUILAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SOCORRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. ARIEL GÓMEZ LEÓN
		PRD	INTEGRANTE	DIP. LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
6	CANADÁ	PAN	PRESIDENTE	DIP. JESÚS RAMIREZ RANGEL
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CARLOS LUIS MEILLÓN JOHNSTON
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO NEYRA CHÁVEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO GUEVARA COBOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARÓN IRIZAR LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO SÁNCHEZ NAVARRO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO LEDESMA ROMO



		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. TERESA OCHOA MEJÍA
7	CHILE	PAN	PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ARTURO RAMÍREZ BUCIO
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. OSCAR J. LARA ARECHIGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO LORENZO QUIROZ CRUZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GERMÁN OSVALDO CORTEZ SANDOVAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DAVID PENCHYNA GRUB
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MARÍA VALENCIA BARAJAS
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
8	COLOMBIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. LEONARDO A. GUILLEN MEDINA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN PABLO ESCOBAR MARTÍNEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIA FELICITAS PARRA BECERRA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA DEL JESÚS AGUIRRRE MALDONADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CRISTABELL ZAMORA CABRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO JESÚS BAEZ PINAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. PAULA ANGELICA HERNÁNDEZ OLMOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO MORENO MERINO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ALBERTO CINTA MARTÍNEZ
		PT	INTEGRANTE	DIP. OSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
9	COREA DEL SUR	PAN	PRESIDENTE	DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIO ALBERTO BECERRA POCOROBA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARTÍN RICO JIMÉNEZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ISRAEL REYES LEDESMA MAGAÑA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ONESIMO MARISCALES DELGADILLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NÍCOLAS BELLIZIA ABOAF
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DELIA GUERRERO CORONADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HILDA CEBALLOS LLERENAS
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. RODRIGO PÉREZ-ALONSO GONZÁLEZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

10	COSTA RICA	NA	INTEGRANTE	DIP. CORA PINEDO ALONSO
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. TERESA OCHOA MEJÍA
		PAN	PRESIDENTE	DIP. RICARDO SÁNCHEZ GÁLVEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN TOLEDO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA HILARIA DOMÍNGUEZ ARVIZU
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JENY DE LOS REYES AGUILAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS FÉLIZ RODRÍGUEZ SOSA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁLVAREZ SANTAMARÍA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL I. ACOSTA GUTIÉRREZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA
		PT	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>		
11	ESLOVAQUIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. NICOLAS BELLIZIA BOAF
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAFAEL YERENA ZAMBRANO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR PEDROZA OLGUÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO CANEK VÁZQUEZ GÓNGORA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. URIEL LÓPEZ PAREDES
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		12	ETIOPÍA	PAN
PAN	INTEGRANTE			<i>POR DESIGNAR</i>
PAN	INTEGRANTE			<i>POR DESIGNAR</i>
PRI	VICEPRESIDENTE			DIP. TERESO MEDINA RAMÍREZ
PRI	INTEGRANTE			DIP. JANET GRACIELA GONZÁLEZ TOSTADO
PRI	INTEGRANTE			DIP. LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA
PRI	INTEGRANTE			DIP. ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA
PRI	INTEGRANTE			DIP. ROLANDO RODRÍGUEZ ZAPATA BELLO
PRD	VICEPRESIDENTE			<i>POR DESIGNAR</i>
PRD	INTEGRANTE			<i>POR DESIGNAR</i>
PVEM	INTEGRANTE			<i>POR DESIGNAR</i>
PT	INTEGRANTE			DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
NA	INTEGRANTE			<i>POR DESIGNAR</i>

		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
13	FILIPINAS	PAN	PRESIDENTE	DIP. LAURA ELENA ESTRADA RODRIGUEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN DE JESÚS PASCUALI GÓMEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ENRIQUE OCTAVIO TREJO AZUARA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ALICIA ZAMORA VILLALBA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CRISTABELL ZAMORA CABRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
14	HOLANDA	PAN	PRESIDENTE	DIP. SERGIO GAMA DUFOUR
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MA. ELENA PEREZ DE TEJADA ROMERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MA. YOLANDA VALENCIA VALES
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ IGNACIO PICHARDO LECHUGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO LOBATO GARCÍA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO JAVIER LUGO OÑATE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE HERNÁNDEZ HERNANDEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. EMILIANO VELÁZQUEZ ESQUIVEL
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
15	HONDURAS	PAN	PRESIDENTE	DIP. GUADALUPE VALENZUELA CABRALES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ARTURO GARCIA PORTILLO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAFAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE VENUSTIANO GONZÁLEZ ILLESCAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSUÉ CIRINO VALDÉZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ADELA ROBLES MORALES
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO ARMANDO MEZA CASTRO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

16	INDONESIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. CECILIA SOLEDAD AREVALO SOSA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. REGINALDO RIVERA DE LA MERCED
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GENARO MEJÍA DE LA MERCED
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANTONIO BENÍTEZ LUCHO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MALCO RAMÍREZ MARTÍNEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
17	JAMAICA	PAN	PRESIDENTE	DIP. DANIEL GABRIEL AVILA RUIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JAIME OLIVA RAMÍREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIA YOLANDA VALENCIA VALES
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JAIME MORELOS CANSECO GÓMEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALFREDO TORRES HUITRÓN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL IGNACIO MALORO ACOSTA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
18	JAPÓN	PAN	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. DANIEL GABRIEL AVILA RUIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. SAMI DAVID DAVID
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE ALBERTO JURADINI RUMILLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR FLORES MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL RIQUELME SOLÍS
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ CEJA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. LIBORIO VIDAL AGUILAR
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. CORA PINEDO ALONSO
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

19	MALASIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. J. GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. HUMBERTO MACÍAS ROMERO
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO JAVIER MARTÍN GIL ORTÍZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CUAUHTÉMOC SALGADO RAMÍREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FAUSTO SERGIO SALDAÑA DEL MORAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO MANCILLA SAYAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
20	REPÚBLICA DOMINICANA	PAN	PRESIDENTE	DIP. ANA ELIA PAREDES ARCIGA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARIA FELICITAS PARRA BECERRA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARICARMEN VALLS ESPONDA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. GUILLERMINA CASIQUE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. AMADOR ESTRADA MONROY
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL GUILLERMO MÁRQUEZ LIZALDE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. ADAN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
21	RUMANIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MANUEL HINOJOSA PEREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NORMA SÁNCHEZ ROMERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO VEGA DE LA MADRID
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS RICARDO ENRÍQUEZ FUENTES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERMÍN ALVARADO ARROYO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GERMÁN OSVALDO CORTÉS SANDOVAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ELPIDIO DESIDERIO CONCHA ARELLANO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. LIZBETH GARCÍA CORONADO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

22	SERBIA	PAN	PRESIDENTE	DIP. OVIDIO CORTAZAR RAMOS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CAMILO RAMÍREZ PUENTE
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. CLARA GÓMEZ CARO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EMILIO ÁNDRES MENDOZA KAPLAN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ESTHER TERÁN VELÁSQUEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO YAÑEZ MONTAÑO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

**PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	ARGENTINA	PRD	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANA ESTELA DURÁN RICO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EMILIO ÁNDRES MENDOZA KAPLAN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OSCAR GUILLERMO LEVÍN COPPEL
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIA ELENA PEREZ DE TEJADA ROMERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUADALUPE VALENZUELA CABRALES
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO LEDESMA ROMO
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
2	BOLIVIA	PRD	PRESIDENTE	DIP. ISRAEL MADRIGAL CEJA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. DAVID HERNÁNDEZ VALLÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ISABEL PÉREZ SANTOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HERNÁN DE JESÚS ORANTES LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERMÍN MONTES CAVAZOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS VELASCO LINO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. GLORIA TRINIDAD LUNA RUIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO JAVIER ORTUÑO VALDÉZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	CHIPRE	PRD	PRESIDENTE	DIP. MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ENRIQUE SALOMÓN ROSAS RAMÍREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VIOLETA AVILES ALVAREZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO JESÚS BAEZ PINAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SALVADOR CARO CABRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. BENIGNO QUEZADA NARANJO

		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
4	ECUADOR	PRD	PRESIDENTE	DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. GENARO MEJÍA DE LA MERCED
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JULIETA OCTAVIA MARÍN TORRES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JAIME FLORES CASTAÑEDA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROBERTO REBOLLO VIVERO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUMERCINDO CASTELLANOS FLORES
		PAN	INTEGRANTE	MA. MATILDE MARICEL DIAZ DE LEÓN MACIAS
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
5	EL SALVADOR	PRD	PRESIDENTE	DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ROBERTO ALBORES GLEASON
		PRI	INTEGRANTE	DIP. BLANCA ESTELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA DE JESÚS AGUIRRE MALDONADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ISRAEL REYES LEDESMA MAGAÑA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ TOMÁS CARRILLO SÁNCHEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ GERARDO DE LOS COBOS SILVA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. YULENNY G. CORTES LEÓN
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GUMERCINDO CASTELLANOS FLORES
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
6	HAITÍ	PRD	PRESIDENTE	DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. CÉSAR FRANCISCO BURELO BURELO
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARTURO ZAMORA JÍMENEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. PEDRO ÁVILA NARVÁREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>



		PVEM	INTEGRANTE	DIP. LIBORIO VIDAL AGUILAR
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
7	ITALIA	PRD	PRESIDENTE	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE ROMERO ROMERO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OSCAR AGUILAR GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GENARO GARCÍA DE LA MERCED
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOZA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JUAN DE JESÚS PASCUALLI GÓMEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. VELIA IDALIA AGUILAR ARMENDARIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NORMA SÁNCHEZ ROMERO
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ
		PT	INTEGRANTE	DIP. HERÓN AGUSTÍN ESCOBAR GARCÍA
		NA	INTEGRANTE	DIP. CORA PINEDO ALONSO
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
8	LIBIA	PRD	PRESIDENTE	DIP. FLORENTINA ROSARIO MORALES
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SALVADOR CARO CABRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CARLOS OZNEROL PACHECO CASTRO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARMANDO NEYRA CHÁVEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OLIVIA GULLÉN PADILLA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
9	PAKISTAN	PRD	PRESIDENTE	DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ARMANDO CORONA RIVERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JULIÁN NAZAE MORALES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ RAMÓN MARTEL LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ELVIA HERNÁNDEZ GARCÍA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MIRNA LUCRECIA CAMACHO PEDRERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRA NOEMI REYNOSO SÁNCHEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LAURA ELENA ESTRADA RODRÍGUEZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
10	POLONIA	PRD	PRESIDENTE	DIP. EMILIANO VELÁZQUEZ ESQUIVEL
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. BALTAZAR HINOJOSA OCHOA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SILVIO LAGOS GALINDO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CLAUDIA RUÍZ MASSIEU SALINAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUIS VIDEGARAY CASO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. CARLOS BELLO OTERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MARICARMEN VALLS ESPONDA
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
11	RUSIA	PRD	PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ESTELA DURÁN RICO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JAIME SÁNCHEZ VÉLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAFAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. NELLY DEL CARMEN MARQUEZ ZAPATA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ÓSCAR MARTÍN ARCE PANIAGUA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. MA YOLANDA VALENCIA VALES
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
12	SUDÁFRICA	PRD	PRESIDENTE	DIP. JOSÉ MARÍA VALENCIA BARAJAS
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ LUIS VELASCO LINO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JUAN NÍCOLAS CALLEJAS ARROYO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROBERTO REBOLLO VIVERO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MARIA SANDRA UGALDE BASALDUA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. PEDRO PERALTA RIVAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JOSE MANUEL HINOJOSA PEREZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. TERESA OCHOA MEJÍA
13	URUGUAY	PRD	PRESIDENTE	DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JESÚS RICARDO ENRIQUEZ FUENTES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARGARITA GALLEGOS SOTO
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JAVIER USABIAGA ARROYO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SERGIO OCTAVIO GERMAN OLIVARES
		PVEM	INTEGRANTE	DIP. NORMA LETICIA OROZCO TORRES
		PT	INTEGRANTE	DIP. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

**PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

<b>No.</b>	<b>GRUPO DE AMISTAD CON</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
1	BELICE	PVEM	PRESIDENTE	DIP. ROSARIO BRINDIS ÁLVAREZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA DEL CARMEN IZAGUIRRE FRANCOS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROSARIO ORTÍZ YELADAQUI
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SABINO BAUTISTA CONCEPCIÓN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. NARCEDALIA RAMÍREZ PINEDA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. BERNARDO TELLEZ JUÁREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NAZARIO HERRERA ORTEGA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. LUIS HERNÁNDEZ CRUZ
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. MA. GUADALUPE GARCÍA ALMANZA
2	FINLANDIA	PVEM	PRESIDENTE	DIP. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ADRIANA REFUGIO CASTELÁN MACÍAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. GERMÁN CONTRERAS GARCÍA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HERNÁN DE JESÚS ORANTES LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CARLOS OSNEROL PACHECO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. REGINALDO RIVERA DE LA TORRE
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. RUBÉN ARELLANO RODRÍGUEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. BERNARDO TELLEZ JUAREZ
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. MARÍA DINA HERRERA SOTO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	PARAGUAY	PVEM	PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. FELIPE AMADEO FLORES ESPINOSA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARÍA ESTELA DE LA FUENTE DAGDUG
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MIGUEL ÁNGEL LUNA MUNGUÍA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OMAR RODRÍGUEZ CISNEROS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MANUEL ESTEBAN DE ESERARTE PESQUEIRA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. PEDRO PERALTA RIVAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JULIO CASTELLANOS RAMÍREZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ

		PRD	INTEGRANTE	DIP. ARIEL GÓMEZ LEÓN
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
4	UCRANIA	PVEM	PRESIDENTE	DIP. ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FAUSTO SERGIO SALDAÑA DEL MORAL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CARLOS CRUZ MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RAFAEL YERENA ZAMBRANO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JESÚS ALBERTO CANO VÉLEZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS GERARDO CORTEZ MENDOZA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLAREAL
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

## PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	IRAN	PT	PRESIDENTE	DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO AYSA BERNAT
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO LORENZO QUIROZ CRUZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ SILVA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ARÓN IRIZAR LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MARIO MORENO ARCOS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO
		PRD	INTEGRANTE	DIP. FLORENTINA ROSARIO MORALES
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
2	REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI	PT	PRESIDENTE	DIP. IFIGENIA M. MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. ÓSCAR JAVIER LARA ARÉCHIGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR FRANCO LÓPEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RUBEN MOREIRA VALDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JESÚS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ MERINO
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	VENEZUELA	PT	PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. NOÉ FERNANDO GARZA FLORES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. CLARA GÓMEZ CARO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. EDUARDO YAÑEZ MONTAÑO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DAVID HERNÁNDEZ VALLÍN
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DAVID PENCHYNA GRUB
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. VELIA I. AGUILAR ARMENDARIZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. IVIDELIZA REYES HERNÁNDEZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NORMA LETICA SALAZAR VÁZQUEZ
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

		PVEM	INTEGRANTE	DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	DIP. LAURA PIÑA OLMEDO
4	VIETNAM	PT	PRESIDENTE	DIP. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. RUBÉN MOREIRA VÁLDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. AMADOR ESTRADA MONROY
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ NARRO CÉSPEDES
		PRD	INTEGRANTE	DIP. SAMUEL HERRERA CHÁVEZ
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

## PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	GRECIA	NA	PRESIDENTE	DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE CANALES
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. FRANCISCO HERRERA JIMÉNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ADÁN IGNACIO RUBÍ SALAZAR
		PRI	INTEGRANTE	DIP. SERGIO MANCILLA ZAYAS
		PRI	INTEGRANTE	DIP. HILDA CEBALLOS LLERENAS
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. ADRIANA FUENTES CORTES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ALEJANDRO BAHENA FLORES
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. SERGIO ERNESTO GUTIÉRREZ VILLANUEVA
		PRD	INTEGRANTE	DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA
		PVEM	INTEGRANTE	POR DESIGNAR
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
2	MONTENEGRO	NA	PRESIDENTE	DIP. ELSA MARÍA MARTÍNEZ PEÑA
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. CUAHTÉMOC SALGADO ROMERO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. PEDRO ÁVILA NERVÁEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÁNDRES MASSIEU FERNÁNDEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JORGE HUMBERTO LÓPEZ PORTILLO BASAVE
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. CARLOS BELLO OTERO
		PAN	INTEGRANTE	DIP. NAZARIO HERRERA ORTEGA
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	DIP. MARIA DINA HERRERA SOTO
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
3	IRAK	NA	PRESIDENTE	DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. HELIODORO DÍAZ ESCARRAGA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. BENJAMÍN CLARION REYES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. VÍCTOR MANUEL KIDNIE DE LA CRUZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. OMAR FAYAD MENESES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PAN	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PRD	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		CONVERGENCIA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>



**PRESIDIDOS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA**

No.	GRUPO DE AMISTAD CON	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO	NOMBRE
1	DINAMARCA	CONVERGENCIA	PRESIDENTE	DIP. ALEJANDRO GERTZ MANERO
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. RICARDO ARMANDO REBOLLO MENDOZA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEÓN PEREA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ERIC LUIS RUBIO BARTELL
		PRI	INTEGRANTE	DIP. DELIA GUERRA CORONADO
		PRI	INTEGRANTE	DIP. JOSÉ IGNACIO PICHARDO LECHUGA
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. CÉSAR OCTAVIO MADRIGAL DÍAZ
		PAN	INTEGRANTE	DIP. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. WENDY GUADALUPE RODRÍGUEZ GALARZA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ
		PRD	INTEGRANTE	DIP. SERGIO ERNESTO GUTIÉRREZ VILLANUEVA
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
2	REPUBLICA CHECA	CONVERGENCIA	PRESIDENTE	DIP. PEDRO JIMÉNEZ LEÓN
		PRI	VICEPRESIDENTE	DIP. JORGE LÓPEZ PORTILLO BASAVE
		PRI	INTEGRANTE	DIP. MALCO RAMÍREZ MARTÍNEZ
		PRI	INTEGRANTE	DIP. FERNANDO FERREYRA OLIVARES
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ÁNGEL AGUIRRE HERRERA
		PRI	INTEGRANTE	DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH
		PAN	VICEPRESIDENTE	DIP. PAZ GUTIERREZ CORTINA
		PAN	INTEGRANTE	DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS
		PAN	INTEGRANTE	DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA
		PRD	VICEPRESIDENTE	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO
		PRD	INTEGRANTE	DIP. URIEL LÓPEZ PAREDES
		PVEM	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>
		PT	INTEGRANTE	DIP. GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
		NA	INTEGRANTE	<i>POR DESIGNAR</i>

**Sexto.** La duración de estos 84 Grupos de Amistad será por el término de la LXI Legislatura.

**Séptimo.** Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Junta de Coordinación Política de la designación de los integrantes propuestos y, en su caso, de los Presidentes o Vicepresidentes de los mismos, a efecto de que ésta les ponga a consideración del Pleno de esta soberanía.

**Octavo.** Los Grupos de Amistad, no contarán con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades.

**Transitorio**

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de abril de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra

Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, y distribuido, pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se dispensa la lectura. Está a discusión y ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Porfirio Muñoz Ledo, desde su curul. Adelante, diputado.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Señor presidente, le agradezco que me conceda la palabra. Es exclusivamente para expresar, a nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores nuestro agradecimiento a los grupos parlamentarios y a la Junta de Coordinación por el empeño de concertación y el esfuerzo que se hizo para integrar estos grupos.

Quiero hacer saber a la asamblea que por primera vez estamos cubriendo prácticamente la totalidad de los países con los cuales México sostiene relación diplomática, como lo indica la ley. Estamos creando 84 grupos de amistad y no estamos incurriendo en ninguna exclusión arbitraria.

Quiero recordar, en segundo término, que la ley indica en su artículo 46 que estos grupos sirven para la atención y seguimiento de los vínculos que tenemos con las asambleas parlamentarias de esos países.

Que en virtud de que hay hasta 14 miembros de la Cámara en cada uno de los grupos, un presidente y tres vicepresidentes, en total nos darían mil 176 diputados trabajando en eso. Pero como no todos los grupos están cubiertos en su

totalidad y como hay diputados que están en varios, estamos calculando que más de 300 diputadas y diputados estarán involucrados desde hoy en la diplomacia parlamentaria.

Ésta es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, que complementa las que la Constitución otorga en la misma materia a la de Senadores. Dependerá de la imaginación, la creatividad y el empeño de los legisladores el buen éxito de esta empresa.

La comisión se ha comprometido, por su parte, a organizar encuentros, seminarios, cursos, y a promover todo lo que esté en su mano para coadyuvar a una política exterior de Estado. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, señor diputado. Sí, diputado Ramírez Marín, dígame.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (desde la curul) Gracias, presidente. Solamente reconocer la afortunada guía y la colaboración que en todo momento mostró la Comisión de Relaciones Exteriores y en particular su presidente, misma que esperamos pueda brindarle a los señores legisladores en este inicio de su carrera de diplomacia parlamentaria. Muchas gracias al señor diputado Muñoz Ledo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se aprueba.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.**

En virtud de los acuerdos celebrados por la Junta de Coordinación Política recibidos por la Mesa Directiva, procedemos a pasar al siguiente punto que es agenda política.

## ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGIA

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día son comentarios respecto de la Estrategia Nacional de Energía. Tiene la palabra el señor diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

**El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez:** Con su venia, señor presidente. Como todos ustedes lo saben, el Partido Verde Ecologista de México tiene como uno de sus pilares fundamentales la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico. Su acción política siempre se ha orientado a la promoción de un desarrollo sustentable que nos permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre, y en armonía con la naturaleza.

El factor más importante para la promoción e impulso de un desarrollo sustentable en cualquier Estado es su política energética. En el caso del Estado mexicano, ésta constituye una parte integral de la política económica que incide sobre la producción, la oferta y el uso de productos energéticos.

Su relevancia es visible en razón de la magnitud del acervo de hidrocarburos de nuestro país y de su producción actual, pero también en razón del efecto adverso que sobre el medio ambiente genera el aún papel preponderante que los combustibles fósiles tienen en la generación de energía eléctrica. En este sentido no debemos pasar por alto que el 60 por ciento de los gases de efecto invernadero que se producen en nuestro país proviene de la generación de energía eléctrica.

En México hemos carecido de una política energética integral, lo cual ha suscitado un grave vacío en la capacidad de gestión del Poder Ejecutivo y una miopía administrativa que trunca la formulación de estrategias viables y propuestas específicas dotadas de congruencia y posibilidad.

No sólo existe una tangible debilidad sistémica en la Secretaría de Energía, sino que un amplio número de entidades comparten autoridad respecto al manejo de las empresas estatales de energía, a la par de que los entes reguladores sectoriales carecen de autonomía.

En este contexto, el Estado mexicano continúa jugando un papel sustancial en este sector, ya que casi la totalidad de la energía primaria es producida por empresas de su pro-

iedad, así como la mayor parte de su transformación en energía secundaria.

Recientemente la Secretaría de Energía remitió al Congreso de la Unión la Estrategia Nacional de Energía para el periodo comprendido de 2010 al 2024 para su eventual ratificación y la conformó por tres ejes rectores, los cuales son: seguridad energética, eficiencia económica y productiva, y sustentabilidad ambiental.

De una lectura de dicha estrategia se desprende claramente que el rector fundamental siguen siendo los hidrocarburos, lo que si bien no es criticable, resulta preocupante. Preocupa porque no se percibe una genuina convicción de la Secretaría de Energía a favor del papel creciente que las energías renovables juegan en la prospectiva del sector energético para el presente siglo de nuestro país.

En el Partido Verde estamos convencidos que es imperativo que México se sume de manera decidida al esfuerzo que ya muchos países llevan a cabo para controlar y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, mediante la incorporación decidida de energías renovables en su matriz de oferta energética.

Llama la atención que la estrategia fue elaborada sin contar con la información valiosa que hubiera aportado el Inventario Nacional de Energías Renovables, que hasta donde es de nuestro conocimiento, la Secretaría de Energía no prevé tenerlo listo en el corto plazo.

Es lamentable que se presente a esta soberanía una Estrategia Nacional de Energía sin saber con certeza en dónde se encuentra parado nuestro país, por lo que hace al potencial de las energías renovables, energías más limpias, con la consecuente incertidumbre sobre los verdaderos alcances o factibilidad de los compromisos que la actual administración ha realizado, tanto con la sociedad mexicana, como a nivel internacional.

Por lo que respecta al contexto de los hidrocarburos, los únicos temas que se destacan son relativos a las reservas petrolíferas y a la eliminación de los subsidios, que si bien es cierto son trascendentales, más no son los únicos.

No se desprende de la estrategia ninguna propuesta sobre la producción o distribución en el país de combustibles de mejor calidad, como sería el caso de diesel con ultra bajo contenido de azufre.

Por otro lado, también es criticable, incluso injustificado, que la referida estrategia carece de políticas y directrices amplias, respecto de las energías renovables –tal como lo señalé–, para empezar con la ausencia de un inventario nacional de energías renovables.

Más aún, si consideramos que su rango de acción se extenderá hasta el 2024, resulta preocupante que en la Estrategia Nacional de Energía no se prevean con claridad mecanismos mediante los cuales se impulsará una mayor contribución de las energías renovables en la generación de energía eléctrica en nuestro país.

Por ello, no nos extraña que en México continuemos viendo un retraso preocupante en cuanto a una política viable en torno a las energías renovables, tanto en términos de recursos para la investigación, como respecto al desarrollo de nuevas formas para producir energías más limpias y a menor costo.

Existen varias cuestiones que invitan a pensar en una migración política hacia las energías renovables. El primero de ellos se debe a la ratificación de México de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el cual se signó nuestro compromiso compartido para reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

Otra cuestión de apoyo surge a partir del contexto mismo de los hidrocarburos a nivel nacional, sobre todo con motivo de la quiebra técnica en Pemex y del declive del yacimiento de Cantarell.

Cabe añadir que nuestro país dispone de grandes potenciales para la instrumentación de energías renovables como son: un nivel muy alto de insolación por metro cuadrado, un elevado potencial eólico con ciertas regiones del territorio, y abundantes recursos geotérmicos en otras ubicaciones geográficas.

Sin embargo, el gobierno federal decidió ignorar en la Estrategia Nacional de Energía las grandes virtudes de dichas energías renovables aún cuando presentan ventajas adicionales tan bondadosas como son la disponibilidad casi ilimitada, la reducción paralela de la dependencia y la vulnerabilidad en cuestiones de hidrocarburos y la reducción generalizada en las emisiones de gases con efecto invernadero.

Por lo que respecta a la energía nuclear, al contrario de la opinión de la secretaria Kessel, no consideramos que sea

viable de instrumentación ya que aún están pendientes varios temas como es el relacionado con el manejo de los desechos nucleares.

Vivimos un momento histórico en el que se encuentra en entredicho el futuro de Pemex, la eficiencia energética nacional. Es momento de sembrar el avance hacia los nuevos paradigmas energéticos que nos desprendan de las cadenas de los hidrocarburos y que nos conduzcan a un nuevo nivel de generación energética digno de calidad mundial.

Lamentablemente, la falta de claridad del gobierno federal en la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía nos coloca, y a la preservación ordenada del medio ambiente también, en una situación tal que desde ahora anticipamos el inminente rezago de nuestro país en el concierto internacional en el que las energías renovables juegan de manera creciente en la matriz de un oferta energética cada vez menos dependiente de los combustibles fósiles, truncando la promoción del desarrollo sustentable nacional en perjuicio de todas la ciudadanía y de la propia seguridad energética de nuestro país, y naturalmente de nuestro medio ambiente. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Álvarez Cisneros, de Convergencia, hasta por 5 minutos.

**El diputado Jaime Álvarez Cisneros:** Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados. Evidentemente no podemos discutir de manera amplia y profunda el tema de la energía sin abordar lo que respecta al tema de las energías renovables.

Los últimos años han significado un cambio constante en relación al entorno energético. La Estrategia Nacional de Energía representa una gran responsabilidad para la sociedad mexicana. Existen retos inmediatos que urgen a una correcta coordinación de los distintos sectores.

Debe existir una vinculación bajo un fin común con objetivos ambiciosos y de largo plazo que incluyan tareas sustantivas como es acompañar las acciones de los gobiernos federales, estatales, y municipales para fortalecer las políticas públicas de desarrollo de energías renovables que fomenten la transición energética y el desarrollo sustentable de nuestro país.

Definir las reformas a la ley para el aprovechamiento de las energías renovables y el aceleramiento de la transición

energética. Hay que buscar la colaboración de la sociedad, fomentar y regular la participación de pequeñas y medianas empresas en el desarrollo y uso de estas energías y establecer mecanismos puntuales y definitivos en el término de la obligatoriedad.

Contribuir a la instauración de un programa especial para el aprovechamiento de las energías renovables, con base en los alcances de esta soberanía y en el marco de la legislación vigente.

Permítanme compartir con ustedes algunas reflexiones.

La transición energética y la promoción del desarrollo sustentable son tareas impostergables. No se debe ni se puede esperar más, el país necesita acciones inmediatas y contundentes. Requerimos de un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras.

Que nos quede claro: lo más importante para México es establecer mecanismos para un desarrollo sustentable. En consecuencia, la sustentabilidad implica un equilibrio entre la equidad social, calidad ambiental y el desarrollo económico.

Hasta ahora hemos sido incapaces de conciliar la seguridad energética con la promoción del desarrollo sustentable, por lo que nuestro desafío es encontrar un balance óptimo entre ambas cuestiones.

Tradicionalmente han privado las preocupaciones geopolíticas y económicas ligadas a la visión clásica de la seguridad energética. Es decir, al abastecimiento. El crecimiento económico ha sido la prioridad y los temas ambientales se han relegado históricamente. Esta fórmula debe acabar, obligándonos a invertir la balanza de los términos.

La energía y las políticas ambientales están estrechamente interconectadas, la forma en que un Estado usa la energía es uno de los factores más importantes que afectan el ambiente y comprometen el desarrollo. Al mismo tiempo, las políticas ambientales afectan modelos de consumo energético y obviamente los precios de ésta.

El perfil energético de México se ha modificado en la última década debido a la dependencia financiera de los ingresos petroleros y a los escasos proyectos de desarrollo de energías alternativas que promuevan el desarrollo sustentable de nuestro país.

Además de la riqueza en energéticos de origen fósil, México cuenta con un potencial muy significativo en cuestión de recursos energéticos renovables. La transición energética y el desarrollo de energías como la hidráulica, eólica, solar, biomasa, maremotriz y geotérmica, entre otras, permitirá diversificar las fuentes de energía y en el futuro inmediato atenuar los impactos ambientales ocasionados por la producción, distribución y uso final de las formas de energías convencionales.

La seguridad energética y el desarrollo sustentable son responsabilidad de todos, necesitamos un Estado que haga valer sus facultades jurídicas y coercitivas, para darle cauce a una obligatoriedad por parte del Estado mexicano, y así establecer mecanismos de participación a la sociedad mexicana.

Por ello, debemos trabajar a favor de un Estado que promueva políticas públicas encaminadas a conciliar la seguridad energética, el desarrollo sustentable y la competitividad del país en un marco de bienestar social.

Tenemos la oportunidad de iniciar el cambio hacia un proceso de uso de energía sustentable, establecer una visión clara y objetivos estratégicos.

Por todos estos motivos, compañeras y compañeros, saludamos el acuerdo de este pleno en días pasados, de crear la Comisión Especial de Fomento de las Energías renovables, que evidentemente es un pilar fundamental para establecer los mecanismos claros y de largo aliento, para fomentar esta actividad tan importante para el desarrollo sustentable de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente. Diputadas y diputados, hace unos días en el foro internacional que se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo —que por cierto, no nos invitaron a los diputados de la Comisión de Energía—, foro en donde estuvo presente el director de Petróleos Mexicanos, señaló: tornemos Pemex en empresa tipo Cemex, Telmex o Televisa.

Eso es lo que está señalando Suárez Coppel, director de Petróleos Mexicanos. Qué grave, qué lamentable que tenga esta mentalidad.

Seguramente va de acuerdo con el diseño que se plantea por parte de Georgina Kessel en esta Estrategia Nacional de Energía, donde señala que hay que romper paradigmas. Seguramente este rompimiento de paradigmas tiene que ver con el diseño de Petróleos Mexicanos tipo Televisa, TV Azteca. Quizá de ahí el acercamiento también con las políticas del Partido Verde Ecologista.

En el caso de esta Estrategia Nacional de Energía que mandó la señora Georgina Kessel, podemos ver que no ha habido ninguna visión que respete realmente lo que incluso está señalado en la ley.

A partir de la reforma energética se plasmó en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional que deberían existir criterios básicos para poder plantear una estrategia nacional de energía. Dentro de estos criterios básicos a los cuales hace referencia este artículo 4 Bis, se señala que se tiene que tomar en consideración la importancia del desarrollo de la planta productiva nacional e incorporarle lo que es el valor agregado.

Desgraciadamente la política energética en este país día con día se diseña para que exista una mayor dependencia hacia el exterior. Pero ¿cómo no va a ser esto si es directamente McKinsey la empresa que diseñó la Estrategia Nacional de Energía?

¿Cómo es posible que una empresa transnacional, como es el caso de la que estamos señalando, sea la que diseñó este proyecto de Estrategia Nacional de Energía y que lo mande al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, como se señala en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 33, que lo tiene que enviar en el mes de febrero?

Hemos aprobado una serie de preguntas parlamentarias a la secretaria de Energía: 137 preguntas, donde también el mayor número de preguntas las hace el Partido Acción Nacional, 62 preguntas. Veo que es el Partido que tiene más dudas con relación a la Estrategia Nacional de Energía que se diseñó por parte de McKinsey y que nos envía la secretaria Georgina Kessel.

Dentro de esas preguntas parlamentarias, de las cuales 35 fueron formuladas por el Partido del Trabajo y por Convergencia, planteamos que es necesario que se explique esta cuestión relacionada con la empresa, que formula nuestra nacionalista estrategia de energía para el país.

Pero también una de las cuestiones que a nosotros nos parece fundamental dentro del debate que se tiene que dar, y que por cierto fue aprobada en el Senado de la República, es lo relacionado en específico con los denominados contratos de desempeño.

En la Estrategia Nacional de Energía, dentro de los puntos fundamentales, los puntos torales en los que está diseñada, tienen que ver con contratos de desempeño, que no existe en ninguna parte la definición de qué son esos contratos de desempeño.

Sin embargo, sabemos, a partir de la aprobación de las disposiciones administrativas para la contratación en Petróleos Mexicanos, que hay ya unos contratos de desempeño, así le denominan, que son ni más ni menos que contratos de riesgo y, que desde esta Cámara de Diputados también, al igual que como lo manifestamos en las preguntas parlamentarias, debemos exigir que este pleno, que esta soberanía analice este contrato-tipo. Este contrato que no está especificado en la ley, que tiene que ver con la entrega de nuestros recursos naturales y que tiene que ver con esta visión entreguista que tiene el gobierno espurio. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Mendoza Arellano, del PRD, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Sólo una pregunta para la diputada...

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Ya concluyó su intervención, diputado.

**El diputado Juan Carlos Natale López** (desde la curul): Es que alcé la mano antes de que terminara.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Discúlpeme, no lo vi, ni me informaron.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Mendoza Arellano, del PRD, hasta por 5 minutos. Es agenda política, diputado. No hay alusiones personales, discúlpeme. Adelante, diputado.

**El diputado Eduardo Mendoza Arellano:** Con su permiso, diputado presidente. En una tarde así, como ésta, con un salón semivacío, con muchas ganas de irse, es el colofón de la discusión que la pasada legislatura dio para dotar al Ejecutivo federal, y concretamente a Pemex, de reformas, es una verdadera lástima que esta oportunidad de la reforma finalmente se convierta en un lastre del que parece que unos quieren conservar, pero no quieren saber nada, y otros, desde luego, quieren abrogar.

No existe una verdadera discusión en torno de la Estrategia Nacional de Energía. Es apenas un pequeño tema, un punto incómodo en el orden del día y se desahoga al final con un salón vacío. Un tema de importancia capital, finalmente lo venimos a acuchillar y a dejar que se desangre, como si no fuera algo tan importante para la patria.

Estamos perdiendo una oportunidad histórica para alcanzar un consenso en medio de este gran disenso. El Senado agotó los tiempos de la discusión. Mañana se va a instalar la Comisión de Energía y va a funcionar de manera permanente.

Hay muchas suspicacias en el ambiente, en término de por qué se está instalando de esta manera la comisión, y debe haber más si tomamos en cuenta que no contaremos ni siquiera con una semana para discutir.

Los legisladores tenemos un foro permanente en esta tribuna, que está garantizado, pero la sociedad no. Hemos escuchado opiniones de distintos sectores de la sociedad que se quieren subir, que quieren incorporar ideas, que quieren hablar de este tema capital, y para ellos no tendremos tiempo. Todo será quizá como recolectar unas firmas y avalar algo que no hemos discutido.

Esta dinámica no sólo degrada la función de esta soberanía, también cancela una discusión que es necesaria para la patria. Una discusión que se posterga y a la cual muchas veces no se le quiere dar entrada.

Como la sociedad está prácticamente relegada, he escogido algunos planteamientos de una organización de la sociedad, quería desde luego verter un posicionamiento propio, sin embargo con 5 minutos no nos queda más que renegar de la forma y el fondo, cubriéndolo, dejando escuchar apenas una pequeña voz de la sociedad.

Me refiero al documento que me ha enviado la organización Greenpeace y del cual cito algunas de las cuestiones

sustanciales. Dicen ellos: la Estrategia Nacional de Energía finalmente va a volver a recaer en los hidrocarburos. Y yo agregó: sí, en esos hidrocarburos, en los que unos nos dicen que nos van a durar 14 años y otros nos dicen, inclusive, que nos van a durar 10 años. Y nosotros estamos haciendo planes para 15 años. Así es, de esta manera. Tenemos una gran prisa por acabarnos el petróleo.

Dice la Estrategia Nacional de Energía que se van a producir 3.3 millones de barriles, y vemos con tristeza que algunas naciones como el caso de Canadá, que sólo tiene proyectado producir 2.4, está cuidando su riqueza y tiene reservas hasta por 204 años. Inclusive el país que está en guerra, Irak, tiene reservas para 157 años, y no se atreve a ponerse estas metas. Este resultado de que un tema capital e importante no se ha podido discutir de manera debida.

Dice también, en el colofón –porque no me va a dar tiempo de comentar todo lo quería– Greenpeace, que esta estrategia no va encaminada a mitigar el cambio climático. Dice también que la Estrategia Nacional de Energía no prevé esa reconversión de energía que es tan necesaria. Y dice muchas cosas más. Y la sociedad dice otras más.

Sin embargo, en medio de chiflidos y de prisa por irnos rápido, mañana vamos a instalar la Comisión de Energía y un tema tan importante para la patria lo vamos a pasar así, de noche y pronto. Qué lástima, de verdad. Muchas gracias. Es todo.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Tomás Gutiérrez Ramírez, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

**El diputado Tomás Gutiérrez Ramírez:** Con su venia, señor presidente. Buenas tardes a los pocos diputados, como bien lo dijo nuestro compañero Eduardo Mendoza, que por aquí empezó platicando del asunto que nos ocupa el día de hoy y que es la Estrategia Nacional de Energía.

Hoy quisiera empezar rápidamente, por el tiempo también como bien nos lo dicen, mañana tendremos esa oportunidad de platicarlo, trabajar y poner las ideas principales como lo han hecho todos los partidos aquí representados.

Lo quiero decir así, porque en la Comisión de Energía hemos trabajado y hoy se nos da la oportunidad, no tal vez como digan de un tiempo muy largo, pero sí necesario para tratar el tema de la Estrategia Nacional de Energía.

Hay puntos importantes a destacar. Uno de ellos es lo que se ha dicho o lo que es, o lo que nosotros mandamos como preguntas. Claro que hicimos preguntas porque trabajamos y pensamos que debemos mejorar esta estrategia.

Así como lo hicieron los demás partidos, también el Partido Acción Nacional se puso a trabajar e hizo lo pertinente mandando sus propuestas.

Hoy sabemos que el sector energético nacional ha sido testigo de cambios relevantes a lo largo de la historia y particularmente en los últimos años.

Es evidente que esta dinámica está acompañada irremediablemente de retos, algunos de los cuales no han podido resolverse pero quedando todavía muchos por solventar.

No hay lugar a dudas, diputados, de que el sector energético nacional es uno de los principales pilares de la economía mexicana y resalta evidentemente que nuestro país necesita avanzar en la sustentabilidad y el desarrollo del sector.

A pesar de que se han dado importantes avances, como es la aprobación de la reforma al sector de hidrocarburos, aprobada en octubre de 2008 –que por cierto ahí se habla de algunas cosas que hoy se trataron en tribuna, especialmente de algunos contratos–, resulta contundente contar con una estrategia, como lo que hoy venimos a poner aquí en tribuna.

Quiero decirles a mis compañeros diputados que tendremos la oportunidad de poder cambiar a este país y también garantizar lo que realmente tiene como principio la Estrategia Nacional de Energía, que es la sustentabilidad y el desarrollo del país.

Quiero continuar diciendo que no podemos ni debemos quedarnos al margen de esta realidad. Es una realidad internacional, no es una realidad nada más de México, hemos estado en foros, en otros lugares y éste es el tema, el tema que tenemos que trabajar.

Por cierto, dentro de las preguntas que se hacen –porque las he revisado–, algunas preguntas de las que envían grupos parlamentarios, tienen que ver con lo legislativo. Mañana tendremos oportunidad de discutir algunas de ellas y proponer, para poder salir con un consenso que podamos llevar a cabo.

El tema de hoy probablemente es el posicionamiento que tengamos que dejar el día de hoy, pero mañana podremos platicar y ponernos de acuerdo en muchas de las cosas que se plantean y que también estamos de acuerdo en muchas preguntas que se hacen comunes, porque si se dieron cuenta, hay preguntas comunes que se hicieron por parte de los partidos.

¿Qué quiere decir esto? Hay objetivos claros de salir adelante como México, como país, no como partido o por intereses políticos. No podemos ni debemos quedarnos al margen de esta realidad internacional. No se lo merece nuestra sociedad.

Por ello exhorto a todos los diputados –que por cierto ojalá puedan estar para trabajar en la Comisión de Energía; ahí están algunos resultados que ustedes pueden ver– a sumarnos todos a esta Estrategia Nacional de Energía y podamos darle mayor bienestar a todos los mexicanos, como hoy lo oí aquí en esta tribuna diciendo que tienen oportunidad, que quieren integrar algunas cosas y que, además, lo entendemos perfectamente, los partidos también se guían por algún interés de sus propios principios, como el Partido Verde, que también tiene un interés bastante fuerte en que las cosas se hagan bien y compartimos algunas opiniones.

Estoy convencido de que nuestro país cuenta con los recursos para vencer los retos impuestos y que se tienen que llevar a cabo en este sector. Falta corroborar que la voluntad sea total y colectiva, porque no se puede esperar para garantizar el éxito de esta empresa.

Necesitamos generar una visión conjunta de mediano y largo plazo, y considero que esta estrategia es un buen mecanismo que por primera vez se puede presentar.

Ya lo dijo mi compañero diputado Eduardo, que tendrá que haber modificaciones, que tendrá que haber las ideas necesarias que se tengan que poner, pero este país no se puede quedar atrás. Este país puede salir adelante y puede triunfar, con nosotros. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo hasta por 5 minutos.

**El diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, a finales de febrero del presente año, el gobierno federal, a través de la titular de la Secretaria



ría de Energía, Georgina Kessel, anunció con bombo y platillo la Estrategia Nacional de Energía, documento en el cual se enumera un conjunto de buenas intenciones que se pretende sirvan para hacer eficiente el sector energético mexicano.

Sin embargo, a la luz de lo que en dicho trabajo se menciona, es importante señalar que el sector energético nacional enfrenta problemas que lo ponen al borde de sus capacidades, situación que se ha agudizado a partir de los últimos 10 años, sin que hasta el momento el gobierno federal haya emprendido acciones que permitan darle viabilidad sustentable.

En un país donde más de 50 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y marginación, en donde cerca de 70 millones de habitantes no tienen acceso a la seguridad social y más de 25 millones de personas presentan rezago educativo, no es posible que se continúe lacerando el poder adquisitivo de las familias mexicanas con cobros excesivos en los energéticos que se consumen.

Vayamos por partes. En el caso de Pemex, en el Congreso de la Unión, sabedores de la problemática que enfrenta la paraestatal y de las dificultades que tiene para satisfacer la demanda creciente de combustibles, principalmente de gasolina, la LX Legislatura, en 2008, aprobó un conjunto de adecuaciones normativas que tienen por objeto dar sustentabilidad a dicha paraestatal.

Se modificó la Ley Federal de Derechos con el objetivo de destinar una mayor parte de los ingresos de Pemex a la inversión productiva y se le redujo la carga fiscal. Asimismo, se autorizaron recursos para la construcción de una nueva refinería, la cual permitiría cubrir la brecha de construcción de una refinería con una inversión aproximada de 10 mil millones dólares que estaría lista en el 2015.

A pesar del compromiso que asumió y asume el Congreso, el gobierno federal ha demostrado lentitud y muestra de ello es que se ha privilegiado otro tipo de arreglos, o en el contubernio o en la negociación, los asuntos que son más importantes para Pemex.

No debemos perder de vista que se ha reducido de manera drástica la producción de petróleo, ya que en el periodo de 2004 al 2009 la disminución pasó de 3.4 millones de barriles a 2.6 millones, respectivamente, lo que significó que se dejaran de extraer 800 mil barriles diarios.

Asimismo, el año pasado Pemex reportó una pérdida neta de 46 mil 100 millones de pesos, lo que afectó su patrimonio, el cual fue negativo en 18 mil 300 millones de pesos. Aquí debemos hacer una pausa y replantearnos cuáles son los propósitos y los objetivos de este plan estratégico de energía.

Para solucionar dicha problemática el gobierno, por su parte, propone que con el propósito de resolver este problema que representa la ineficiencia y el alto costo de los energéticos, presenta un programa que tiene como objetivo asegurar que el sector evolucione hacia una operación segura, eficiente y sustentable, y que responda a las necesidades energéticas y de crecimiento económico y de desarrollo social del país.

En razón de lo anterior propone nueve objetivos, a los cuales haré algunas consideraciones:

1. Restituir reservas, revertir la declinación de la producción de crudo y mantener la producción de gas natural. Lo cual resulta contradictorio si aquí se ha mencionado de la política de disminución en la producción de crudo, argumentando la búsqueda de mejorar el precio del crudo.
2. Diversificar las fuentes de energía incrementando la participación de tecnologías limpias. Somos uno de los países más atrasados en lo que a tecnología energética se refiere, ocupamos el último lugar en el conjunto de países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). No se trata de promover, se trata de implementar acciones concretas.
3. Incrementar los niveles de eficiencia en el consumo de energía. La eficiencia no debe ser una responsabilidad de los consumidores. Habría que preguntarse ¿qué harán Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad para lograr una eficiencia al interior de ambas paraestatales?
4. Reducir el impacto ambiental del sector energético. De acuerdo al índice del desempeño ambiental que elabora la Universidad de Yale, México se ubica en el lugar 43 en lo que a preservación del ambiente se refiere.
5. Operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura energética. Señoras y señores, a esto se le llama eficiencia operativa. No se trata de hacer un uso correcto de la infraestructura, es más que eso. El tema es la capacitación, la autosuficiencia tecnológica y se tratan de generar

los mecanismos que permitan la investigación y desarrollo del sector.

6. Ejecutar oportunamente las inversiones necesarias en capacidad de procesamiento. La ejecución oportuna de las inversiones no debe ser un objetivo, es una obligación, una responsabilidad del Estado. No podemos continuar esperando que para concretar proyectos, los cuales ya tienen un monto asignado, se continúe dependiendo de acuerdos en los que sólo unos pocos son beneficiados.

7. Fortalecer la red de transporte, almacenamiento y distribución de gas y petrolíferos. Aquí pareciera que nuevamente se está poniendo la mesa para quienes se han venido beneficiando de los contratos de concesión para el transporte de hidrocarburos. Antes de fortalecer se debe revisar el listado de quiénes operan dichos rubros, a fin de evitar los malos manejos y los contratos multimillonarios que encarecen los combustibles.

8. Proveer de energéticos de calidad y precios competitivos a los centros de población marginados. La disponibilidad de los energéticos es un elemento que debe garantizar el Estado, así que, nuevamente, no debe ser un objetivo, es una responsabilidad del gobierno.

9. Promover el desarrollo tecnológico y de capital humano para el sector de energía. Llama la atención que la organización Greenpeace haya señalado en su postura, a propósito de la Estrategia Nacional de Energía, que contiene aspectos preocupantes y de alto impacto nocivo para el medio ambiente, entre ellos enumera los siguientes:

1. Contradice el compromiso presidencial para reducir los gases de efecto invernadero.
2. Basa la seguridad energética nacional únicamente en el incremento de la explotación petrolera.
3. Supone que grandes hidroeléctricas y la energía nuclear son energías limpias.

Señoras y señores legisladores –para concluir–, estamos frente a una propuesta energética insuficiente y desarticulada, donde se dicen muchos qué, pero se omiten los cómo, en donde no se clarifica cómo se van a alcanzar las metas que se propone en el corto, mediano y largo plazo. En conclusión, no se reconoce al sector energético como palanca del desarrollo nacional.

El Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados asume el compromiso de establecer un seguimiento puntual y detallado de la propuesta del Ejecutivo federal en materia energética, no sólo por ser un asunto de gran envergadura en el tema económico, sino sobre todo por la alta incidencia e impacto que tiene en la sociedad entera de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta, hasta por 5 minutos.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta:** Compañeras y compañeros. Hoy es 6 de de abril, la Estrategia Nacional de Energía se entregó a finales de febrero. Es la primera vez que se discute el tema en tribuna.

La estrategia nacional de energía de un país, que ha basado buena parte de su desarrollo futuro en el sector de energía, ahora resulta que tiene 72 hojas. La Gaceta Parlamentaria que tenemos hoy tiene más hojas que la Estrategia Nacional de Energía, y nos hemos negado permanentemente a debatir el tema públicamente.

Ahora ya tengo otra duda: si el director de Pemex quiere convertir a Pemex en una empresa como Cemex, como Telmex o como Televisa, para que no pague impuestos. Ahí sí estaría de acuerdo porque entonces Pemex podría reinvertir todos sus recursos. No estaría de acuerdo, si es lo que tiene en mente, la de privatizar y hacer un monopolio privado. Imagínense si son las alternativas que propone el director de Pemex.

Es 6 de abril, el asunto se tiene que aprobar el día 8 y apenas se está discutiendo con una Cámara totalmente vacía.

Nos quejamos diario por el incremento a los precios de la gasolina y ni siquiera sabemos cuánto nos cuesta producir un litro de gasolina en este país.

Creemos en el mito del subsidio, creemos en lo que nos vienen a decir, pero no nos metemos a investigar. ¿Saben qué? Les tengo una noticia. La gasolina que importa México, la importa a un precio inferior al que se está vendiendo en este momento, y nosotros estamos creídos y venimos aquí a repetir como loros el asunto del subsidio.

Estamos tomando una estrategia de energía que está basada en los hidrocarburos y en un yacimiento llamado Chicontepec, que presenta serias dudas para su viabilidad.

Estuvimos discutiendo más de 15 días si se aprobaba enviar una serie de dudas y de preguntas a la secretaria Kessel, y hasta que no se les dio la gana a los partidos mayoritarios aprobar esto, se envió apenas tres días antes de Semana Santa.

Creo que hemos actuado muy, muy irresponsablemente en este tema. ¿Y por qué? Porque ya hay un acuerdo, PRI y PAN van a aprobar esta estrategia de energía así como nos la mandaron y van a salir con una jaladita al final, que luego ellos se van a preocupar por verificar.

No nos hagamos, no nos hagamos. Démosle la cara a la gente y sigamos tratando de defender la única riqueza energética que hay en este país. No sigamos actuando de manera irresponsable y estar buscando consensos para que nos contesten preguntas, para que se hagan controversias, para que se meta a la ley a Petróleos Mexicanos.

Es más, dudan con que Georgina Kessel venga a aclarar las respuestas que supuestamente nos va a dar, ya se está hablando de discutir esta estrategia y ni siquiera ha respondido las preguntas Georgina Kessel, cuando esta Cámara acordó que antes de que se venciera este plazo deberían estar aquí las preguntas respondidas.

Entonces estamos actuando de manera irresponsable, ¿por qué? Porque ya hay un acuerdo y el acuerdo está fraguado en el Senado. Se va a aprobar y aquí se va a inventar un cuento, como siempre se ha inventado, y se va a seguir regalando a Petróleos Mexicanos a empresas extranjeras.

Yo no sé si el monopolio que quiere el director general de Pemex es el de Halliburton y que entonces sí no paguen impuestos. Yo creo que en este momento ese tipo de declaraciones son las que deberían exigir la comparecencia inmediata del director general de Pemex. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, hasta por 5 minutos.

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hace una semana el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional remitió a la titular de la Secretaría de Energía un conjunto de cuestionamientos sobre la Estrategia Nacional de Energía, y que a la fecha continúan sin respuesta. En ellas se detallan y pormenorizan preocupaciones, dudas, datos confusos, ausencias e in-

consistencias que a los ojos de la bancada del PRI contiene el documento señalado y que requieren de respuestas inmediatas.

Entendemos que la planeación a largo plazo, sobre todo en materia de reservas petroleras potenciales, presenta grados de incertidumbre que deben considerarse, sin embargo sería conveniente precisar y contar con mayor información sobre las memorias de cálculo en que están basadas las metas de inversión, rendimiento y número de pozos a perforar y, sería posible su calendarización por campos, áreas y bloques, o por lo menos en qué está basada la meta de producción.

¿Cuál es la posición más realista respecto a la explotación de Chicontepec, la que plantea la Comisión Nacional de Hidrocarburos o la de Petróleos Mexicanos, y por qué? ¿Por qué en prensa nacional se han ventilado abiertamente las contradicciones entre una y otra dependencia, sin que quede claro hasta dónde y cuándo se podrá explotar Chicontepec?

¿Podría precisar la Secretaría de Energía cómo se solucionaría el problema de insumos para cada una de las refinерías y los principales productos que se buscarán generar tomando en consideración las tendencias de producción de crudo pesado, versus crudo ligero?

Para el esquema de producción, ¿tomarían en cuenta los cambios estructurales que se darán en el largo plazo en materia de transportes, el esquema de producción industrial, así como de consumo?

Además de la reconfiguración de las refinерías existentes y la construcción de una nueva en Hidalgo, ¿contempla la estrategia construir más refinерías? ¿Se piensa abatir de aquí al año 2024 totalmente la importación de combustibles? ¿Cuál es el porcentaje de producción interno que consideran apropiado para garantizar la seguridad nacional en materia de abasto?

En lo referente a la energía eléctrica, la estrategia no aprovechó cabalmente el estudio del Banco de México. CFE proyecta un crecimiento de la economía menor al de la Sener o a la Secretaría de Hacienda. 2.1 versus 3 por ciento y 5 por ciento más recientemente. Una visión mediocre en contraste con el gobierno federal. ¿Cómo se calculó?

Dentro de la explotación de los yacimientos hay una etapa que se llama de recuperación secundaria. Es sabido por los

técnicos en la materia que los yacimientos en México no han sido explotados al 100 por ciento. ¿Qué nuevas tecnologías o métodos aplicará Pemex para la explotación secundaria de los campos maduros?

México tiene un gran potencial de crudos pesados a pesar de la declinación de Chicontepec. Además se cuenta con yacimientos poco explorados, pero muy promisorios de carbón. ¿Por qué la estrategia no privilegia estas fuentes energéticas como base de generación eléctrica, económica y confiable, si el Banco de México ha dejado claro en reciente estudio que las termoeléctricas basadas en gas han resultado un error, cuya gravedad está aún por cuantificarse? ¿De qué manera se va a considerar el hecho de que las plantas de ciclo combinado...

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Permítame, diputado. El diputado Mario Alberto di Costanzo. Dígame usted, diputado.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Presidente, si me permite una pregunta el diputado.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Acepta usted una pregunta, diputado?

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** Sí, adelante.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí la acepta. Hágasela, diputado.

**El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta** (desde la curul): Señor diputado, su partido dijo que no iban a aprobar más impuestos y aprobaron más impuestos. Ustedes, en estos términos, ¿van a aprobar también la Estrategia Nacional de Energía que nos envió la licenciada Georgina Kessel?

El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa: Diputado, yo creo que es evidente que nosotros estamos haciendo una serie de preguntas primero a la Secretaría para ver cuál es su respuesta y cuál es su planteamiento.

Nosotros estamos discutiendo las cosas, la estrategia que nos están planteando, para ver si la vamos a aprobar en sus

términos o qué es lo que les vamos a plantear. Yo no le podría responder el día de hoy –ahorita aquí– si lo vamos a hacer o no. Eso lo estamos discutiendo internamente.

Yo creo que el planteamiento que tiene el grupo parlamentario es que nos aclaren las dudas, que vean las opciones que vamos a tener, que vean las opciones mejores para todas las áreas de energía en el país y entonces procederemos a hacer algo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** ¿Terminó la respuesta, diputado?

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** Sí.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continúe con su intervención.

**El diputado Guillermo Raúl Ruiz de Teresa:** México tiene un gran potencial de crudos pesados a pesar de la declinación de Chicontepec. Además se cuenta con yacimientos poco explorados, pero muy promisorios de carbón. ¿Por qué la estrategia no privilegia estas fuentes energéticas como base de generación eléctrica, económica y confiable, si el Banco de México ha dejado claro en reciente estudio que las termoeléctricas basadas en gas han resultado un error cuya gravedad está aún por cuantificarse?

¿De qué manera se va a considerar el hecho de que las plantas de ciclo combinado pierden más de 25 por ciento de su eficiencia al operar en altitudes como la del altiplano mexicano donde no hay nuevas plantas y es donde se requiere el fluido eléctrico?

¿Cómo va a considerar la estrategia el hecho de que hay un exceso de capacidad en generación eléctrica con base en el uso de gas que nos obliga a importarlo mientras que nos sobran crudos y residuos pesados y además se está dejando de utilizar capacidad instalada en materia de energía hidroeléctrica?

En lo referente a energías alternativas, ¿cuáles serán las políticas y las vías para desarrollarlas? ¿Bajo qué sistema de contratación y obligaciones para las empresas de energía eólica privadas se transitará? ¿Cuáles son los pasos estratégicos?

¿Cuál será el camino a seguir para producir combustibles sintéticos sin poner en peligro la seguridad alimentaria? Precisamente es necesario que la estrategia aclare el cami-

no a transitar dimensionando inversiones, producción y consumos.

En materia de energía nuclear se plantea un gran potencial pero no se define. Se habla de energía limpia pero no se pondera la dificultad del manejo de las instalaciones y disposición de desechos.

¿Están calculadas las dificultades de obtención de materia prima y los costos económicos y políticos de depender de otras naciones para enriquecer el uranio requerido? ¿Es posible incorporar estos elementos en el documento de estrategia?

Además de las anteriores dudas hay otras 125 más de diversos grupos parlamentarios que tampoco han tenido respuesta. Creo que sólo entonces podríamos pensar si vamos o no aprobar alguna estrategia. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Carlos Natale López:** Buenas tardes. Con su permiso compañeras legisladoras y compañeros legisladores, simplemente es para corroborar la postura de nuestro partido, del Partido Verde Ecologista de México, porque evidentemente no quedó claro a todos los diputados y, en específico, con todo respeto, diputada, para aclararle que el diputado que la antecedió al uso de su palabra, claramente y evidentemente comentó y externó que estamos absolutamente en contra de la política del gobierno federal.

De hecho, coincidimos con usted, pero usted nos critica nada más por criticar. Y le quiero dar en su mano el discurso que mi compañero que le antecedió en la palabra mencionó, que coincide con lo que usted dijo, diputada. Por eso queríamos aclarar que la postura del Partido Verde es absolutamente en contra de las políticas y la estrategia energética del gobierno federal. No coincidimos con ellos, porque simplemente no consideraron impulsar las energías y los combustibles limpios.

Eso es todo, diputada. Le entrego en su mano el discurso para que lo tenga bien claro. Y por favor le pedimos respetuosamente que, cuando nos vaya a criticar, primero escuche la participación de nuestros compañeros y después ya, con todo respeto y con todo ánimo, le aceptamos cualquier crítica. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, hasta por 5 minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Está muy bien, compañero diputado, compañera diputada, adelante. Ya iba a hacer la intervención desde la curul, pero me obligó un poco el diputado del Verde, porque Laura Itzel entendió perfectamente lo que se está planteando.

Miren, compañeros, primero no sé si solicitar que se inscriba con letras de oro el nombre de los diputados y diputadas presentes, por su resistencia después de esta semana durísima de trabajo, de la semana pasada, o si la próxima vez que tomemos la tribuna considerarlos con autoridad moral para reclamarnos que no la tomemos. Pero sólo a este puñado que está ahorita, porque los demás se ve que tuvieron una difícil semana y que por eso no están hoy aquí.

Por otro lado, no deja de ser irritante que frente a la política apátrida del gobierno usurpador, que ha desmantelado a Petróleos Mexicanos y lo ha hecho un cascarón entregándolo a las trasnacionales del ramo, dándole la espalda a décadas de una empresa que era ejemplo mundial de eficiencia y de manejo del petróleo y sus derivados, y hoy esté en la condición en que se encuentra.

Pero oigo además a compañeros diputados y compañeras diputadas que dicen que ya se va a acabar el petróleo. Si se fuera a acabar el petróleo las trasnacionales no estarían aquí zopiloteando sobre los bienes nacionales. Y si bien es cierto que se necesitan otro tipo de energías y otro tipo de alternativas, lo que se necesita primero es defender lo que es patrimonio de los mexicanos, que es el petróleo y sus derivados. Es criminal lo que se viene haciendo con el petróleo.

A pesar de los malos manejos de los gobiernos del PRI, una de cada tres escuelas se construyó con dinero del petróleo, uno de cada tres hospitales, una de cada tres carreteras. Imagínense con el manejo correcto lo que se hubiera hecho, o en este momento lo que se podría hacer, en vez de estarle subiendo los impuestos a la gente.

Fíjense, de diciembre del año pasado, 2009, a la fecha, la gasolina Magna, a pesar de que somos un país petrolero, ha subido 5.18 por ciento. El diesel ha subido 4.45 por ciento, y miren si no hay un trato discriminatorio, la gasolina Premium ha subido sólo 2.2 por ciento. Hasta en esto se sigue privilegiando a las clases adineradas, porque es evidente

que la gasolina Premium no la utiliza la mayoría del pueblo. Es la Magna y el diesel, que además con el desmantelamiento que se hizo de los ferrocarriles, casi todo se trasladó, las mercaderías, por carretera, en tráileres, y entonces todo eso encarece y golpea de manera brutal la economía popular.

Así es que tenemos petróleo, tenemos gas, se le entrega a las transnacionales, hacen negocios al cobijo del poder. Sostengo que Nava debería estar en la cárcel y no aquí, como compañero de bancada, y el PRI por cierto tiene ahí una deuda pendiente con esta soberanía que planteó la creación de una comisión y que ha estado amagando con ese tema, pero que no avanza en la creación de esa comisión, que debe llegar hasta sus últimas consecuencias para que acaben ya los negocios al cobijo del poder y el saqueo de los hijos de Marta Sahagún, de Nordhausen, de muchos connotados panistas que aquí hemos estado mencionado.

Entonces esto del plan, la Estrategia Nacional de Energía no es más que una estrategia de entrega del petróleo, de entrega de la empresa más importante, dejándola como cascarón y permitiendo que la saqueen y la vulneren las transnacionales del petróleo.

Y yo termino volviéndoles a preguntar, compañeros diputados y compañeras diputadas: ¿qué tiene que pasar para que nuestra conciencia se sacuda? ¿Qué tiene que suceder para que rescatemos la patria? ¿Qué tiene que llevarse a cabo para que dejemos de estar simulando en este espacio tan importante?

El PRI va a aprobar esa estrategia, junto con el PAN, su responsabilidad es histórica. Han dado la espalda a una enorme tradición de nacionalismo, de defensa de los intereses fundamentales de la patria y están contribuyendo al empobrecimiento de la mayoría de la población. Ésa es una responsabilidad que yo no quisiera cargar en mis espaldas y que ustedes tendrán bajo su conciencia a partir de que aprueben esta nueva puñalada a los intereses nacionales.

Muchas gracias por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se encuentran registrados los diputados Francisco Jiménez Merino y Laura Itzel Castillo; al final de la participación de ellos preguntaré si se considera suficientemente discutido.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Jiménez Merino.

**El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino:** Con su permiso, señor presidente. Estimados diputados y diputadas, un país sin energías renovables es un país sin futuro. Ante la gravedad del calentamiento global que llega ya casi a los dos grados en la temperatura de la tierra y que con ello muchos fenómenos meteorológicos se están modificando y están generando grandes catástrofes, el reto de los líderes mundiales, de legisladores, de autoridades, de la sociedad en general, es frenar ese calentamiento en dos grados.

Y cuando observamos la Estrategia Nacional de Energía 2010-2024 consideramos que le falta algo más, que le falta describir este punto 2 de la estrategia: Diversificar las fuentes de energía incrementando la participación de tecnologías limpias, porque es una estrategia que está basada fundamentalmente en los hidrocarburos, en el gas, en el petróleo, en la gasolina y sin embargo sólo muy débilmente se mencionan estas fuentes alternas de energía.

El viento del que muchos países ya tienen una importante participación en su aprovechamiento, la radiación solar, que por cierto este país tiene el doble de radiación solar que tiene Europa y Norteamérica, más de 80 mil calorías por centímetro cuadrado por año que le dan precisamente un 100 por ciento más.

Y sin embargo los métodos de aprovechar la energía apenas y débilmente se ven con paneles solares, con algunos sistemas de bombeo de agua, pero que todavía hace falta invertir más, apoyar más a la gente para poder aprovechar este beneficio.

Y los biocombustibles, los que vienen de la biomasa, el metano, el etanol, el biodiesel, apenas y estamos platicando de ellos. Ni siquiera nos hemos puesto de acuerdo en cuáles son los más rentables, cuáles son los más convenientes.

También lo que se refiere al oxigenante de las gasolinas, el metil, terbutil, éter, que necesitamos urgentemente sustituirlo, que ha sido ya prohibido en más de 17 estados de los Estados Unidos y en los países europeos. Y eso representa la sustitución de por lo menos el 10 por ciento del volumen total de gasolina.

Si los datos que tenemos hoy son exactos, tenemos un consumo cercano a los 42 mil millones de litros de gasolina ca-

da año. Necesitamos con urgencia sustituir el 10 por ciento de este oxígeno contaminante porque está llegando ya a los mantos acuíferos.

Eso representa la producción de por lo menos 4 mil millones de litros anuales de etanol, que bien podrían venir de la caña de azúcar y que tan sólo para ello ocuparíamos una superficie similar a la que actualmente ocupa la caña para la producción de azúcar; una doble superficie.

Hoy que estamos urgidos de rentabilidad en el campo, hoy que estamos urgidos de poder generar menos contaminantes a la atmósfera, hoy que tenemos compromisos internacionales contra el calentamiento global necesitamos complementar esta estrategia nacional de energía.

Ésta es una de las propuestas que tenemos en el PRI y éste será el compromiso. No podemos admitir una propuesta que carece de las energías renovables. Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo, hasta por 5 minutos.

**El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Dígame, diputado.

**El diputado Alfonso Jesús Martínez Alcázar** (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para preguntarle a usted, con todo el respeto que usted merece, si autorizó que estuviera en una curul y en estos pasillos la asistente del diputado Fernández Noroña.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Vamos a continuar con la sesión ¿le parece, diputado? Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente, diputados y diputadas, creo que sería muy importante recordar lo que aquí se está debatiendo el día en que se lleve a cabo la votación de la Estrategia Nacional de Energía y ésa es la respuesta que le daría al diputado Juan Carlos Natale, porque si bien es cierto que puede haber algunos preceptos en los cuales existieran coincidencias en el discurso, en los hechos vemos que han aprobado, por ejemplo, el presupuesto, aprobaron los impuestos, aprobaron

que no hubiera controversias constitucionales. Es decir, hemos visto que por un lado puede existir un discurso, en la acción finalmente le dan la espalda a las mismas ideas que supuestamente profesan.

Me parece que sería muy importante, dentro de la misma discusión que se ha dado, tener una posición más enérgica en torno a lo que se plantea de energías limpias. Cómo es posible que en la Estrategia Nacional de Energía se considere que la energía nuclear es una energía limpia, cuando existe una problemática muy grande derivada de la utilización de este tipo de recursos para la generación de energía en distintos países del mundo.

Nosotros decimos que por qué se afirma que la energía nuclear es limpia, cuando sus residuos resultan ser basura radioactiva que durará cientos e inclusive algunos isótopos radioactivos, ya lo sabemos, miles de años.

¿Por qué se considera a la energía nuclear cuando sus desechos radioactivos contribuyen a la proliferación de armas nucleares y su uso representa un riesgo nacional debido a posibles fallas, como ha sucedido en otros países del mundo, en específico podríamos hablar del caso de la nucleoelectrica Chernobyl?

¿Por qué se considera a la energía nuclear, cuando no hay suficientes reservas de uranio mineral y se crea por lo tanto una dependencia respecto al club de potencias atómicas? ¿Para qué? Para lograr el enriquecimiento de ese uranio, ya que si no, no puede servir como materia prima para utilizarlo en la generación de energía en este país.

¿Por qué se considera a la energía nuclear sabiendo que toda la tecnología que se tiene que utilizar se va a importar, aumentando con ello la dependencia tecnológica del país frente a las potencias del mundo?

¿Por qué no se diferencia a las energías renovables entre sí, como son las que aquí ya se han mencionado la eólica, geotérmica, hidroeléctricas, solares, de la biomasa? En fin. Sin embargo, se proponen metas específicas para cada una de ellas, dentro de lo que tiene que ver con la Estrategia Nacional de Energía.

Finalmente, quiero señalar un asunto que me parece importante. Hay violaciones a la misma normatividad en la elaboración de la Estrategia Nacional de Energía. Que se está violando lo que está señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en cuanto a los criterios que

se deben establecer para la elaboración de la estrategia y además que hay una violación también al artículo 33 de la Ley Orgánica para la Administración Pública Federal, ya que señala que debe haber un foro consultivo.

Si bien es cierto que llevaron a cabo el foro consultivo, fue nada más de fachada, pues en este foro consultivo no hubo participación de la Comisión de Bioenergéticos, del Consejo de Energías Renovables y del Consejo de Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Estos tres están derivados de las leyes que llevan su nombre y tienen que participar directamente en este foro consultivo.

Estos consejos y esta comisión han señalado que no participaron en la elaboración. Quizá por esa razón tiene un problema de origen muy grave la Estrategia Nacional de Energía. Eso es lo que deberíamos estar discutiendo, en llamarle a lo que es la energía nuclear, energía limpia.

Desde ahí hay un error gravísimo que está contenido en la Estrategia Nacional de Energía que desarrolló una empresa transnacional –como lo he reiterado aquí– que me parece que es un tema que, desde luego se debería estar denunciando, discutiendo y por el cual debiera estar dando la cara, aquí, la secretaria de Energía, Georgina Kessel.

Que, por cierto, hubo un punto de acuerdo propuesto por el Partido Revolucionario Institucional ya hace muchas semanas, para que viniera a comparecer la señora y, sin embargo, como en muchas de las cosas, aquí no pasa nada.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el tema se considera suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se encuentra suficientemente discutido.

Pido a la Secretaría que nos dé cuenta del orden del día.

---

## ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

### Orden del día

Miércoles 7 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 91 aniversario luctuoso del general Emiliano Zapata Salazar, el 10 de abril a las 10 horas.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

(Lectura del orden del día)

---

## CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (18:03 horas):** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el miércoles 7 de abril a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 de la mañana.

— O —



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 6 horas 10 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 350 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 447 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Diputados que se reincorporan: 4
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 7
- Oradores que participaron: 64

PRI	15
PAN	6
PRD	7
PVEM	9
PT	24
Conv.	3

**Se recibieron o presentaron**

- 4 oficios del estado de Guanajuato con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del estado de México, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del director general de Enlace Ciudadano de la delegación Tlalpan, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Director General de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 2 oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 11 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de México, respectivamente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite el informe anual de Petróleos Mexicanos correspondiente al ejercicio 2009;
- 9 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 comunicación de la Comisión de Salud;
- 1 proposición con punto de acuerdo de senadores del PRD;
- 1 iniciativa del Poder Ejecutivo federal;
- 4 minutas con proyectos de decreto;
- 5 iniciativas del PRI;
- 3 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 1 tema de agenda política

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 65 y 66 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 327 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 bis de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;

- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Educación Pública, y Servicios Educativos con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos a las fallas detectadas en la operación de los puntos de revisión en las carreteras federales del país;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 4 de marzo pasado por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a considerar y hacer suya una propuesta de modificación del punto 11, “Etiquetado”, de la Norma Oficial Mexicana 086-SSA-1994 con el propósito de que en los productos que contengan organismos genéticamente modificados se incluya la leyenda “Este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos”;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo referente a la proposición por la que se solicita a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación un informe detallado de la situación de los 159 nosocomios identificados como focos rojos o de alta complejidad por encontrarse en zonas de alto riesgo;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo relativos a la proposición por la que se solicita a la Secretaría de Salud un tomógrafo de altas especificaciones médicas en el paquete presupuestal asignado en 2010 al sector salud para el hospital general Doctor Ernesto Meana San Román, del municipio de Jujutla de Juárez, Morelos;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo referentes a la proposición por la que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar campañas de difusión a favor de la donación de órganos, así como la de realizar las acciones necesarias para la creación de estos servicios en los hospitales;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los tres poderes del Estado y a sus áreas administrativas a formular, establecer o evaluar sistemas de manejo ambiental para 2010;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Embajada de México en Estados Unidos de América para que inicie las negociaciones con sus homólogos a fin de que, con base en los protocolos de la Convención sobre Relaciones Consulares entre ambas naciones, de 1942, y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963, se establezcan oficinas consulares de ese país en Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar una enérgica carta diplomática a la Embajada de los Estados Unidos de América para que se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de que sea reembolsable el monto que se paga por la visa cuando ésta no se otorgue;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie los procedimientos para la incorporación de México a la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a fortalecer la red consular de México y, principalmente, los consulados que se encuentran en Estados Unidos de América y Canadá;
- 1 de la Comisión de Juventud y Deporte, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Instituto Mexicano de la Juventud a cumplir las transferencias de recursos a los organismos estatales de juventud;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Participación Ciudadana, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 4o. y 7o., párrafo último; la fracción VII del artículo 13, el inciso f) del artículo 14 y el artículo 19; y adiciona el artículo 26 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el decreto por el que se establece el horario estacional, que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). . . . . Estrategia Nacional de Energía: 384
- Arizméndi Campos, Laura (Convergencia). . . . . Artículo 28 constitucional: 242
- Báez Ceja, Víctor (PRD). . . . . Artículo 28 constitucional: 235, 242
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI). . . . . Estrategia Nacional de Energía: 388
- Bautista Concepción, Sabino (PRI). . . . . Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 283
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). . . . . Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 254
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM). . . . . Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 223
- Brindis Álvarez, María del Rosario (PVEM). . . . . Venta de antibióticos sin receta médica: 343
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). . . . . Organismos genéticamente modificados: 298
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 255
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Control carretero: 294, 296
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Diputado que solicita licencia: 38
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Orden del día: 21
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Acta de la sesión anterior: 34
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Diputado que solicita licencia: 38
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Estrategia Nacional de Energía: 385, 395
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Acta de la sesión anterior: 35
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI). . . . . Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes: 195
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). . . . . Acta de la sesión anterior: 36
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). . . . . Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 253

- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... . . . . . Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 284
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... . . . . . Orden del día: 256
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 390, 392
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD)... . . . . . Ley General de Sociedades Mercantiles: 218
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)... . . . . . Acta de la sesión anterior: 35
- Escudero Morales, Pablo (PVEM)... . . . . . Control carretero: 295
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)... . . . . Acta de la sesión anterior: 34
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)... . . . . Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 250, 255
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)... . . . . Estrategia Nacional de Energía: 393
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT)... . . . . Control carretero: 293, 295
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 383
- Guerra Abud, Juan José (PVEM)... . . . . . Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 255
- Gutiérrez Ramírez, Tomás (PAN)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 387
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PT)... . . . . Control carretero: 292
- Jiménez León, Pedro (Convergencia)... . . . . . Artículo 69 constitucional: 129
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 314
- Martínez Alcázar, Alfonso Jesús (PAN)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 395
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT)... . . . . . Artículo 28 constitucional: 242
- Mazari Espín, Rosalina (PRI)... . . . . . Artículos 99 y 107 constitucionales: 246
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN)... . . . . . Ley General de Desarrollo Social: 182
- Mendoza Arellano, Eduardo (PRD)... . . . . . Estrategia Nacional de Energía: 387
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT)... . . . . . Grupos de Amistad: 382

- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Estrategia Nacional de Energía: 386, 393
- Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI)..... Artículos 99 y 107 constitucionales: 243, 246
- Orozco Torres, Norma Leticia (PVEM)..... Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: 189
- Pérez Reyes, María Antonieta (PAN)..... Código Penal Federal: 232
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI)..... Acta de la sesión anterior: 37
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI)..... Grupos de Amistad: 382
- Ramírez Puente, Camilo (PAN)..... Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 249
- Rétiz Gutiérrez, Ezequiel (PAN)..... Ley Federal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Código Federal de Procedimientos Civiles: 204
- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI)..... Reglamento de la Cámara de Diputados: 133
- Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl (PRI)..... Estrategia Nacional de Energía: 391
- Sánchez García, Gerardo (PRI)..... Ley General de Desarrollo Social: 226
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD)..... Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 226
- Vázquez González, Pedro (PT)..... Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 252
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD)..... Artículo 123 constitucional: 186
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Código Penal Federal - Ley de la Propiedad Industrial: 251
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Código Penal Federal: 126
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI)..... Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas: 279





## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	214	6	0	4	0	12	236
<b>PAN</b>	128	4	0	1	0	10	143
<b>PRD</b>	63	0	0	2	0	4	69
<b>PVEM</b>	19	0	0	0	0	2	21
<b>PT</b>	11	1	0	0	0	1	13
<b>NA</b>	5	0	0	2	0	2	9
<b>CONV</b>	7	1	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>447</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>499</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Castelán Macías Adriana Refugio	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA

47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	106 Irízar López Aarón	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	CÉDULA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	INASISTENCIA
51 David David Sami	PERMISO	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	125 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	126 López-Portillo Basave Jorge Humberto	INASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	127 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	128 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	129 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	132 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	133 Martel López José Ramón	CÉDULA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	134 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	135 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	136 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	137 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	138 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	139 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	140 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	INASISTENCIA	143 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	145 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	146 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	INASISTENCIA	147 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildelfonso	ASISTENCIA	148 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	151 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	155 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	156 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	157 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	158 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	159 Pacheco Castro Carlos Oznerol	INASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	160 Padiilla López José Trinidad	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	161 Paredes Rangel Beatriz Elena	CÉDULA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	162 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	163 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	164 Penchyna Grub David	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	165 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA



33 Estrada Rodríguez Laura Elena	INASISTENCIA	92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 García Bringas Leandro Rafael	INASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	98 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
40 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
41 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
42 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	103 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
45 Guillén Medina Leonardo Arturo	PERMISO	104 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	105 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	106 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	107 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	108 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
49 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
50 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
51 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
52 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	112 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	INASISTENCIA
55 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
57 López Loyo María Elena Perla	CÉDULA	117 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	118 Sánchez Gálvez Ricardo	INASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	120 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	CÉDULA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	125 Tolento Hernández Sergio	INASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	127 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	129 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
70 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	131 Trigueras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
74 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	134 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
75 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
76 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
77 Montalvo López Yolanda del Carmen	INASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
78 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
79 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	139 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
80 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
81 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
82 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	142 Zavaleta Rojas Guillermo José	ASISTENCIA
83 Orozco Rosi	INASISTENCIA	143 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
84 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA		
85 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 128	
86 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 4	
87 Paredes Arciga Ana Elia	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
88 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
89 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Inasistencias: 10	
91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Total diputados: 143	



**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	INASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 13

5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 8

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	INASISTENCIA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	INASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Torre Canales María del Pilar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total diputados: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL**

**REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 2 De la Fuente Dagdug María Estela
- 3 Franco Vargas Jorge Fernando
- 4 Gastélum Bajo Diva Hadamira
- 5 González Cuevas Isaías
- 6 González Tostado Janet Graciela
- 7 Jiménez Hernández Blanca Estela
- 8 López-Portillo Basave Jorge Humberto
- 9 Ochoa Millán Maurilio
- 10 Pacheco Castro Carlos Oznerol
- 11 Ramos Montaña Francisco
- 12 Rojo García de Alba Jorge

Faltas por grupo: 12

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Clouthier Carrillo Manuel Jesús
- 2 Estrada Rodríguez Laura Elena
- 3 García Bringas Leandro Rafael
- 4 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 5 Montalvo López Yolanda del Carmen
- 6 Orozco Rosi
- 7 Paredes Arciga Ana Elia
- 8 Romero León Gloria
- 9 Sánchez Gálvez Ricardo
- 10 Tolento Hernández Sergio

Faltas por grupo: 10

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
- 2 Cruz Cruz Juanita Arcelia
- 3 Navarro Aguilar Filemón
- 4 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado

- 1 Pacchiano Alamán Rafael
- 2 Vidal Aguilar Liborio

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo

Faltas por grupo: 1

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 Kahwagi Macari Jorge Antonio
- 2 Pérez de Alva Blanco Roberto

Faltas por grupo: 2





## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 429 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y 223 BIS DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Abstención
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Abstención

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Contra
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Abstención
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Abstención
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Abstención	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Ausente
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Abstención	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Ausente	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Contra	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor



92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
107 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Favor
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Contra
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 112

Contra: 2

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 26

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Abstención
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Abstención
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
60 Torres Piña, Carlos	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
61 Torres Robledo, José M.	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
63 Valencia Barajas, José María	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Contra
64 Vargas Cortez, Balfre	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Contra
68 Vizcaíno Silva, Indira	Abstención		
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	Favor: 0	
		Contra: 11	
Favor: 38		Abstención: 0	
Contra: 10		Quorum: 0	
Abstención: 4		Ausentes: 2	
Quorum: 0		Total: 13	
Ausentes: 17			
Total: 69			

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra
4 Escobar García, Herón Agustín	Contra

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Favor
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Ausente	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 186

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 50

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	38 García Portillo, Arturo	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	41 González Hernández, Gustavo	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	42 González Hernández, Sergio	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	43 González Madrugá, César Daniel	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	44 González Ulloa, Nancy	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Quorum	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Abstención	47 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	52 Huerta Montero, Juan	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
26 Cuevas García, Juan José	Favor	56 López Hernández, Oralia	Ausente
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 López Loyo, María Elena Perla	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	58 López Rabadán, Kenia	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	60 Luken Garza, Gastón	Ausente
		61 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñalosa, Miguel	Ausente
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		75 Merino Loo, Ramón	Favor
		76 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		77 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
		78 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		79 Nava Vázquez, José César	Ausente
		80 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		81 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		82 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		83 Orozco, Rosi	Ausente
		84 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		85 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		86 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		87 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		88 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		89 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor



91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
98 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
107 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Favor
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Favor
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 109  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 32  
 Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Abstención
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 46  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 22  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Ausente
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Ausente	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Abstención
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Abstención	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor



92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
107 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Favor
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 106

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 37

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor		
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	Favor: 12	
		Contra: 0	
Favor: 45		Abstención: 0	
Contra: 0		Quorum: 0	
Abstención: 0		Ausentes: 1	
Quorum: 0		Total: 13	
Ausentes: 24			
Total: 69			

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 21	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 9	

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 8	

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 16 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Ausente
17 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Favor	83 González Cuevas, Isaías	Ausente
35 Castelan Macías, Adriana Refugio	Favor	84 González Díaz, Joel	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Contreras García, Germán	Ausente	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Hernández García, Elvia	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		99 Hernández Pérez, David	Ausente
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor



101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Penchyna Grub, David	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Robles Morales, Adela	Favor
125 López Pescador, José Ricardo	Favor	185 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
126 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	186 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
127 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	187 Rodríguez González, Rafael	Favor
128 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	188 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
129 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	189 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
130 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	190 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
131 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	191 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
132 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	192 Romero Romero, Jorge	Favor
133 Martel López, José Ramón	Favor	193 Rosas González, Oscar Román	Favor
134 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	194 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
135 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	195 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
136 Massieu Fernández, Andrés	Favor	196 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
137 Mazari Espín, Rosalina	Favor	197 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
138 Medina Ramírez, Tereso	Favor	198 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
139 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	199 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
140 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	200 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
141 Méndez Hernández, Sandra	Favor	201 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
142 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
144 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Monroy Estrada, Amador	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Montes Cavazos, Fermín	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Morales Martínez, Fernando	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	211 Soto Oseguera, José Luis	Favor
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terrazas Porras, Adriana	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
157 Ortiz González, Graciela	Favor	217 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
158 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	218 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
159 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	219 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
160 Padilla López, José Trinidad	Favor	220 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor

221 Velasco Lino, José Luis	Favor
222 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
223 Videgaray Caso, Luis	Ausente
224 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
225 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
226 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
227 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
228 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
229 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
230 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
231 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
232 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
233 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
234 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
235 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
236 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 188

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 48

Total: 236

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
2 Arámbula López, José Antonio	Abstención	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Abstención	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 García Portillo, Arturo	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 Giles Sánchez, Jesús	Favor
10 Becerra Ponoroba, Mario Alberto	Ausente	41 González Hernández, Gustavo	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Hernández, Sergio	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Madruga, César Daniel	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Ulloa, Nancy	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Frago, Valdemar	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente	48 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Huerta Montero, Juan	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
24 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
25 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente	56 López Hernández, Oralia	Favor
26 Cuevas García, Juan José	Favor	57 López Loyo, María Elena Perla	Favor
27 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	58 López Rabadán, Kenia	Favor
28 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luken Garza, Gastón	Ausente
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		63 Mancillas Amador, César	Favor
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		66 Martín López, Miguel	Favor
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		68 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		70 Martínez Peñalosa, Miguel	Ausente
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		74 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		75 Merino Loo, Ramón	Favor
		76 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		77 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
		78 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		79 Nava Vázquez, José César	Ausente
		80 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		81 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		82 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		83 Orozco, Rosi	Ausente
		84 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		85 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
		86 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		87 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		88 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		89 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
		91 Peralta Rivas, Pedro	Favor

92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Favor
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
104 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
105 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
106 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
107 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
108 Rico Jiménez, Martín	Ausente
109 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
110 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
111 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
112 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
116 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
117 Saldaña Moran, Julio	Ausente
118 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
143 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 106

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 143

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Ausente
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Favor
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 60 Torres Piña, Carlos  
 61 Torres Robledo, José M.  
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 63 Valencia Barajas, José María  
 64 Vargas Cortez, Balfre  
 65 Vázquez Camacho, María Araceli  
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 68 Vizcaíno Silva, Indira  
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 21  
 Total: 69

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 9

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor